



Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
NÚMERO U170101  
HOJA 1 DE 1

|                               |  |                     |      |  |       |                 |      |
|-------------------------------|--|---------------------|------|--|-------|-----------------|------|
| ACUERDO DEL CIAAS             | N/A  | SESIÓN DEL CIAAS    | N/A  | VIGENCIA DEL CONTRATO                          |       |                 |      |
| PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN | LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRONICA NUMERO LA-019GYR047-E22-2017.   |                     |      | DEL  | DÍA   | MES             | AÑO  |
| FUNDAMENTO                    | ARTICULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 17, 25 PRIMER PARRAFO, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN II Y 47 DE LA LAASSP Y DEMAS DISPOSICIONES APPLICABLES EN LA MATERIA. |                     |      | 14   | JUNIO | 2017            | 2017 |
| FECHA DE FALLO                | DÍA  | MES                 | AÑO  | HASTA  | DÍA   | MES             | AÑO  |
|                               | 30   | MAYO                | 2017 |  | 31    | DICIEMBRE       | 2017 |
| TIPO DE CONTRATO              |  |                     |      | DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO |       |                 |      |
| CERRADO ( )                   |  | ABIERTO (X)         |      | FOLIO*   |       | 9000010000-2017 |      |
| FECHA*                        |  | 27 DE ENERO DE 2017 |      | CUESTA   |       | 21053001        |      |

|   |  |                             |   |                         |   |
|---|--|-----------------------------|---|-------------------------|---|
| PROVEEDOR   | BAXTER, S.A. DE C.V.   | R.F.C.                      | BAX871207MN3  | REGISTRO PATRONAL IMSS  | 0106039210-5  |
| DOMICILIO (Artículo 49 "RLAASSP")   | AVENIDA DE LOS 50 METROS NUMERO 2, COLONIA CIVAC, CÓDIGO POSTAL 62578, MUNICIPIO DE JIUTEPEC, ESTADO DE MORELOS  |                             |   |                         |   |
| TELEFONO(S)   | 01 800 7152906   | FAX                         | 01 800 7152906  | CORREO ELECTRÓNICO      | matia_del_consuelo_maldonado@baxter.com   |
| ESCRITURA PÚBLICA   | 15,329 (CONSTITUTIVA) 8,269 (REFORMA)  | FECHA ESCRITURA PÚBLICA     | 5 DE OCTUBRE DE 1945 (CONST) 4 DE DICIEMBRE DE 1987 (REF)   | NOTARIO PÚBLICO         | LICENCIADO JOSE BANDERA OLAVARRIA (CONST) LICENCIADO ROGELIO MAGANA LUNA (REF)  |
| NOTARIA PÚBLICA   | 28 DEL DISTRITO FEDERAL 156 DEL DISTRITO FEDERAL   | FOLIO MERCANTIL             |   |                         | LIBRO TERCERO, VOLUMEN 204, A FOJAS 222 Y BAJO EL NUMERO 118 (CONSTITUTIVA) FOLIO MERCANTIL 9860 (REFORMA)  |
| DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EN | LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO, FABRICACIÓN, COMPRA, IMPORTACIÓN, VENTA, DISTRIBUCIÓN, EXPORTACIÓN O DE CUALQUIER OTRA MANERA COMERCIO CON DROGAS, MEDICINAS, SUBSTANCIAS QUÍMICAS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA USO HUMANO O VETERINARIO, MATERIAL DE CURACIÓN, APARATOS, INSTRUMENTOS Y DISPOSITIVOS PARA ALMACENAR, TRANSFERIR Y FRACCIONAR SANGRE Y SUS DERIVADOS, ENTRE OTROS; LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA ESCRITURA PÚBLICA NUMERO 59,129 DE FECHA 17 DE AGOSTO DE 2012. |                             |   |                         |   |
| NOMBRE DEL APODERADO LEGAL  | MARÍA DEL CONSUELO MALDONADO FELIPE  | ESCRITURA PÚBLICA           | 72,754  | FECHA ESCRITURA PÚBLICA | 13 DE AGOSTO DE 2001  |
| NOTARIO PÚBLICO   | LICENCIADO ENRIQUE ALMANZA PEDRAZA   | NOTARIA PÚBLICA             | 198 DEL DISTRITO FEDERAL  | FOLIO MERCANTIL         | 9860  |
| FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES  | DE CONFORMIDAD A LO INDICADO EN LA CLÁUSULA CUARTA DEL PRESENTE CONTRATO   | LUGAR ENTREGA DE LOS BIENES | LOS BIENES DEBERÁN SER ENTREGADOS EN LOS DESTINOS INCLUIDOS EN EL ANEXO 2 (DOS) DEL PRESENTE CONTRATO | PLAZO PARA PAGO         | DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A AQUEL EN QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE EN LAS ÁREAS FINANCIERAS, EL ORIGINAL DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI) QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES, ESTABLECIDOS EN LA LEY DE LA MATERIA |

|  |   |                        |  |
|--|---|------------------------|--|
| OBJETO DEL CONTRATO  | IMPORTE MÍNIMO SIN IVA \$32,244,139.12 (TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS 12/100 M.N.) | IMPORTE MÁXIMO SIN IVA | \$80,609,337.84 (OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 84/100 M.N.) |
| ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL EJERCICIO 2017, CONFORME A LOS ANEXOS 1 (UNO), 2 (DOS) Y 4 (CUATRO) DEL PRESENTE CONTRATO. |   | IVA                    | 0% (X) 16% ( )   |

|   |   |  |
|---|---|--|
| <p>MARIA GUADALUPE SERRANO ZARINANA<br/>APODERADA LEGAL</p> <p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</p> <p>"EL INSTITUTO"</p> | <p>MARIA DEL PILAR BUERBA GÓMEZ<br/>COORDINADORA DE CONTROL DE ABASTO<br/>"ÁREA CONSOLIDADORA"<br/>EN REPRESENTACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO<br/>Artículos 2, fracción II y 64 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público</p> | <p>MARIA DEL CONSUELO MALDONADO FELIPE<br/>APODERADO LEGAL</p> |
|---|---|--|

Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos proporcionados por la División Contratante, correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO APARECEN AL REVERSO

14 JUNIO / 2017  
EML/AJHG/LGJP





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES**  
**Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**

**U170101**

**ANEXO 1**

**“CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES”**

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL



Clasif. Presp:  
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

PÁGINA  
FECHA: 2017/05,  
HORA: 02:05:43 p.

No. CONTRATO: U170101  
No. REQUISICION: 09900100301170035  
ANEXO 1

PROVEEDOR : BAXTER, S. A. DE C. V.  
R.F.C. : BAX -871207-MN3  
No. PROVEEDOR: 00034233

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

SEVOFLURANO, LIQUIDO, CADA ENVASE CONTIENE  
NE: SEVOFLURANO 250 ML. ENVASE CON 250 M  
LILITROS DE LIQUIDO.  
110 000 0233 00 00 ILLITROS DE LIQUIDO.  
Marca: SVOFAST / RS 355M2005  
Procedencia: PUERTO RICO  
RFC Fabricante: BAX -871207-MN3

COBERTURA :

098001150900 77,424  
GLUCOSA SOLUCION INYECTABLE AL 10% CADA  
100 ML CONTIENEN: GLUCOSA ANHIDRA O GLUC  
OSA 10 G O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVAL  
ENTE A 10.0 G DE GLUCOSA ENVASE CON 1 00  
0 ML. CONTIENE: GLUCOSA 100.0 G.  
110 000 3605 00 00 0 ML. CONTIENE: GLUCOSA 100.0 G.  
Marca: BAXTER / RS 70503  
Procedencia: MEXICO  
RFC Fabricante: BAX -871207-MN3

COBERTURA :

098001150900 206,633

| DEMANDA | PRECIO UNITARIO | IMPORTE         | DESCUENTO (%) | DESCUENTO (\$) | PRECIO NETO | IMPORTE NETO    | IMPORTE MAXIMO NE |
|---------|-----------------|-----------------|---------------|----------------|-------------|-----------------|-------------------|
| 30,970  | \$1,014.99      | \$78,584,585.76 | 0.01%         | \$8,516.64     | \$1,014.88  | \$31,430,833.60 | \$78,576,069.     |
| 82,653  | \$10.05         | \$2,076,661.65  | 2%            | \$43,392.93    | \$9.84      | \$813,305.52    | \$2,033,268.7     |

IMPORTE DEL CONTRATO:  
FIANZA REQUERIDA:

\$32,244,139.12  
\$80,609,337.84  
\$8,060,933.71

ANEXOS  
CONTRATOS

MPORTES CON LETRA:  
ÍNIMO : TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS 12/100 M.N.  
ÁXIMO : OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 84/100 M.N.

Revisor: Agustín Escamilla Lopez  
Jefe de Área de Medicamentos  
IMSS

Revisado por: Francisco Javier Cárdena  
Titular de la División de Atención Terapéutica

Handwritten text, possibly a signature or name, located in the upper left quadrant of the page.

Handwritten text, possibly a signature or name, located in the lower right quadrant of the page.

Handwritten mark or signature, possibly a stylized flourish, located in the bottom left corner of the page.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES**  
**Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**

**U170101**

**ANEXO 2**

**“TÉRMINOS Y CONDICIONES, LUGARES DE ENTREGA Y PAGO DE LOS BIENES,  
ADMINISTRADORES DEL CONTRATO Y ZONAS Y VAPORIZADORES Y JUNTA DE  
ACLARACIONES”**

**ANEXOS**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES**  
**Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **45** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



SECRET

SECRET

*[Handwritten mark]*

#### ANEXO 4

### Términos y condiciones para la compra de Medicamentos grupo 010, Lácteos grupo 030 y 040 Psicotrópicos y estupefacientes para atender las necesidades de las Delegaciones y UMAES del ejercicio 2017.

#### 1. Descripción amplia y detallada de los bienes [4.18.3 a) PBL].

Corresponde a la adquisición de bienes terapéuticos: grupo 010, Lácteos grupo 030 y 040 Psicotrópicos contenidos en el Cuadro Básico de Medicamentos del Instituto Mexicano del Seguro Social, vigente.

Conforme a la descripción de los cuadros y catálogos, se precisan características, especificaciones, unidad de medida, clave y cantidades solicitadas por el IMSS en el Anexo 2 Requerimiento.

#### 2. Pruebas, método de evaluación y resultado mínimo que debe obtenerse [4.18.3 b) PBL].

Para las claves detalladas en el Anexo 4.4 Claves con Muestra se practicarán pruebas específicas en los laboratorios de la Coordinación de Control Técnico de Insumos, cuyas especificaciones y metodologías de prueba se encuentran contenidas en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, Suplementos para Dispositivos Médicos (aplicable de acuerdo a la fecha de fabricación), o en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales, Normas del Instituto Mexicano del Seguro Social y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante y demás aplicables, por lo que es necesario que el licitante entregue a partir de que se lleve a cabo la última junta de aclaraciones y a más tardar tres días hábiles antes del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en la COCTI lo siguiente:

Escrito dirigido a la COCTI en papel membretado con la razón social del licitante, a través del cual solicite el análisis de la clave-marca y fabricante que ofertará, haciendo referencia al número de licitación pública que corresponda.

La cantidad de muestras indicada en el Anexo 4.4 Claves con Muestra, las cuales deberán corresponder a un mismo número de lote por clave-marca a ofertar y etiquetadas conforme lo establece la NOM-072-SSA1-2012- Etiquetado de medicamentos y remedios herbolarios.

Sustancias de referencia y documentación que se indica en el Anexo 4.4 Claves con Muestra.

Certificado de análisis del lote de las muestras entregadas.

Copia legible del Registro Sanitario vigente expedido por la COFEPRIS, prorroga o acuse de solicitud de prórroga del mismo, requerida al menos 150 días naturales antes de que concluya la vigencia del Registro correspondiente, ello de conformidad con lo estatuido en el artículo 190-bis 6 adicionado al Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 2 de enero de 2008.

DIVISION DE CONTRATOS

En la fecha de entrega la COCTI, expedirá constancia de la recepción de la documentación y muestras solicitadas, que servirá como comprobante de entrega de las mismas. La falta de este documento en dichos términos y/o que no se hayan entregado muestra de aquellas requeridas en el Anexo 4.4 Claves con Muestra es motivo de desechamiento de las propuestas técnicas de aquellas partidas y claves que no reúnan cualquiera de estos requisitos:

La información antes requerida deberá presentarla en los laboratorios de la COCTI, ubicados en Calle José Urbano Fonseca No. 6, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07760, Ciudad de México, teléfono 57473500 extensión 26121, teléfono directo 57546894, en un horario de lunes a viernes (días hábiles) de 08:00 a 16:00 horas.

El resultado del análisis se dará a conocer a la División Institucional de Cuadros Básicos de Insumos para la Salud, como área técnica previo a la emisión del fallo.

Para las claves no detalladas en el Anexo 4.4 Claves con Muestra, no será necesaria la presentación de muestras, sujetándose a la evaluación de los documentos solicitados.

### 3. Programa de entregas. [4.18.4 a) PBL].

La adquisición deberá realizarse mediante contrato único abierto, conforme lo establece el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuyas cantidad mínima y máxima por clave se detallan en el Anexo 2 Requerimiento.

La vigencia de los contratos deberá ser partir de la formalización de los mismos y hasta el 31 de diciembre de 2017, en los términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.

La solicitud de entrega de los bienes podrá realizarse a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo, conforme a la emisión de órdenes de reposición.

### 4. Norma o Especificación Técnica que deben cumplir los bienes. [4.18.4 b) PBL]

#### Normas:

- NORMA Oficial Mexicana NOM-059-SSA1-2015, Buenas prácticas de fabricación de medicamentos.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-072-SSA1-2012, Etiquetado de medicamentos y de remedios herbolarios.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-073-SSA1-2005, Estabilidad de fármacos y medicamentos.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-164-SSA1-2015, Buenas prácticas de fabricación de fármacos. Vigente a partir del 02 de agosto de 2016. A la entrada en vigor de la presente



Norma, ésta dejará sin efectos la Norma Oficial Mexicana NOM-164-SSA1-2013, Buenas prácticas de fabricación para fármacos, publicada en el DOF el 25 de junio de 2013.

### Especificaciones Técnicas:

Los bienes terapéuticos que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el presente requerimiento, los cuales deben de corresponder a la descripción del Cuadro Básico de Medicamentos del Instituto Mexicano del Seguro Social.

**4.1 Los licitantes como parte de su propuesta técnica deberán presentar escrito libre suscrito por el representante legal del licitante en el que se manifieste que los bienes terapéuticos ofertados cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo decretado en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, NOM-059-SSA1-2015, NOM-072-SSA1-2012, NOM-073-SSA1-2005 y NOM-164-SSA1-2015, así como con las especificaciones técnicas del IMSS y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; o especificaciones técnicas que se señalan en el artículo 67 de la Ley citada o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas por el IMSS en la presente Convocatoria, por la(s) clave(s) en la(s) que participe y a falta de estas las especificaciones técnicas del fabricante. En todos los casos cuando el Instituto lo determine procedente, se realizarán pruebas de funcionalidad.**

### 5. Licencias, Permisos, Registros, Certificados o Autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien. [4.18.4 c) PBL]

Para las claves del grupo 010 medicamentos, los licitantes deberán presentar como parte de su propuesta técnica:

**5.1 Copia legible del Registro Sanitario vigente expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud, debidamente referenciado con la clave del bien ofertado a 14 dígitos y que éste corresponda a los insumos requeridos.**

Se podrá remitir Registro Sanitario legible por familia, el cual deberá estar referenciado con la clave a 14 dígitos del bien ofertado.

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme a lo ordenado en el artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá remitir:

a) Copia simple legible del Registro Sanitario sometido a prórroga.

DIVISION DE...  
2015

- b) Copia simple legible del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS, a más tardar el 24 de febrero de 2010.
- c) En caso de que al Registro Sanitario, se le hayan otorgado prórrogas, el comprobante (acuse de recibo) deberá indicar la fecha en que se realizó el trámite; siendo ésta de cuando menos 150 días naturales antes de que concluya la vigencia del Registro correspondiente; ello de conformidad con lo estatuido en el artículo 190-bis 6 adicionado al Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 2 de enero de 2008.

En caso de prórroga, deberá presentar carta preferentemente en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el trámite de prórroga de la autorización sanitaria (indicando el número o números de los mismos), del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo exhibido corresponde al producto sometido a la gestión de referencia.

5.2 El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, en copia simple legible, la documentación que a continuación se señala:

- Aviso de Funcionamiento del licitante (salvo que se trate de estupefacientes, psicotrópicos, vacunas, toxoides, sueros, antitoxinas de origen animal y hemoderivados)
- Aviso de Responsable Sanitario del licitante.
- Licencia Sanitaria del licitante; sólo cuando oferten estupefacientes, psicotrópicos, vacunas, toxoides, sueros, antitoxinas de origen animal y hemoderivados.

5.3 **Carta de Respaldo.** En caso de Distribuidores, deberán proporcionar carta del titular del registro sanitario, en la que manifieste que lo apoya en el 100% de la propuesta técnica con la que participa y se obliga a respaldar en el tiempo de entrega y plazo de garantía de los insumos para la salud objeto de ésta licitación; por la (s) clave (s) en la (s) que participe. Asimismo, que se compromete a poner a la vista las especificaciones técnicas de calidad, métodos de prueba, sustancias de referencia y los estudios de estabilidad acelerada y a largo plazo, así como la validación de métodos de prueba de los insumos que oferta, en el momento que se le requiera.

6. **Folletos, catálogos, fotografías, manuales, entre otros para comprobar las especificaciones técnicas requeridas. [4.18.4 d) PBL]**

6.1 En caso de que la descripción del bien ofertado no se encuentre completamente detallada en el Registro Sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica los anexos del registro sanitario o los folletos o los catálogos o los instructivos o los manuales de uso o de los marbetes (etiquetas), que indiquen la descripción gráfica y técnica, que tengan relación con los Registros Sanitarios vigentes autorizados por la COFEPRIS, para acreditar



las especificaciones y características de los insumos para la salud; documental que deberá exhibirse en idioma español, identificando o referenciando la clave del bien ofertado a 12 dígitos. Dicho requisito no resulta obligatorio si con la presentación del Registro Sanitario se acredita el cumplimiento de la descripción del bien solicitado.

**7. Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocaran los bienes. [4.18.4 e) PBL]**

Para el presente procedimiento no se realizarán visitas a las instalaciones institucionales por parte de los licitantes.

**8. Visitas a las instalaciones de los licitantes. [4.18.4 f) PBL]**

Para el presente procedimiento no se realizarán visitas a las instalaciones de los licitantes.

**9. Plazo, lugar y condiciones de entrega de los bienes. [4.18.4 g) PBL]**

**9.1 Plazo y lugar de entrega**

Los bienes podrán ser entregados en los destinos y domicilios señalados en el Anexo 4.1, a través de órdenes de reposición, en las cuales se indicará la descripción del artículo, la cantidad de piezas, la fecha y lugar de entrega, pudiendo generar una entrega por la totalidad de los bienes, siendo este enunciativo más no limitativo, dependiendo de la necesidad y existencia de bienes en los almacenes del Instituto.

Las órdenes de reposición, tendrán un período de vigencia de 15 (quince) días naturales como entrega oportuna más un máximo de 4 (cuatro) días naturales de atraso con la aplicación de la pena convencional correspondiente. La contabilización de los días será a partir del siguiente día natural en que la orden de reposición fue emitida por el Instituto.

El Instituto al momento de la entrega emitirá número de alta en el Sistema de Abasto Institucional al proveedor directamente en el lugar donde se realiza la entrega, mismo que puede ser visualizado por el proveedor adjudicado en el portal de proveedores, reiterando que el lugar de pago será en Delegaciones y UMAES o Almacén de Programas Especiales y Red Fría.

Las órdenes de reposición serán notificadas a los proveedores a través de la Página Internet de Proveedores ubicada en la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>). La recepción de las notificaciones deberá ser confirmada a través de la misma dirección electrónica como máximo al segundo día natural de la fecha de emisión en el entendido que toda orden de reposición se dará por confirmada al tercer día natural de ser emitida la orden por el Instituto.

En caso que la Página de Internet de Proveedores no se encuentre en funcionamiento, se hará la notificación a través de las áreas de abastecimiento de nivel central y/o de cada Delegación o UMAE a través de correo electrónico o llamada telefónica, utilizando los datos de contacto que el licitante

**ANEXO 4.1**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



adjudicado proporcione, en el entendido que de no recibir respuesta al tercer día natural a partir de la notificación se dará por confirmada su recepción. Para el caso de las llamadas telefónicas se darán por confirmadas si se logra la comunicación, para este caso, el Instituto solicitará el nombre y cargo de la persona que atendió la llamada.

Es responsabilidad de los proveedores el tramitar y contar con sus claves de acceso vigentes para acceder al Portal de Internet de Proveedores para consultar el estado de sus órdenes de reposición ya que los problemas de acceso al Portal no eximen a los proveedores de sus obligaciones. La obtención de las claves podrá ser gestionada en la Coordinación Técnica del Proceso de Abasto, ubicada en Durango 291 Piso 7, Colonia Roma Norte, Ciudad de México, la atención será otorgada a través de la División de Administración de Sistemas de Abasto, teléfono 5726 1700, la extensión 14389, de lunes a viernes, días hábiles de 9:00 a 15:00 horas.

El Instituto podrá cancelar las órdenes de reposición dentro de los 3 días naturales posteriores a su emisión, salvo los casos en que se conozca posterior a este período algún problema de calidad en los bienes que serán recibidos o en los casos en los que el Instituto haya iniciado el procedimiento de rescisión administrativa de los contratos.

La notificación de la cancelación de órdenes de reposición se informará al proveedor a través de la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>) y/o correo electrónico y/o llamada telefónica.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud del Instituto Mexicano del Seguro Social bajo los siguientes supuestos:

- Duplicidad en la emisión.
- Por notificación de la rescisión administrativa del contrato.
- Terminación anticipada del contrato.
- Por incumplimiento a las especificaciones técnicas de calidad.
- Omisión a la solicitud de canje o recolección de bienes realizada por el Instituto, por diversos motivos (calidad, caducidad, etc.).
- Problemas técnicos del sistema que emite la orden.
- Por cualquier otra causa que implique algún daño o perjuicio al Instituto.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud del proveedor y previo análisis por parte del Instituto, bajo los siguientes supuestos:

- Cuando se solicite la entrega de narcóticos, estupefacientes y biológicos en almacenes o unidades que no cuenten con Licencia Sanitaria.
- Cuando se supere la cantidad máxima adjudicada, y no se haya hecho del conocimiento del proveedor o este no haya aceptado el incremento a la contratación.
- Cuando se solicite la entrega de narcóticos, estupefacientes y biológicos en almacenes o unidades que no cuenten con Licencia Sanitaria.



## 9.2 Condiciones de Entrega

El proveedor deberá entregar los bienes amparados en cada orden de reposición a más tardar cuando se concluya el plazo pactado como entrega oportuna, salvo que el mismo coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se recorrerá al siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales, sin embargo, si el término del plazo no coincide con un día inhábil y el proveedor no entrega los bienes en esa fecha, los días inhábiles siguientes contarán como naturales para efectos de la aplicación de penas convencionales.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por el Instituto.

Se verificará que los bienes se encuentren adecuadamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y las condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones descritas en el presente requerimiento, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

Para el caso que corresponda, será causal de la no recepción de los bienes, si estos no son entregados con los insumos relacionados con el mismo para su uso y/o consumo. De tal forma que de presentarse esta situación será considerada como un incumplimiento y se aplicará la sanción correspondiente.

En caso de ser distribuidor, en el empaque secundario o colectivo se deberá incluir una etiqueta donde se observen su razón social, RFC y domicilio.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente, no se darán por recibidos y aceptados los bienes y se aplicará la sanción correspondiente.

El personal encargado de la recepción será el administrador del contrato o la persona que este designe, no será necesario elaborar acta de entrega-recepción, toda vez que para la recepción de los bienes media la generación de un alta a través del SAI.

El proveedor deberá entregar junto con los bienes:

- Orden de Reposición o de Remisión en la que se indique el número de lote o de serie en su caso, fecha de caducidad (en caso de aplicar) número de piezas, descripción de los bienes, precio unitario y costo total.
- En su caso, copia del programa de entregas.

ANEXO  
DIVISIÓN DE...  
2008





- Informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante o aquél que se haya determinado en la convocatoria a la licitación o invitación y en el contrato o convenio modificatorio respectivo (solo aplica para bienes terapéuticos).
- Escrito preferentemente en papel membretado, en el cual el Proveedor, por su propio derecho o a través de su representante legal, garantice que el período de caducidad de los bienes no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de éstos (solo aplica para bienes terapéuticos).

Los Proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear, dentro del plazo establecido en la convocatoria, invitación o cotización, sin costo alguno para el IMSS, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

Se podrá considerar una caducidad menor a 9 (nueve) meses, cuando se acredite que los bienes tienen una vida útil menor a partir de la fecha de fabricación.

Los envases secundarios, y si no existen estos, los primarios deberán contener contra etiquetas sin cubrir leyendas originales, indicando la clave del bien a 4 dígitos del específico en apego a lo establecido en la NORMA Oficial Mexicana NOM-072-SSA1-2012.

## 10. Penas convencionales y deductivas [4.18.4 i) PBL]

Con el propósito de garantizar el cabal cumplimiento a las obligaciones establecidas en los contratos que se derive de la presente licitación, de conformidad a lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 y 53 bis, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 fracción V, 86 segundo párrafo, 95, 96, 97 y 100 de su Reglamento; aplicará las sanciones descritas a continuación o, en su caso, llevará a cabo la cancelación de partidas o la rescisión administrativa del contrato.

### 10.1 Penas Convencionales

El IMSS de conformidad con el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del 95 de su Reglamento, procederá a la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes.

Las penas convencionales se aplicarán cuando, por causas imputables al proveedor, la entrega de los bienes se realice con atraso, considerando para esta determinación la fecha convenida o pactada contractualmente entre las partes, considerando lo siguiente:

- Se penalizará con el 2.5% (dos punto cinco por ciento) por día natural de atraso, hasta por cuatro días.
- Se determinará en función de los bienes no entregados en la fecha convenida.



- El periodo de penalización comienza a contar a partir del día siguiente en que se concluye el plazo o fecha convenida para la entrega de los bienes.

La penalización por atraso en la entrega de bienes, considerará lo siguiente:

- El servidor público designado como administrador del contrato, será el responsable del cálculo, aplicación y dar seguimiento de las penas convencionales.
- La pena convencional se calculará por el administrador del contrato, por cada día de atraso por la falta de cumplimiento de entregar en tiempo los bienes, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido para el correspondiente procedimiento de contratación.
- Las penas convencionales deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que si una parte de la obligación fue cumplida, la pena no puede ser aplicada a la totalidad del monto contratado.
- La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluye el plazo o fecha convenida para la entrega de los bienes.
- En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, si no se ha determinado, calculado y notificado al proveedor las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el sistema PREI MILLENIUM.

### 10.2 Deducciones

El IMSS con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se aplicará deductivas en los siguientes casos:

| Caso  | Porcentaje  | Plazo  |
|---|---|--|
| <p>Cuando el proveedor no de cumplimiento a la solicitud de canje o recolección de los bienes cuando estos no cumplan con requisitos de calidad, o con defectos o vicios ocultos, en el plazo señalado.</p> <p>En los casos en los que el proveedor no realice el canje o la recolección de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, conforme al párrafo anterior, el Instituto procederá a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la Ley General de Salud en el artículo 414 párrafo tercero. En este caso, el importe de los bienes no recolectados cuyo pago se haya efectuado, se</p> | <p>10% del valor total de los bienes pendientes de canje o recolección.</p> | <p>Fecha de notificación para canje o recolección + 10 días hábiles, a partir del día 11 se aplicará el 10% del valor total de los bienes pendientes de canje o recolección.</p> |

**ANEXO**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



|  |   |   |
|--|---|---|
| <p>considerará como pago en exceso y el proveedor deberá reintegrar dichas cantidades, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte del Instituto, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha en que el Instituto haya realizado el pago de dichos bienes.</p> <p>En el supuesto anterior, para el caso de los bienes, cuya disposición final sea la destrucción, el proveedor cubrirá el importe de la destrucción, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte del Instituto. De no cumplir con lo anterior se considerara como pago en exceso y se procederá en los términos del párrafo anterior, tomando como base la fecha límite para el cálculo de los intereses el día siguiente a la fecha límite de pago.</p> |   |   |
| <p>Cuando el proveedor no entregue las muestras que le solicite la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) para evaluar la calidad de los insumos entregados.</p>   | <p>10% del valor total de la clave solicitada de muestra.</p> | <p>Fecha notificada para la entrega de entrega de la muestra, a partir del día hábil siguiente se aplicará el 10% del valor total de la clave solicitada de muestra.</p>  |
| <p>Cuando el licitante adjudicado no realice la entrega de los vaporizadores en el periodo indicado.</p>   | <p>0.5%</p>   | <p><b>Supuesto:</b><br/>15 días naturales después del inicio de vigencia del contrato, a partir del día 16 continúa el incumplimiento parcial o deficiente.</p> <p><b>Determinación</b><br/>El día 16, comienza la aplicación del 0.5% por día natural, sobre el monto total de la clave asignada por Delegación y UMAE hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato. Lo anterior, con independencia de que subsista la necesidad de entrega.</p> |



|  |   |  |
|--|---|--|
| Cuando el licitante adjudicado no realice los movimientos de traspaso dentro de los cuarenta y cinco días naturales a partir de la notificación. | 10% del valor total de la clave solicitada para traspaso no realizado | Fecha notificada para realizar el traspaso, a partir del día cuarenta y seis se aplicará una sanción por el 10% del valor total de la clave solicitada para traspaso no realizado. |
|--|---|--|

En el caso de ser sancionado, el proveedor deberá entregar la nota de crédito en la Unidad donde se originó la sanción. De no dar cumplimiento a lo estipulado, el Instituto podrá realizar el cargo a las facturas pendientes de pago de cualquier contrato que esté formalizado con el proveedor.

**11. Garantías contra defectos o vicios ocultos de bienes (4.18.5 PBL)**

El licitante que resulte adjudicado deberá responder, en cualquier caso de los defectos y vicios ocultos de los bienes objeto del presente contrato, tanto durante el tiempo de vigencia del contrato como durante la vida útil del producto, debiendo canjear los bienes.

**11.1 Plazo y condiciones de canje o devolución del bien. (4.18.5.1 y 4.18.5.3 PBL)**

**11.1.1 Canje.**

El IMSS podrá solicitar por escrito o por correo electrónico al proveedor el canje de los bienes que presenten defectos o vicios ocultos. La notificación se realizará a las personas y/o direcciones que el proveedor determine como contactos oficiales.

El proveedor tendrá un plazo que no exceda los 10 (diez) días hábiles a partir la notificación para realizar el canje de los bienes por otros lotes que no presenten los defectos o vicios ocultos identificados, en caso de incumplimiento se aplicará la sanción correspondiente.

La solicitud del canje se realizará a través de los administradores de los contratos en las Delegaciones, UMAES o en su caso, la Coordinación de Control del Abasto.

**11.1.2 Devolución.**

Cuando las Autoridades Sanitarias (COFEPRIS o Secretaría de Salud) suspendan o inhabiliten el registro sanitario del proveedor o fabricante, las instituciones participantes, además de que podrán rescindir el contrato y aplicar la sanción contractual correspondiente, solicitará al proveedor la recolección de los insumos, la cual deberá concluirse en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación por parte del IMSS.

También procederá la devolución del total de las existencias de los bienes al proveedor, cuando con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores o éstos no hayan sido canjeados.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o terceros.

*Handwritten signature*  
DIVISION DE CONTROL DE ABASTO



El IMSS podrá dar disposición final de los bienes que no sean canjeados y/o recolectados y aplicará al proveedor las sanciones correspondientes.

### **11.2 Caducidades del bien. (4.18.5.4 PBL)**

El licitante adjudicado deberá presentar al momento de la entrega de los bienes escrito preferentemente en papel membretado, en el cual por su propio derecho o a través de su representante legal, garantice que el periodo de caducidad de los bienes que entregará no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de éstos.

Los Proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear, dentro del plazo establecido en la convocatoria, invitación o cotización, sin costo alguno para el IMSS, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

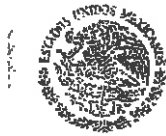
Se podrá considerar una caducidad menor a 9 (nueve) meses, cuando se acredite que los bienes tienen una vida útil menor a partir de la fecha de fabricación.

### **12 Pago (4.18.6 PBL)**

Se efectuarán los pagos progresivos al proveedor una vez entregados los bienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 93 de su Reglamento. El pago de los bienes, será realizado por las Delegación y UMAE'S del IMSS, con domicilios y horarios de atención, relacionados detallados en el Anexo 4.1, una vez que se los bienes hayan sido entregadas conforme a las órdenes de reposición y generada el alta en SAI, considerando lo siguiente:

El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y constitución de fondos fijos" sin que éstos rebasen los 20 días naturales posteriores a aquel en que el Proveedor presente en las áreas de trámite de erogaciones la representación impresa del comprobante fiscal digital, siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes, y se indique en dicha documentación los bienes entregados, número de Proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, en su caso. Los contratos y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema PREI Millenium.

Para el trámite de pago en el contrato se deberá indicar que el Proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, para la validación de dichos comprobantes el Proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.



El Administrador del Contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el Anexo Cuentas Contables del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago y constitución de fondos fijos", mismos que se encuentran publicados en la dirección: <http://intranet/Docs/Normas/DIR.%20FINANZAS/COORD.%20CONT%20Y%20TRAM%20EROGACIONES/PROCEDIMIENTOS/6130-003-002.pdf>

En el contrato se deberá indicar que el Proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del CFDI en su caso.

En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que el Proveedor deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, si no se ha determinado, calculado y notificado al Proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto en los contratos se deberá incluir el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal, a menos que el Proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del Proveedor está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, o SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

Las URG deberán registrar los contratos y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Para que el Proveedor pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al IMSS con un mínimo de cinco días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del Contrato o en su caso el titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar dicha cesión.

Asimismo, en la convocatoria se deberá indicar que el Proveedor podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo con el IMSS.

En apego a los Lineamientos para la Verificación del Cumplimiento de las Obligaciones en Materia de Seguridad Social de los Proveedores y Contratistas, deberá presentar una copia de la opinión

*[Firma manuscrita]*  
*[Sello y firma manuscrita]*

(positiva y vigente) por cada trámite de pago, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica <http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>, en los términos requeridos por el Instituto.

### 13 Anticipos (4.19 PBL)

Para el presente procedimiento no se otorgarán anticipos.

### 14 Representante Técnico. (4.22 y 4.34 PBL).

La Dirección de Prestaciones Médicas a través de la Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad de Instituto, designan como representante técnico para los Grupos 010, 030 y 040, al Titular de la División Institucional de Cuadros Básicos e Insumos para la Salud, Dr. José Luis Estrada Aguilar.

### 15 Administrador del Contrato. (5.3.17 y 5.3.18 PBL)

Con fundamento en el numeral 5.3.18 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto en su calidad de área consolidadora será quien firme los contratos y/o convenios modificatorios en representación de los administradores de los mismos; esto sin perjuicio de las obligaciones conferidas a éstos en la normativa de la materia, para el cabal cumplimiento de la responsabilidad que tienen los administradores del contrato.

Las Delegaciones y UMAES designarán a su respectivo administrador del contrato, los cuales serán los responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como son la entrega de los bienes, supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales, entre otros. El administrador del contrato podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos, cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique.

El administrador del contrato en Delegaciones y UMAES, serán el servidor público en el que recae la responsabilidad de administrar y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en el contrato, debiendo ser los que se indican en el **anexo 4.2**:

- Delegaciones: Jefes de Servicios o quienes designen éstos con nivel inmediato inferior a ellos.
- UMAES: Los Directores Médico, Administrativo o quienes designen éstos con nivel inmediato inferior a ellos.

### 16 Seguro de Responsabilidad Civil. (5.5.6 PBL)

Para el presente procedimiento no se requiere solicitar a los licitantes un seguro de responsabilidad civil.

## 17 Criterio de Evaluación. (4.32 PBL)

### Binario

Justificación: De conformidad con el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se considera que los bienes requeridos no tienen características de alta especialidad técnica o de innovación tecnológica, así mismo; en apego a lo dispuesto por el artículo 51 del Reglamento, se considera que las características y especificaciones de los bienes no se requieren vincular con las condiciones que deberán cumplir los proveedores porque los bienes se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que se considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo, en función de ello se elige el criterio de Evaluación Binario, con la finalidad de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

## 18 No existencia de bienes (4.18.7 PBL)

Los bienes con que se cuenta en los almacenes de las Delegaciones y UMAES corresponden al inventario restante del ejercicio 2016 y no son suficientes para atender la necesidad prevista para el ejercicio 2017.

## 19 Otras condiciones

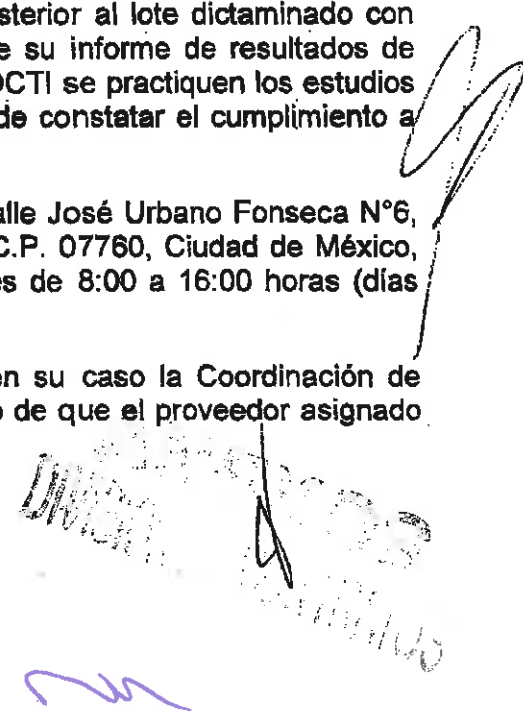
### 19.1 Calidad

El proveedor deberá entregar todos los insumos cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en la Ley General de Salud, Legislación Sanitaria y demás ordenamientos aplicables.

En el caso de que se adjudique un bien que cuente con antecedentes de incumplimiento conforme a las especificaciones técnicas de calidad, el proveedor a partir del fallo y hasta por lo menos 15 días hábiles previos a la primera entrega, deberán presentar muestras en la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) de un lote corregido de fabricación posterior al lote dictaminado con incumplimiento y que pretenda entregar al Instituto, acompañadas de su informe de resultados de análisis emitido por el fabricante para que en los laboratorios de la COCTI se practiquen los estudios fisicoquímicos, microbiológicos y/o estudios que correspondan, a fin de constatar el cumplimiento a las especificaciones de la norma correspondiente.

La entrega de las muestras y la documentación se efectuará en la calle José Urbano Fonseca N°6, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07760, Ciudad de México, Teléfono 57473500 ext. 26121, directo: 57546894, de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas (días hábiles).

De no demostrar la corrección, los administradores de contrato o en su caso la Coordinación de Control de Abasto conforme a las necesidades del Instituto y en caso de que el proveedor asignado







haya participado con más de una marca, podrá solicitar a la COCTI, se practiquen estudios a cualquiera de las otras marcas ofertas del bien.

Si los lotes presentados no muestran corrección de los defectos, los administradores de contratos o en su caso la Coordinación de Control de Abasto podrá solicitar el inicio del proceso de rescisión administrativa del contrato.

El Instituto a través de la COCTI podrá solicitar al proveedor en cualquier tiempo durante la vigencia del contrato lo siguiente:

- Muestras de los insumos adjudicados para verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes.
- Las especificaciones técnicas de calidad y métodos de prueba de los productos que no cuenten con Norma Oficial Mexicana, así como las sustancias de referencia y las tablas de estabilidad acelerada y a largo plazo de sus productos. El no proporcionar lo antes mencionado será motivo de emisión de oficio de rechazo de la muestra sujeta a evaluación por parte de la COCTI.
- El certificado vigente de Buenas Prácticas de Fabricación, expedido por la COFEPRIS.

De acuerdo al párrafo anterior, el tiempo establecido para la entrega por parte del proveedor, será en un lapso no mayor a 10 (diez) días hábiles.

La evaluación de la calidad realizada por la COCTI de los insumos para salud, se efectuará conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos, misma que podrá ser consultada en la página electrónica de la Secretaría de Salud: <http://portal.salud.gob.mx>, en las normas oficiales mexicanas, normas internacionales, así como las especificaciones técnicas del IMSS (misma que podrá ser consultada en la página electrónica: <http://compras.imss.gob.mx/?P=provinfo>), o a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante y cuando el Instituto lo determine procedente se realizarán pruebas de funcionalidad.

El Instituto podrá verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes, a través de los programas de muestreo y quejas de la Coordinación de Control Técnico de Insumos, cuyas muestras deberán ser repuestas por el proveedor sin costo, al área del Instituto que así lo solicite. El incumplimiento en la entrega de las especificaciones, métodos de prueba, sustancias de referencia y/o certificados de calidad emitidos por el fabricante, en un plazo mayor a 10 días hábiles será motivo para que la COCTI emita oficio de dictamen de incumplimiento al lote a evaluar.

Corresponderá a las Delegaciones/UMAES verificar que los bienes entregados por los proveedores no cuenten con reporte de devolución por parte de la COCTI.

DIVISION  
2010/08/10  
[Firma]



### 19.2 Inclusión de Registros Sanitarios

El proveedor adjudicado durante la vigencia del contrato podrá solicitar entregar bienes con Registro Sanitario distinto a las ofertadas con escrito en que justifique las causas que motivan la inclusión, anexando los requisitos para su evaluación y acompañando escrito de titular del registro sanitario que genere la imposibilidad de entrega en el que manifieste su imposibilidad de entrega.

La inclusión se sujetará a las mismas condiciones establecidas en los procedimientos de adquisición y el contrato, no resulta procedente modificar ninguna de las condiciones que se derivan del procedimiento de contratación y, en consecuencia, del contrato. Una vez realizada la solicitud de inclusión y de resultar procedente, el proveedor se obliga a la formalización del convenio, no siendo susceptible dejar sin efectos la petición.

La solicitud de inclusión de registro sanitario deberá gestionarse ante la Coordinación de Control de Abasto; dichas solicitudes no implica obligación de aceptación, toda vez que debe mediar el análisis de la necesidad.

El proveedor deberá presentar la solicitud en hoja membretada firmada por el representante legal de la empresa acompañada de los siguientes requisitos:

- Copia legible por ambos lados del registro sanitario vigente.
- Prorroga del registro sanitario (si este no se encuentra vigente).
- En el caso de los distribuidores, carta del fabricante en original en la que se especifique la clave, descripción, presentación y origen del producto en el cual se comprometen a apoyar al distribuidor.
- Carta de manifestación que deberán presentar los proveedores que participen en Licitaciones Públicas Nacionales para la adquisición de bienes.
- El siguiente formato "datos del proveedor" Carta de manifestación que deberán presentar los proveedores que participen en licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de

| CLAVE(S) |      |      |      |      | DESCRIPCIÓN | PRESENTACIÓN |       |      | CLASE | NOMBRE DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO | NÚMERO DEL REGISTRO SANITARIO | NOMBRE CORTO Y R.F.C. DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO | PAIS DE ORIGEN | NOMBRE DEL FABRICANTE |
|----------|------|------|------|------|-------------|--------------|-------|------|-------|---|-------------------------------|--|----------------|-----------------------|
| GPO.     | GEN. | ESP. | DIF. | VAR. |             | UNI.         | CANT. | TIPO |       |   |                               |  |                |                       |
|          |      |      |      |      |             |              |       |      |       |   |                               |  |                |                       |

### 19.3 Datos Generales y Notificaciones Oficiales de los Licitantes

Con la finalidad de establecer canales de comunicación oficiales con los proveedores, en los contratos se deberá incluir los siguientes datos:

Nombre completo del contacto oficial

DIVISION DE CONTRATOS  
 ASESORIA TECNICA  
 Y ADMINISTRATIVA



- Cargo
- Domicilio
- Teléfono (oficina y celular) y fax
- Correo electrónico

Cabe señalar, que el contacto designado por el proveedor, no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo toda notificación que se le haga llegar por parte del Instituto, se considerará de carácter oficial.

Las notificaciones podrán realizarse en los siguientes términos:

- Mediante oficio entregado en el domicilio señalado en este apartado.
- Vía correo electrónico
- Llamada telefónica

El proveedor se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos de este contacto oficial, mediante escrito firmado a la Coordinación de Control de Abasto y a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, el Instituto no se hace responsable por las situaciones que la omisión de esto afecte al proveedor.

Se entiende como canal oficial a:

- Administradores de los Contratos Delegaciones/UMAES
- Coordinadores de Abastecimiento de Delegaciones/UMAES
- Coordinador de Control de Abasto y/o Coordinador Técnico del Proceso de Abasto y/o Divisional de Planeación y Seguimiento del Abasto.
- Coordinador de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y personal que éste designe.

#### 19.4 Para las claves indicadas con ENTREGA HOSPITALARÍA

Además de resultar aplicable las condiciones descritas en el presente documento, deberá cumplirse con lo siguiente:

##### a) CONFIDENCIALIDAD

La participación del proveedor que resulte adjudicado, así como del o los laboratorios relacionados con la elaboración de los insumos no deberá realizar ningún tipo de contacto personal con el paciente, familiar, tutor o representante legal, sino siempre a través de los canales institucionales implementados para tal efecto.

Todo incumplimiento a lo previsto por esta cláusula, será causal de rescisión de los contratos celebrados con los proveedores asignados.

*[Firma manuscrita]*  
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN

## b) PRUEBAS DIAGNÓSTICAS

El Instituto podrá solicitar sin costo, la realización de pruebas diagnósticas, debiendo observar lo siguiente:

1. Las pruebas diagnósticas que por medio de las empresas farmacéuticas se realicen, serán sin cargo alguno para el Instituto y sin que esto medie compromiso alguno para el inicio o modificación de sus decisiones clínicas o terapéuticas.
2. Las pruebas diagnósticas serán solicitadas de manera indistinta por el Instituto a alguno de los proveedores adjudicados, sin ser esta una condicionante para que el tratamiento de los pacientes le sea otorgado a quien realizó dicho diagnóstico.
3. Los estudios de laboratorio se realizarán a solicitud específica del Instituto Mexicano del Seguro Social y el procedimiento de toma de las muestras sanguíneas, se realizará dentro de las instalaciones y el personal del mismo.
4. Los datos personales a los cuales pertenece la muestra será de carácter confidencial y la industria farmacéutica no tendrá acceso a ella.
5. La empresa farmacéutica se comprometerá a acreditar la certificación de calidad del laboratorio en el cual se procesará la muestra y entregará a este Instituto los resultados del estudio en el período de tiempo especificado para ello.
6. Una vez entregada la muestra al representante del proveedor adjudicado, será responsabilidad de este la logística hasta ser devuelto el resultado al Instituto.
7. El proveedor adjudicado asumirá el total de los costos relacionados con el proceso de pruebas diagnósticas.

## c) TRASPASOS

En caso de que sea necesario realizar traspasos entre las unidades del Instituto de estos medicamentos, derivado de fallecimiento, suspensión de tratamientos o cambios de adscripción, se solicitará mediante oficio al proveedor adjudicado para que realice el traslado de los mismos.

Cabe señalar que dichos movimientos se realizarán sin cargo adicional para el Instituto en un periodo máximo de cuarenta y cinco días naturales a partir de la notificación al proveedor, cabe señalar que previamente se habrá consultado a las unidades involucradas a fin de agilizar el procedimiento.

### 19.5 Para las claves que requieren vaporizadores

Para la clave 010.000.0233.00 "Sevoflurano" la asignación se realizará a una sola fuente de abasto por Zona y solo se requieren para la ZONA 1 y 2 las cuales se detallan en el Anexo 4.3.

Así mismo el licitante adjudicado deberá proporcionar durante la vigencia del contrato sin costo para el Instituto los vaporizadores nuevos indicados en el Anexo 4.3 Vaporizadores, debiendo realizar la instalación dentro de los 15 días naturales posteriores al inicio de la vigencia de los contratos.




En caso de resultar adjudicado, el licitante en términos de lo establecido en el párrafo tercero del artículo 55 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, deberá entregar vaporizadores que deberá cumplir al menos las siguientes especificaciones:


Accesorio básico, montable en los equipos de anestesia, que permite mantener la administración de agentes anestésicos suministrados a pacientes adultos y pediátricos durante el transoperatorio. Vaporizador con sistema automático de compensación de temperatura dentro del rango de .10 a 40 grados centígrados (termocompensado). Con mecanismo automático que entregue concentración constante independientemente del flujo de gas a través del vaporizador entre 0.25 a 15 litros por minuto (flujo compensado). Con incrementos de concentración de 0.2% de 0 a 2% y de 0.5% de 2% a 5% en volumen o incrementos de 0.5 en el intervalo de 1 a 5 % o de 0.25% en el intervalo de 0 a 1%. Capacidad de llenado de líquido de 200 ml o mayor con entrada para verter el contenido del frasco de agente anestésico. Visor de vidrio prismático indicador de llenado. Con mecanismo que evite el uso simultáneo de dos o más vaporizadores y administración de mezclas de agentes anestésicos. Compensación para presión barométrica en alturas de 0 a 2400 metros sobre el nivel del mar.


El proveedor acepta que al vencimiento del contrato y hasta 30 días posteriores, deberá recolectar los vaporizadores en los hospitales del Instituto.

El presente documento se suscribe con fundamento en las facultades conferidas en los numerales 8.1.1.3 Coordinación de Control de Abasto, 8.1.1.3.1 Coordinación Técnica del Proceso de Abasto y 8.1.1.3.1.1 División de Planeación y Control del Abasto del Manual de Organización de la Dirección de Administración, la Coordinación de Control de Abasto, como área consolidadora, en apego a lo dispuesto en las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios:


*"Es la responsable de integrar, concentrar y revisar las necesidades del Área Requirente, así como reunir los dictámenes de disponibilidad presupuestaria y las especificaciones técnicas, para que, en representación de todas las Áreas Requirentes, realice el envío del expediente al Área Contratante."*

  
María del Pilar Buerba Gómez  
Titular de la Coordinación de Control de Abasto

  
Autoriza  
Ana Laura Montes de Oca Choreño  
Titular de la División de Planeación y Control del Abasto

  
Revisa  
María del Carmen Páez Córdoba

  
Gabriel Barreto Olmos  
Titular de la Coordinación Técnica del Proceso del Abasto

  
Valida  
Alejandra Morales Zeballos  
Subjefa de División Revisa

  
DIVISION DE CONTRATOS

**DIRECTORIO DE ALMACENES DELEGACIONALES Y LUGAR DE PAGO**

**HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 HRS A 14:00 HRS**

**LUGARES DE ENTREGA IMSS**

| DELEGACION            | DIRECCION  |
|-----------------------|--|
| AGUASCALIENTES        | ALMACÉN DELEGACIONAL<br>CAROLINA VILLANUEVA NO. 314<br>CIUDAD INDUSTRIAL<br>C.P. 20290 AGUASCALIENTES, AGS.                          |
| BAJA CALIFORNIA NORTE | ALMACÉN DELEGACIONAL<br>BLVD. LÁZARO CÁRDENAS NO. 3035<br>FRENTE FRACC. NUEVO MEXICALI<br>C. P. 21600 MEXICALI, B. C. N.             |
| BAJA CALIFORNIA SUR   | ALMACÉN DELEGACIONAL<br>CALLE CUAUHTÉMOC Y CARRANZA NO. 2415<br>COL. LA RINCONADA C. P. 23040<br>LA PAZ, B. C. S.                    |
| CAMPECHE              | ALMACÉN DELEGACIONAL<br>CALLE NUEVA DEL SEGURO SOCIAL S/N<br>COL. CENTRO C. P. 24000 CAMPECHE, CAMP.                                 |
| COAHUILA              | ALMACÉN DELEGACIONAL<br>CARRETERA ANTIGUA ARTEAGA Y LIBRAMIENTO LÓPEZ PORTILLO<br>C.P. 25015 ARTEAGA, COAH.                          |
| COLIMA                | ALMACÉN DELEGACIONAL<br>CALLE ZARAGOZA NO.199<br>COL. LA ALTA VILLA C. P. 28987<br>CIUDAD VILLA DE ÁLVAREZ COLIMA, COL.              |
| CHIAPAS               | ALMACÉN DELEGACIONAL TAPACHULA<br>LIBRAMIENTO SUR DE TAPACHULA KM 4.0<br>PARQUE INDUSTRIAL LOS MANGOS<br>TAPACHULA, CHIS.            |
| CHIAPAS               | ALMACÉN SUBDELEGACIONAL EN TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS<br>CARRETERA TUXTLA GUTIÉRREZ-SAN CRISTÓBAL KM 7.0<br>TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS |
| CHIHUAHUA             | ALMACÉN DELEGACIONAL<br>PRIVADA DE SANTA ROSA NOS. 21 Y 23<br>COLONIA NOMBRE DE DIOS C.P. 31110<br>CHIHUAHUA, CHIH.                  |
| DURANGO               | ALMACÉN DELEGACIONAL<br>CARRETERA DURANGO-MÉXICO KM 5<br>COLONIA 15 DE OCTUBRE C.P. 34285<br>DURANGO, DGO.                           |
| GUANAJUATO            | ALMACÉN DELEGACIONAL<br>CALLE ESPAÑA ESQ. CALLE SUECIA<br>FRACC. LOS PARAÍOS C. P. 37320<br>LEÓN, GTO.                               |

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

Anexo 4.1

| DELEGACIÓN Y/O LINEA      | DIRECCIÓN DE SERVICIO   |
|---------------------------|---|
| GUERRERO                  | ALMACÉN DELEGACIONAL AV. RUIZ CORTINES S/N FRENTE A LA ESCUELA DE SOCIALES COL. INFONAVIT ALTA PROGRESO ACAPULCO, GRO. C.P. 39610                                   |
| HIDALGO                   | ALMACÉN DELEGACIONAL CALLE ARBOLEDA NO. 115 COLONIA INDUSTRIAL LA PAZ C. P. 42080 PACHUCA, HGO.   |
| JALISCO                   | ALMACÉN DELEGACIONAL ANILLO PERIFÉRICO SUR NO. 8000 COL. STA. MARÍA TEQUEPEXPAN C. P. 45600 TLAQUEPAQUE, JAL.   |
| ESTADO DE MÉXICO ORIENTE  | ALMACÉN DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO PONIENTE 146 NO. 825 COL. INDUSTRIAL VALLEJO CÓDIGO POSTAL 02300 DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, DISTRITO      |
| ESTADO DE MÉXICO PONIENTE | COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO VIALIDAD TOLUCA METEPEC KM. 4.5 BARRIO DEL ESPÍRITU SANTO, COL. LA MICHOCANA, METEPEC, EDO. DE MÉX, C.P. 52140        |
| MICHOACAN                 | ALMACÉN DELEGACIONAL MANUEL PÉREZ CORONADO ESQ. JESÚS SANSON FLORES S/N. COL. INFONAVIT CAMELINAS CP. 58290, MORELIA, MICHOACÁN                                     |
| MORELOS                   | COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO - ALMACÉN DELEGACIONAL AV. PLAN DE AYALA ESQ. AV. CENTRAL S/N COL. CUAUHNAUAC CÓDIGO POSTAL 62430 CUERNAVACA MORELOS. |
| NAYARIT                   | ALMACÉN DELEGACIONAL RETORNO NO. 72 COL. OBRERA C. P. 63120 TEPIC, NAY.   |
| NUEVO LEON                | ALMACÉN DELEGACIONAL MANUEL L. BARRAGÁN NO. 4850 NTE. COLONIA HIDALGO C.P. 64260 MONTERREY, N.L.  |
| OAXACA                    | ALMACÉN DELEGACIONAL PARAJE LA VÍA S/N KM 3 CARRETERA OAXACA-ZAACHILA C. P. 68160 XOXCOTLAN, OAX.   |
| PUEBLA                    | ALMACÉN DELEGACIONAL CALLE 5 DE FEBRERO ORIENTE NO. 107 COL. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN C. P. 72030 PUEBLA, PUE.  |
| QUERETARO                 | ALMACÉN DELEGACIONAL EN QUERÉTARO AV. MESQUITAL NO. 6 COL. SAN PABLO QUERÉTARO, QRO CÓDIGO POSTAL 76130   |
| QUINTANA ROO              | ALMACÉN DELEGACIONAL CARRETERA CHETUMAL-MÉRIDA KM 2.5 COL. AEROPUERTO C.P. 77003 CHETUMAL, QUINTANA ROO   |
| SAN LUIS POTOSÍ           | ALMACÉN DELEGACIONAL AV. DE LOS CONVENTOS 109-111 FRACCIONAMIENTO HOGARES FERROCARRILeros C.P. 78435 SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.  |
| SINALOA                   | ALMACÉN DELEGACIONAL BLVD. EMILIANO ZAPATA NO. 3755 PTE. COL. INDUSTRIAL EL PALMITO C. P. 80160 TEL. 01667 9920121, 9920475 Y 9920476 CULIACÁN, SIN.                |
| SONORA                    | ALMACÉN DELEGACIONAL PROLONGACIÓN HIDALGO Y HUISAGUAY COL. BELLA VISTA C.P. 85130 CD. OBREGÓN, SON.   |
| TABASCO                   | CIUDAD INDUSTRIAL II, CALLE BUTANO ESQ. ALUMINIO S/N, VILLAHERMOSA, TABASCO CÓDIGO POSTAL 86032   |
| TAMAULIPAS                | ALMACÉN DELEGACIONAL CONJUNTO IMSS C.P. 87028 CD. VICTORIA, TAMPS.  |
| TLAXCALA                  | ALMACÉN DELEGACIONAL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL S/N SAN DIEGO METEPEC C. P. 90110 TLAXCALA, TLX.  |
| VERACRUZ NORTE            | ALMACÉN DELEGACIONAL DE BIENES TERAPÉUTICOS CARRET. VERACRUZ-LA BOTICARIA   |

Anexo 4.1

|   |  |  |
|---|--|--|
|   |  | KM 2.5 COL. VISTA ALEGRE C. P. 94295 BOCA DEL RIO VERACRUZ   |
| VERACRUZ SUR  |  | ALMACÉN DELEGACIONAL DE BIENES AV. VERACRUZ ESQ. NORTE 22 NO. 56 COL. STA. CATARINA C. P. 94730 RÍO BLANCO, VER.   |
| YUCATÁN   |  | ALMACÉN DELEGACIONAL CALLE 44 NO. 999 POR 127 Y 127B COL. SERAPIO RENDÓN C. P. 97285 MÉRIDA, YUC.  |
| ZACATECAS   |  | ALMACÉN DELEGACIONAL CARRETERA TRANSITO PESADO KM 1 ESQ. CON PRIV, SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO C.P. 98604. GUADALUPE, ZACATECAS   |
| DELEGACIÓN NORTE DISTRITO FEDERAL                     |  | ALMACÉN DELEGACIONAL NORTE DEL D.F. CALZ. VALLEJO 675 COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS CÓDIGO POSTAL 07760 DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO MÉXICO, D. F.   |
| DELEGACIÓN SUR DISTRITO FEDERAL                       |  | ALMACÉN DELEGACIONAL SUR DEL D.F. CALZ. VALLEJO 675, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO C.P. 07760 MÉX, D.F.   |
| HOSPITAL DE ESPECIALIDADES TORREON, COAH.             |  | ALMACÉN DE LA UMAE BLVD. REVOLUCIÓN NO. 2650 OTE. COL. TORREÓN JARDÍN C.P. 27200 TORREÓN COAH.   |
| HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NO. 1 LEÓN, GUANAJUATO     |  | MAT. DE CURACIÓN EN ALMACÉN DE LA UMAE AV. MÉXICO ENTRANDO POR CALLE SUECIA S/N COL. LOS PARAÍDOS C. P. 37320 LEÓN, GTO.   |
| HOSPITAL DE GINECO PEDIATRÍA NO. 48 LEÓN, GUANAJUATO  |  | ALMACÉN DE LA UMAE PASEO DE LOS INSURGENTES S/N FRACC. LOS PARAÍDOS C. P. 37328 LEÓN, GTO.   |
| HOSPITAL DE PEDIATRÍA OBLATOS JALISCO                 |  | MAT. DE CURACIÓN EN ALMACÉN DE LA UMAE CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 735 COL. INDEPENDENCIA SECTOR LIBERTAD C. P. 44349 GUADALAJARA, JAL.  |
| HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA OBLATOS JALISCO        |  | MAT. DE CURACIÓN EN ALMACÉN DE LA UMAE CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 771 COL. INDEPENDENCIA-OBLATOS C. P. 44340 GUADALAJARA, JAL.  |
| HOSPITAL DE ESPECIALIDADES OBLATOS JALISCO            |  | MAT. DE CURACIÓN EN ALMACÉN DE LA UMAE CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 1000 COL. INDEPENDENCIA SECTOR LIBERTAD C. P. 44349 TEL. 0133 36 68 30 00 EXT. 31353 Y 31354 GUADALAJARA, JAL.            |
| TRAUMATOLOGIA LOMAS VERDES                            |  | SUBALMACÉN DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA LOMAS VERDES AV. LOMAS VERDES S/N COL. EXEJIDOS DEL ORO, NAUCALPAN DE JUÁREZ EDO. DE MÉX. C.P. 53120 |
| HOSPITAL DE CARDIOLOGIA MONTERREY, N.L.               |  | ALMACÉN DE LA UMAE AV. LINCOLN S/N ESQ. ENF. MA. DE JESUS CANO MENDOZA COL. VALLE VERDE C.P. 64730 MONTERREY, N.L.   |
| HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MONTERREY, N.L.            |  | ALMACÉN DE LA UMAE AVE. ABRAHAM LINCOLN Y AVE. FIDEL VELÁSQUEZ S/N COLONIA NUEVA MORELOS C.P. 64320 MONTERREY, N.L.  |
| HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MONTERREY, N.L. |  | ALMACÉN DE LA UMAE AV. PINO SUÁREZ Y 15 DE MAYO S/N ZONA CENTRO C.P. 64000 MONTERREY, N.L.   |
| HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA MONTERREY,             |  | ALMACÉN DE LA UMAE AV. CONSTITUCIÓN Y AV. FÉLIX U. GÓMEZ COL. CENTRO C.P. 64000 MONTERREY, N.L.  |

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



Anexo 4.1

| DELEGACIÓN MÓDULO  |         | LOGRO DE EFECTOS  |
|--|---------|---|
| N.L.   |         |   |
| HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA                                | DE      | ALMACÉN Y FARMACIA DE LA UMAE CALLE 24 ORIENTE SIN NÚMERO, ENTRA LA 2 Y 4 NORTE, COL. CENTRO, C. P. 72000 PUEBLA, PUE. TELÉFONO 01 222 2424520 A LA LÍNEA 29, EXTENSIÓN 61394, HORARIO DE 8:00 A 14:30 HORAS.                                 |
| HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA PUEBLA, PUE.               | DE Y    | ALMACÉN DE LA UMAE DIAGONAL DEFENSORES DE LA REPÚBLICA ESQUINA 6 PONIENTE COL. AMOR C. P. 72140 PUEBLA, PUE.  |
| HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NO. 2 CD. OBREGÓN, SONORA             | DE      | MAT. DE CURACIÓN EN ALMACÉN DE LA UMAE PROL. HIDALGO Y HUISAGUAY S/N COL. BELLA VISTA C. P. 85130 CD. OBREGÓN, SON.   |
| HOSPITAL DE ESPECIALIDADES VERACRUZ                              | DE      | ALMACÉN DE LA UMAE CALLE CUAUHTÉMOC S/N ESQ. CERVANTES Y PADILLA COL. FORMANDO HOGAR C. P. 91897 VERACRUZ, VER.   |
| HOSPITAL DE ESPECIALIDADES YUCATÁN                               | DE      | ALMACÉN DE LA UMAE CALLE 34 X 41 NO. 439 EX TERRENOS EL FÉNIX COL. INDUSTRIAL EL PALMITO C.P. 97150 MÉRIDA, YUC.  |
| HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS   | DE Y DE | ALMACÉN DE TRAUMATOLOGÍA Y ALMACÉN DE ORTOPEDIA AV. COLECTOR 15 S/N ESQ. CON AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL. COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO. C.P. 07760, MÉX, D.F.  |
| HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS   | DE Y DE | ALMACÉN DE TERAPIA FÍSICA AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL 1306 COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO. C.P. 07760, MÉX, D.F.   |
| HOSPITAL DE ESPECIALIDADES LA RAZA                               | DE      | ALMACÉN HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DE LA CALLE SERIS Y ZAACHILA S/N, COL. LA RAZA C.P. 02990 DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO. MÉX, D.F. EN EL ALMACÉN Y FARMACIA LOCALIZADOS EN EL SÓTANO   |
| GINECO 3 CENTRO MEDICO LA RAZA                                   |         | ALMACÉN: MATERIAL DE CURACIÓN Y RADIOLÓGICO HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICA NO. 3 CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA, SITO EN ANTONIO VALERIANO S/N COL. LA RAZA, DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, MÉX, D.F.  |
| HOSPITAL GENERAL DEL CENTRO MEDICO LA RAZA                       |         | ALMACÉN DE MATERIAL DE CURACIÓN Y RADIOLÓGICO; Y ALMACÉN DE INFECTOLOGIA ALMACÉN DE LA UMAE HOSPITAL GENERAL DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA AV. JACARANDAS ESQ. SAACHILA COL. LA RAZA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, MÉX, D.F.                  |
| HOSPITAL LUIS CASTELAZO AYALA GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA GINECO 4 |         | ALMACÉN DE UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA AV. RÍO MAGDALENA NO. 289 PLANTA BAJA COL. TIZAPÁN SAN ÁNGEL, C.P. 01090 DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, MÉX, D.F.  |
| HOSPITAL DE ONCOLOGIA SIGLO XXI                                  |         | ALMACÉN DE UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE ONCOLOGIA DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL SIGLO XXI AV. CUAUHTÉMOC NO. 330 COL. DOCTORES DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06720 MÉXICO, D.F. PLANTA BAJA DEL PATIO DE MANIOBRAS DE LA UNIDAD |
| HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SIGLO XXI                             | DE      | ALMACÉN DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CENTRO MÉDICO NACIONAL SIGLO XXI AV. CUAUHTÉMOC NO. 330, PLANTA BAJA COL. DOCTORES, MÉX, D.F. C.P. 06720 DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC CLAVE PRESUPUESTAL 37B509662153    |
| HOSPITAL DE CARDIOLOGIA SIGLO XXI                                |         | ALMACÉN DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE CARDIOLOGIA SIGLO XXI AV. CUAUHTÉMOC NO. 330, PLANTA BAJA COL. DOCTORES, MÉX, D.F. C.P. 06720  |

| DELEGACION                                 |  |
|--|--|
|  | DELEGACION CUAUHTEMOC  |
| HOSPITAL DE PEDIATRIA SIGLO XXI            | ALMACEN DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE PEDIATRIA SIGLO XXI AV. CUAUHTÉMOC NO. 330, PLANTA BAJA COL. DOCTORES, MÉX, D.F. C.P. 06720 DELEGACION CUAUHTÉMOC |
| ALMACÉN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRÍA | CALZADA VALLEJO 675, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, C.P. 07760, DELEGACION GUSTAVO A. MADERO, MÉXICO, D. F.  |

LUGARES DE PAGO

| DELEGACION            |  |
|-----------------------|--|
| AGUASCALIENTES        | DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES ALAMEDA NO. 704 COLONIA DEL TRABAJO C.P. 20180 AGUASCALIENTES, AGS.  |
| BAJA CALIFORNIA NORTE | DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALZ. CUAUHTÉMOC NO. 300 COL AVIACION C. P. 21230 MEXICALI, B. C. N.   |
| BAJA CALIFORNIA SUR   | DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALLE MADERO NO. 315 ENTRE HÉROES DEL 47-Y H. COLEGIO MILITAR COL. ESTERITO C. P. 23020                            |
| CAMPECHE              | DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES AV. LÓPEZ MATEOS S/N, ESQ. TALAMANTES Y QUINTANA ROO, C.P. 24000, CAMPECHE, CAMP.                                  |
| COAHUILA              | DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES BLVD. VENUSTIANO CARRANZA 2809 ESQ. PERIFÉRICO LUIS ECHEVERRÍA ÁLVAREZ COLONIA LA SALLE C.P. 25280 SALTILLO, COAH. |
| COLIMA                | DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALLE ZARAGOZA NO. 62 COL. CENTRO CP. 28000 COLIMA, COL.   |
| CHIAPAS               | DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CARRETERA COSTERA Y ANILLO PERIFÉRICO S/N COL. CENTRO C. P. 30700 TAPACHULA, CHIS.                                 |
| CHIAPAS               | DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CARRETERA COSTERA Y ANILLO PERIFÉRICO S/N COL. CENTRO C. P. 30700 TAPACHULA, CHIS.                                 |
| CHIHUAHUA             | DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES AV. UNIVERSIDAD NO 1101 COLONIA CENTRO C.P. 31000 CHIHUAHUA, CHIH.   |
| DURANGO               | DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALLE JUÁREZ NO 104 SUR 1ER. PISO ZONA CENTRO C.P.34000 DURANGO, DGO.  |

ANEXO 4.1  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES

*[Handwritten signature]*

Anexo 4.1

| DELEGACIÓN                | DIRECCIÓN   |
|---------------------------|---|
| GUANAJUATO                | DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES<br>BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS S/N ESQ. PASEO DE LOS INSURGENTES S/N<br>FRACC. LOS PARAÍDOS C. P. 37320<br>TEL. 01 477 717 5474, LEÓN, GTO. |
| GUERRERO                  | DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CUAUHTÉMOC NO. 95<br>COL. CENTRO ACAPULCO, GRO. C.P. 39300  |
| HIDALGO                   | DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES PROLONGACIÓN. AV.<br>MADERO NO. 407<br><br>COL. CÉSPEDES REFORMA, C.P. 42090, PACHUCA, HGO.   |
| JALISCO                   | DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALLE BELISARIO<br>DOMÍNGUEZ NO. 1000 ESQ SIERRA MORENA COL. INDEPENDENCIA C. P. 44340<br>GUADALAJARA, JAL.                               |
| ESTADO DE MÉXICO ORIENTE  | JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS CALLE 4 NO. 25 PRIMER PISO FRACCIONAMIENTO<br>INDUSTRIAL ALCE BLANCO MUNICIPIO DE NAUCALPAN EDO. MÉX.   |
| ESTADO DE MÉXICO PONIENTE | JEFATURA DE FINANZAS CALLE JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ ESQ. MIGUEL HIDALGO Y<br>COSTILLA, COL. CENTRO, TOLUCA, MÉX. C.P. 50000  |
| MICHOACÁN                 | JEFATURA DE FINANZAS AVENIDA FRANCISCO I. MADERO PONIENTE, COL. CENTRO 1200,<br>C.P. 58000, MORELIA, MICHOACÁN  |
| MORELOS                   | DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES BLV. BENITO JUÁREZ<br>NO. 18 PRIMER PISO CÓDIGO POSTAL 62000 COL. CENTRO CUERNAVACA MORELOS   |
| NAYARIT                   | DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALZADA DEL<br>EJERCITO NACIONAL NO. 14 COL. FRAY JUNÍPERO SERRA C. P. 63166 TEPEC, NAY.  |
| NUEVO LEÓN                | DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALLE PROF. RAFAEL<br>RAMÍREZ ORIENTE NO. 1950, C.P. 64000, MONTERREY, N.L.   |
| OAXACA                    | DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALZADA PORFIRIO<br>DÍAZ NO. 803, COL. CENTRO, C.P. 68000<br><br>OAXACA, OAX.   |
| PUEBLA                    | DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALLE 4 NORTE NO.<br>2005 C. P. 72000 PUEBLA, PUE. COL. CENTRO  |
| QUERÉTARO                 | DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES FERNANDO DE<br>LOYOLA NO. 101, COL. SAN ÁNGEL, C.P. 76030, QUERÉTARO, QRO.  |
| QUINTANA ROO              | DEPTO. PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES AV. HÉROES DE CHAPULTEPEC NO.<br>2 ORIENTE, COL. CENTRO C.P. 77000 CHETUMAL, QUINTANA ROO.   |
| SAN LUIS POTOSÍ           | DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CUAUHTÉMOC 265<br>COLONIA MODERNA C.P. 78270 SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.  |
| SINALOA                   | DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES FCO. ZARCO Y JESÚS<br>G. ANDRADE S/N COL. MIGUEL ALEMÁN C. P. 80200 CULIACÁN, SIN.  |
| SONORA                    | DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALLE 5 DE FEBRERO<br>NO. 205, COL. CENTRO, C.P. 85000  |

Anexo 4.1

|  |  |
|--|--|
|  | CD. OBREGÓN, SON.  |
| TABASCO  | DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES AV. CESAR A. SANDINO NO. 102 COL. 1° DE MAYO C. P. 88180 VILLAHERMOSA, TAB.  |
| TAMAULIPAS   | DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CENTRO MÉDICO EDUCATIVO Y CULTURAL LIC. ADOLFO LÓPEZ MATEOS COLONIA PEDRO SOSA CÓDIGO POSTAL 87120 CD. VICTORIA, TAMP.                   |
| TLAXCALA   | DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES GUILLERMO VALLE NO. 115 COL. CENTRO C. P. 90000 TLAXCALA, TLX.   |
| VERACRUZ NORTE                                       | DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES LOMAS DEL ESTADIO S/N COL. CENTRO C. P. 91000 XALAPA, VER.   |
| VERACRUZ SUR   | DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES SUR 10 NO. 127 ALTOS, C.P. 94300, ORIZABA, VERACRUZ SUR.   |
| YUCATÁN  | DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALLE 34 NO. 438 POR 41 COL. INDUSTRIAL C. P. 97150 MÉRIDA, YUC.   |
| ZACATECAS  | DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES AVENIDA RESTAURADORES NO. 3 COL. DEPENDENCIAS FEDERALES C.P. 98600 GUADALUPE, ZAC.   |
| DELEGACIÓN NORTE DISTRITO FEDERAL                    | JEFATURA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DELEGACIÓN NORTE DEL D.F. AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 5421 COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS CÓDIGO POSTAL 07780 DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO           |
| DELEGACIÓN SUR DISTRITO FEDERAL                      | DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES SITO EN CALZADA DE LA VIGA NO. 1174, ESQUINA EJE 5 SUR, COLONIA EL TRIUNFO, DELEGACIÓN IZTAPALAPA, C.P. 09430, MÉXICO, D.F. |
| HOSPITAL DE ESPECIALIDADES TORREON, COAH.            | DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE 71 BLVD. REVOLUCIÓN NO. 2650 OTÉ. COL. TORREÓN JARDÍN C.P. 27200 TORREÓN COAH.   |
| HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NO. 1 LEÓN, GUANAJUATO    | DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS ESQ. PASEO DE LOS INSURGENTES S/N COL. LOS PARAÍDOS C. P. 37320 LEÓN, GTO.   |
| HOSPITAL DE GINECO PEDIATRÍA NO. 48 LEÓN, GUANAJUATO | DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE PASEO DE LOS INSURGENTES S/N FRACC. LOS PARAÍDOS C. P. 37328 LEÓN, GTO.  |
| HOSPITAL DE PEDIATRÍA OBLATOS JALISCO                | DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 735 COL. INDEPENDENCIA SECTOR LIBERTAD C. P. 44349 GUADALAJARA, JAL.   |
| HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA OBLATOS JALISCO       | DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 771 COL. INDEPENDENCIA-OBLATOS C. P. 44340 GUADALAJARA, JAL.   |
| HOSPITAL DE ESPECIALIDADES OBLATOS JALISCO           | DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 1000 COL. INDEPENDENCIA SECTOR LIBERTAD C. P. 44349 GUADALAJARA, JAL.  |
| TRAUMATOLOGIA LOMAS VERDES                           | DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE AV. LOMAS VERDES S/N, COL. EXEJIDOS DEL ORO NAUCALPAN DE JUÁREZ, EDO. DE MÉX C.P. 53120 HORARIO DE 8 A 13 HRS  |
| HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA                              | DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE 34 AV. LINCOLN S/N ESQ. ENF. MA. DE JESUS  |

Anexo 4.1

| DELEGACIÓN O UMAE  | UBICACIÓN   |
|--|---|
| MONTERREY, N.L.  | CANDIA MENDOZA COL. VALLE VERDE C.P. 64730 MONTERREY, N.L.  |
| HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MONTERREY, N.L.                     | DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE 25 AVE. ABRAHAM LINCOLN Y AVE. FIDEL VELÁSQUEZ S/N COLONIA NUEVA MORELOS C.P. 64320 MONTERREY, N.L.   |
| HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MONTERREY, N.L.          | DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE 21 CUAUHTÉMOC Y JUAN IGNACIO RAMÓN ZONA CENTRO C.P. 64000 MONTERREY, N.L.   |
| HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA MONTERREY, N.L.                 | DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE 23 AV. CONSTITUCIÓN Y AV. FÉLIX U. GÓMEZ COL. CENTRO C.P. 64000 MONTERREY, N.L.   |
| HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA                              | DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE CALLE 24 ORIENTE SIN NÚMERO, ENTRA LA 2 Y 4 NORTE, 3ER PISO DE LA TORRE DE GOBIERNO, COL. CENTRO, C. P. 72000 PUEBLA, PUE. TELÉFONO 01 222 2424520 A LA LÍNEA 29, EXTENSIÓN 61357, HORARIO DE 8:00 A 13:30 HORAS.   |
| HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA PUEBLA, PUE.             | DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE DIAGONAL DEFENSORES DE LA REPÚBLICA ESQUINA 6 PONIENTE COL. AMOR C. P. 72140 PUEBLA, PUE.   |
| HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NO. 2 CD. OBREGÓN, SONORA           | DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE PROL. HIDALGO Y HUISAGUAY S/N COL. BELLA VISTA C. P. 85130 CD. OBREGÓN, SON.  |
| HOSPITAL DE ESPECIALIDADES VERACRUZ                            | DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE CALLE CUAUHTÉMOC S/N ESQ. CERVANTES Y PADILLA COL. FORMANDO HOGAR C. P. 91897 VERACRUZ, VER.  |
| HOSPITAL DE ESPECIALIDADES YUCATÁN                             | DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE CALLE 34 X 41 NO. 439 EX TERRENOS EL FÉNIX COL. INDUSTRIAL EL PALMITO C.P. 97150 MÉRIDA, YUC. DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y SISTEMAS DE LA UMAE 1ER. PISO DEL HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA AV. COLECTOR 15 S/N, ESQ. AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO C.P. 07760 MÉX, D.F. |
| HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS | DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y SISTEMAS DE LA UMAE 1ER. PISO DEL HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA AV. COLECTOR 15 S/N, ESQ. AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO C.P. 07760 MÉX, D.F.   |
| HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS | DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y SISTEMAS DE LA UMAE 1ER. PISO DEL HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA AV. COLECTOR 15 S/N, ESQ. AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO C.P. 07760 MÉX, D.F.   |
| HOSPITAL DE ESPECIALIDADES LA RAZA                             | DEPARTAMENTO DE FINANZAS LOCALIZADO EN 1ER. PISO HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DE LA RAZA CALLE SERIS Y ZAACHILA S/N, COL. LA RAZA C.P. 02990 DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO. MÉX, D.F.   |
| GINECO 3 CENTRO MEDICO LA RAZA                                 | DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y SISTEMAS DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICA NO. 3 DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA, SITO EN ANTONIO VALERIANO S/N COL. LA RAZA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO MÉXICO, D.F.  |
| HOSPITAL GENERAL DEL CENTRO MEDICO LA RAZA                     | DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL GENERAL DR. GAUDENCIO GONZÁLEZ GARZA, DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA CALZ. VALLEJO S/N, ESQ. AV. JACARANDAS, COL. LA RAZA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO,  |

Anexo 4.1

|  |   |
|--|---|
|  | C.P. 02990 MEX, D.F.  |
| HOSPITAL LUIS CASTELAZO AYALA GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA GINECO 4 | DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y SISTEMAS HOSPITAL GINEO-OBSTETRICIA NO. 4 AV. RÍO MAGDALENA NO. 289 1ER. PISO COL. TIZAPÁN, SAN ÁNGEL, C.P. 01090 DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, D.F.                  |
| HOSPITAL DE ONCOLOGIA SIGLO XXI                                  | DEPARTAMENTO DE FINANZAS SITO EN 3ER. PISO P DEL HOSPITAL DE ONCOLOGIA C.M.N. SIGLO XXI AV. CUAUHTÉMOC NO. 330 COL. DOCTORES DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06720 D.F. DE LAS 9:00 A LAS 13 HRS. |
| HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SIGLO XXI                             | DEPARTAMENTO DE FINANZAS DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL SIGLO XXI. AV. CUAUHTÉMOC NO. 330 COL. DOCTORES DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06720 D.F.                     |
| HOSPITAL DE CARDIOLOGIA SIGLO XXI                                | DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE AV. CUAUHTÉMOC NO. 330, PLANTA BAJA COL. DOCTORES, MÉX, D.F. C.P. 06720 DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC   |
| HOSPITAL DE PEDIATRIA SIGLO XXI                                  | DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE AV. CUAUHTÉMOC NO. 330 PLANTA BAJA, COL. DOCTORES, MÉXICO, D. F. CP. 06720  |
| ALMACÉN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRÍA                       | DIVISIÓN DE TRÁMITES Y EROGACIONES, GENERAL TIBURCIO MONTIEL NO. 15 (ESQ. CON GÓMEZ PEDRAZA), COL. SAN MIGUEL CHAPULTEPEC C.P.11850 DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO.                                |

LUGARES PARA ENTREGA HOSPITALARIA DEL IMSS

HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 HRS A 14: 00 HRS

| ESTADO          | MUNICIPIO            | HOSPITAL                                | DIRECCIÓN  |
|-----------------|----------------------|---|--|
| AGUASCALIENTES  | AGUASCALIENTES AGS   | H GRAL. ZONA 1 FARMACIA                 | BLVD JOSE MA CHAVEZ NUM 1202                               |
| AGUASCALIENTES  | AGUASCALIENTES AGS   | H GRAL. ZONA 2 FARMACIA                 | CALLE 25 # 102 FRACCIONAMIENTO OJOCALIENTE                 |
| BAJA CALIFORNIA | TIJUANA B C          | H GINECO-OBSTETRICIA MF 7 2DO FARMACIA  | BOULEVARD AGUA CALIENTE NO 802 Y GRAL FRANCISCO CARDENAS   |
| BAJA CALIFORNIA | MEXICALI B C         | H GINECO-PEDIATRIA MF 31 2DO N FARMACIA | CALLE G Y LERDO COL NUEVA CP21100                          |
| BAJA CALIFORNIA | TIJUANA B C          | H GRAL. REGIONAL 1 FARMACIA             | AV PASEO DEL RIO NUM 16 TERCERA ETAPA RIO TIJUANA CP 22320 |
| BAJA CALIFORNIA | TIJUANA B C          | H GRAL. REGIONAL 20 FARMACIA            | BLVD DIAZ ORDAZ Y BLVD LAZARO CARDENAS S/N DELEG LA MESA   |
| BAJA CALIFORNIA | LUIS RIO COLORADO, S | H GRAL. SUBZONA MF 12 FARMACIA          | AV CHIHUAHUA BENJAMIN HILL CONSTITUCION Y CUAUHTEMOC       |
| BAJA CALIFORNIA | TECATE B C           | H GRAL. SUBZONA MF 6 FARMACIA           | AV JUAREZ Y PORTES GIL                                     |
| BAJA CALIFORNIA | MEXICALI B C         | H GRAL. ZONA 30 FARMACIA                | CALLE F Y LERDO ZARAGOZA Y ULISES IRIGOYEN                 |

Anexo 4.1

| ESTADO              | MUNICIPIO            | TIPO DE FARMACIA                        | UBICACION  |
|---------------------|----------------------|---|--|
| BAJA CALIFORNIA     | ENSENADA B C         | H GRAL. ZONA MF 8 FARMACIA              | AV INTERNACIONAL Y REFORMA NO 84 FRACC BAHIA                           |
| BAJA CALIFORNIA     | LUIS RIO COLORADO, S | HGSZ 12 FARMACIA                        |  |
| BAJA CALIFORNIA     | ENSENADA             | HGSZ 6 FARMACIA                         |  |
| BAJA CALIFORNIA SUR | GUERRERO NEGRO BC    | H GRAL. SUBZONA 5 FARMACIA              | CARR TRANSPENINSULAR EX-CAPILLA LOMA BONITA MPIO MULEGUE               |
| BAJA CALIFORNIA SUR | ISLA DE CEDROS BC    | H GRAL. SUBZONA MF 13 FARMACIA          | EXPORTADORA DE SAL   |
| BAJA CALIFORNIA SUR | CONSTITUCION, CD BC  | H GRAL. SUBZONA MF 2 FARMACIA           | BLVD A OLACHEA F VILLA Y E ZAPATA Y@O I RAMIREZ INDEPENDENCIA L TEJADA |
| BAJA CALIFORNIA SUR | CABO SAN LUCAS BC    | H GRAL. SUBZONA MF 26 FARMACIA          | CALLE SAN LUCAS S-N CARR TODOS SANTOS KM3 FRACC BRISAS DEL PACIFICO    |
| BAJA CALIFORNIA SUR | JOSE DEL CABO, SAN B | H GRAL. SUBZONA MF 6 FARMACIA.          | CALLE CORONADO Y CALLE HIDALGO   |
| BAJA CALIFORNIA SUR | PAZ, LA BC -SUR-     | H GRAL. ZONA MF 1 FARMACIA              | 5 DE FEB H INDEPENDENCIA CUAUHTEMOC Y G FARIAS                         |
| BAJA CALIFORNIA SUR | SAN JOSÉ DEL CABO    | HGZ NO 38 FARMACIA                      | AV. TECNOLÓGICO E/ WINSTON CHURCHILL/AMADO NERVO COL. GUAYMITAS CP2344 |
| CAMPECHE            | CAMPECHE CAMP        | H GRAL. ZONA MF 1 FARMACIA              | ADOLFO LOPEZ MATEOS TALAMANTES Y QUINTANA ROO                          |
| CAMPECHE            | CARMEN, CD DEL CAMP  | H GRAL. ZONA MF 4 FARMACIA              | CALLE 20 41 22 Y 43  |
| CHIAPAS             | TONALA CHIS          | H GRAL. SUBZONA MF 15 FARMACIA          | PROLONGACION AV HIDALGO S-N  |
| CHIAPAS             | HUIXTLA CHIS         | H GRAL. SUBZONA MF 19 FARMACIA          | ABASOLO Y CARRETERA A TAPACHULA  |
| CHIAPAS             | TUXTLA GUTIERREZ CHI | H GRAL. ZONA 2 FARMACIA                 | RASTRO RIO SABINAL GRAL IGNACIO ZARAGOZA EMILIO RABASA Y PARQUE MUNICI |
| CHIAPAS             | TAPACHULA DE CORDOVA | H GRAL. ZONA MF 1 FARMACIA              | CARRET COSTERA Y RIO COATANCITO  |
| CHIHUAHUA           | CHIHUAHUA CHIH       | H GINECO-OBSTETRICIA 15 FFCC2D FARMACIA | PROLONG AV DIVISION DEL NORTE S-N Y CALLE 39                           |
| CHIHUAHUA           | JUAREZ, CD CHIH      | H GRAL. REGIONAL 66 FARMACIA            | LOTE BRAVO   |
| CHIHUAHUA           | CASAS GRANDES, NUEVO | H GRAL. SUBZONA 22 FARMACIA             | PORFIRIO DIAZ B JUAREZ E ZAPATA Y VICTORIA                             |

Anexo 4.1

| ESTADO    |                      |                                 |  |
|-----------|----------------------|---------------------------------|--|
| CHIHUAHUA | ANAHUAC, CD CHIH     | H GRAL. SUBZONA MF 17 FARMACIA  | CELULOSA DE CHIHUAHUA Y ALDAMA S@N                                     |
| CHIHUAHUA | JUAREZ, CD CHIH      | H GRAL. ZONA 35 FARMACIA        | AV JUAN RUIZ DE ALARCON U HABIT CASAS GRANDES SECC IA                  |
| CHIHUAHUA | JUAREZ, CD CHIH      | H GRAL. ZONA 6 FARMACIA         | MUTUALISMO CALLE 4A ORIENTE COSTA RICA Y PANAMA                        |
| CHIHUAHUA | DELICIAS, CD CHIH    | H GRAL. ZONA MF 11 FARMACIA     | AV RIO CONCHOS NO 11 BACHIMBA Y CALLE PONIENTE COL AGRICOLA            |
| CHIHUAHUA | CUAUHTEMOC, CD CHIH  | H GRAL. ZONA MF 16 FARMACIA     | CARR CHIH-CUAUHTEMOC-PIPILA FRACC HUERTAS Y-O CALZ 16 DE SEPT          |
| CHIHUAHUA | HIDALGO DEL PARRAL C | H GRAL. ZONA MF 23 FARMACIA     | CARR A JIMENEZ MEXICO-PARRAL AV INDEPENDENCIA ALAMILLO Y GLORIETA MINE |
| CHIHUAHUA | CHIHUAHUA            | HOSPITAL GENERAL NO. 1 FARMACIA | AV UNIVERSIDAD Y GARCIA CONDE  |
| COAHUILA  | TORREON COAH         | H ESPECIALIDADES 71 FARMACIA    | BLVD REVOLUCION 250-L VALLE-CHAPULTEPEC-JAZMIN-ORQUIDEAS               |
| COAHUILA  | ACU/A, CD COAH       | H GRAL. SUBZONA 13 FARMACIA     | BOULEVARD GUERRERO Y ALVARO OBREGON                                    |
| COAHUILA  | FRANCISCO I MADERO C | H GRAL. SUBZONA MF 20 FARMACIA  | FCO I MADERO LIVERPOOL NAPOLES Y BLVD GUSTAVO DIAZ O                   |
| COAHUILA  | PEDRO DE LAS COLONIA | H GRAL. SUBZONA MF 21 FARMACIA  | HIDALGO Y GÓMEZ FARIAS   |
| COAHUILA  | PALAU COAH           | H GRAL. SUBZONA MF 27 FARMACIA  | AV HIDALGO Y CALLE 5 DE FEB CARR MELCHOR MUZQUIZ-NUEVA ROSITA-         |
| COAHUILA  | PARRAS DE LA FUENTE  | H GRAL. SUBZONA MF 6 FARMACIA   | FRANCISCO I MADERO NO 2  |
| COAHUILA  | SALTILLO COAH        | H GRAL. ZONA 1 FARMACIA         | ANTONIO NARRO Y LUIS GUTIERREZ   |
| COAHUILA  | PIEDRAS NEGRAS COAH  | H GRAL. ZONA 11 FARMACIA        | LOTE 3 COL PROGRESO AGRICOLA Y CARR 57 KM 5                            |
| COAHUILA  | TORREON COAH         | H GRAL. ZONA MF 16 FARMACIA     | BLVD REVOLUCION AV CHAPULTEPEC JAZMIN Y ORQUIDEAS                      |
| COAHUILA  | TORREON COAH         | H GRAL. ZONA MF 18 FARMACIA     | BLVD REVOLUCION NUM 250 OTE Y LEANDRO VALLE                            |
| COAHUILA  | SALTILLO COAH        | H GRAL. ZONA MF 2 FARMACIA      | BOULEVARD CONSTITUCION Y H HINOJOSA                                    |
| COAHUILA  | ROSITA, NUEVA COAH   | H GRAL. ZONA MF 24 FARMACIA     | ADOLFO LÓPEZ MATEOS S@N Y CALLE EN PROYECTO                            |
| COAHUILA  | MONCLOVA COAH        | H GRAL. ZONA MF 7               | CARRET 57 SALTILLO-PIEDRAS NEGRAS                                      |



Anexo 4.1

| ESTADO           | MUNICIPIO            | UBICACION                                | ACTIVIDAD   |
|------------------|----------------------|--|---|
|                  |                      |  | FARMACIA AV VALPARAISO Y DURANGO  |
| COLIMA           | TECOMAN COL          | H GRAL. SUBZONA MF 4 FARMACIA            | H COLEGIO MILITAR NO 1  |
| COLIMA           | MANZANILLO COL       | H GRAL. ZONA 10 FARMACIA                 | AV. PASEO DE LAS GARZAS NO. 29 FRACCIONAMIENTO SOLARES                  |
| COLIMA           | COLIMA COL           | H GRAL. ZONA MF 1 FARMACIA               | AV DE LOS MAESTROS 149 Y CORREGIDORA                                    |
| COLIMA           | COLIMA               | HGZ1 FARMACIA                            | AV DE LOS MAESTROS 149 Y CORREGIDORA                                    |
| DISTRITO FEDERAL | CENTRO MEDICO SIGLO  | H CARDIO CM SIGLO XXI FARMACIA           | 96B507  |
| DISTRITO FEDERAL | CONJUNTO CM LA RAZA  | H ESPECIALIDADES CM LA RAZA FARMACIA     | ANDADOR ZAHACHILA ENTRE CALLE SERIS Y CALZ VALLEJO COL LA RAZA          |
| DISTRITO FEDERAL | CENTRO MEDICO SIGLO  | H ESPECIALIDADES CM SIGLO XXI FARMACIA   | AV CUAUHEMOC 330 CMN SIGLO XXI  |
| DISTRITO FEDERAL | CONJUNTO CM LA RAZA  | H GENERAL CM LA RAZA FARMACIA            | AV JACARANDAS VALLEJO Y SERIS COL LA RAZA                               |
| DISTRITO FEDERAL | DISTRITO FEDERAL     | H GINECO OBSTETRICIA MF 13 FARMACIA      | REFORMA NO 6 Y AV. HIDALGO 920107                                       |
| DISTRITO FEDERAL | CONJUNTO TLATELOLCO  | H GINECO OBSTETRICIA TLATELOLCO FARMACIA | AV MANUEL GLEZ S-N ESQ LERDO COL UNIDAD NONOALCO-TLATELOLCO             |
| DISTRITO FEDERAL | CONJUNTO MAGDALENA D | H GINECO PEDIATRIA MAGDALENA S FARMACIA  | 93A301 MODIFICAR INCLUIR DIRECCION                                      |
| DISTRITO FEDERAL | CONJUNTO CM LA RAZA  | H GINECO-OBST 3 CM LA RAZA FARMACIA      | ANDADOR ZAHACHILA-CALZ VALLEJO Y AV FF CC INDUSTRIAL COL LA RAZA        |
| DISTRITO FEDERAL | CONJUNTO -LA HORMIGA | H GINECO-OBST 4 LA HORMIGA FARMACIA      | AV RIO MAGDALENA 289 COL TIZAPAN  |
| DISTRITO FEDERAL | UNIDADES CALZ I ZARA | H GRAL. REGIONAL 25 FARMACIA             | CALZ GRAL I ZARAGOZA 1840 ESQ AV GRAL FCO LEYVA COL JUAN ESCUTIA        |
| DISTRITO FEDERAL | DISTRITO FEDERAL     | H GRAL. ZONA 1-A FARMACIA                | MUNICIPIO LIBRE NO. 270 COL. PORTALES                                   |
| DISTRITO FEDERAL | DISTRITO FEDERAL     | H GRAL. ZONA 24 FARMACIA                 | INSURGENTES NTE NO 1322-MAGDALENA DE LAS SALINAS 930128                 |
| DISTRITO FEDERAL | H GRAL ZONA NUM 27   | H GRAL. ZONA 27 FARMACIA                 | LAZARO CARDENAS 445 ENTRE MANUEL GLEZ Y RICARDO FLORES MAGON TLATELOLCO |
| DISTRITO FEDERAL | DISTRITO FEDERAL     | H GRAL. ZONA 2-A FARMACIA                | AÑIL NO. 144 COL GRANJAS MEXICO   |
| DISTRITO FEDERAL | DISTRITO FEDERAL     | H GRAL. ZONA 30 FARMACIA                 | PLUTARCO ELIAS CALLES NO. 473 COL. SANTA ANITA                          |

Anexo 4.1

|                  |                      |  |  |
|------------------|----------------------|--|--|
| DISTRITO FEDERAL | MEXICO               | H GRAL. ZONA 32 FARMACIA   | CALZADA DEL HUESO S/N COL. EXHACIENDA COAPA                            |
| DISTRITO FEDERAL | MEXICO               | H GRAL. ZONA 47 FARMACIA   | CAMPAÑA DEL EBANO Y COMBATE DE CELAYA COL. UNIDAD HABITACIONAL VICENTE |
| DISTRITO FEDERAL | UNIDADES MEDICAS AUX | H GRAL. ZONA MF 26 FARMACIA  | CHILPANCINGO NO. 58 COL. EX HIPODROMO CONDESA                          |
| DISTRITO FEDERAL | H GRAL ZONA NUM 27   | H GRAL. ZONA MF 29 FARMACIA  | AV 510 NUM 100 C EMILIANO ZAPATA Y C ALLENDE COL SN JUAN ARAGON        |
| DISTRITO FEDERAL | CONJUNTO -LA HORMIGA | H GRAL. ZONA MF 8 FARMACIA   | AV. RIO MAGDALENA NO. 289 COL. TIZAPAN SAN ANGEL                       |
| DISTRITO FEDERAL | MEXICO               | H INFECTOLOGÍA CM LA RAZA FARMACIA                                   | AV JACARANDAS-VALLEJO Y SERIS COL LA RAZA                              |
| DISTRITO FEDERAL | MEXICO               | H ONCOLOGÍA FARMACIA   | AV. CUAUHEMOC NO. 330 COL. DOCTORES                                    |
| DISTRITO FEDERAL | CONJUNTO MAGDALENA D | H ORTOPEDIA M SALINAS FARMACIA                                       | 93A303 MODIFICAR INCLUIR DIRECCION                                     |
| DISTRITO FEDERAL | CENTRO MEDICO SIGLO  | H PEDIATRÍA CM SIGLO XXI FARMACIA                                    | AV CUAUHEMOC 330 CMN SIGLO XXI   |
| DISTRITO FEDERAL | MEXICO               | H PSIQUIÁTRICO MF 10 POSTAL FARMACIA                                 | CALZ. DE TLALPAN NO. 931 COL. NIÑOS HEROES DE CHAPULTEPEC              |
| DISTRITO FEDERAL | CONJUNTO MAGDALENA D | H TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA M FARMACIA                               | 93A304 MODIFICAR INCLUIR DIRECCION                                     |
| DISTRITO FEDERAL | UNIDADES MEDICAS AUX | H URG TRAUMATOLÓGICAS DEL SUR FARMACIA                               | TORRES ADALID NUM 1305 COL DEL VALLE                                   |
| DISTRITO FEDERAL | MEXICO               | HGR/UMAA NO. 2 FARMACIA  | AV. CALZADA DE LAS BOMBAS NO. 117, COL. EX HACIENDA COAPA.             |
| DISTRITO FEDERAL | AZCAPOTZALCO         | HGZ UMA NO.48 FARMACIA   | GRIJALVA NO.300 COL. AMPLIACIÓN PETROLERA                              |
| DISTRITO FEDERAL | BENITO JUAREZ        | HOSPITAL GRAL. REGIONAL NO. 1 DR. CARLOS MAC GREGOR SÁNCHEZ NAVARRO. | GABRIEL MANCERA NO 222 COL. DEL VALLE                                  |
| DURANGO          | SALTO, EL DGO        | H GRAL. SUBZONA MF 2 FARMACIA  | MESETA DE LA MITAD DEL CERRO DEL FORTIN                                |
| DURANGO          | GOMEZ PALACIO DGO    | H GRAL. ZONA 46 FARMACIA   | LA CALLE DE LA CRUZ Y J A CASTRO                                       |
| DURANGO          | GOMEZ PALACIO DGO    | H GRAL. ZONA 51 FARMACIA   | CALLE PROFRA ESTHER GALARZA NUM 922 COL CHAPALA OTE                    |
| DURANGO          | DURANGO DGO          | H GRAL. ZONA MF 1 FARMACIA   | CALZ ESCUELA NORMAL PREDIO DE LAS CANOAS COL SIVESTRE DORADOR          |

Anexo 4.1

|                  |                         |   |  |
|------------------|-------------------------|---|--|
| ESTADO DE MEXICO | TOLUCA MEX              | H GINECO-OBSTETRICIA 221<br>2DO N FARMACIA  | JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ Y AV<br>HIDALGO                                  |
| ESTADO DE MEXICO | TLANEPANTLA MEX         | H GINECO-OBSTETRICIA MF<br>60 2DO FARMACIA  | AV MORELOS NUM 47 Y CUAUHEMOC<br>910201                                    |
| ESTADO DE MEXICO | ECATEPEC DE<br>MORELOS  | H GRAL. REGIONAL 196<br>FARMACIA            | VIA MORELOS Y CALZ STA CLARA-AV<br>CASA NUEVA Y RASTRO 932605              |
| ESTADO DE MEXICO | TOLUCA MEX              | H GRAL. REGIONAL 220<br>FARMACIA            | NETZAHUALCÓYOTL NO 620 PASEO<br>TOLLOCAN Y ZINANTECATL                     |
| ESTADO DE MEXICO | TLANEPANTLA MEX         | H GRAL. REGIONAL 72<br>FARMACIA             | GUSTAVO BAZ Y FILIBERTO GOMEZ  |
| ESTADO DE MEXICO | SAN BARTOLO<br>NAUCALPA | H GRAL. ZONA 194 FARMACIA                   | GUSTAVO BAZ NUMS 26 Y 28   |
| ESTADO DE MEXICO | REYES LOS -LA PAZ- M    | H GRAL. ZONA 53 FARMACIA                    | CARR MEX-PUEBLA KM 17.5  |
| ESTADO DE MEXICO | LECHERIA MEX            | H GRAL. ZONA 57 FARMACIA                    | AV CIRCUNVALACION CARR<br>TLANEPANTLA-ECATEPEC<br>912201                   |
| ESTADO DE MEXICO | TLALNEPANTLA MEX        | H GRAL. ZONA 58 FARMACIA                    | BLVD AVILA CAMACHO S-N Y CONV<br>TEPOTZOTLAN LAS MARGARITAS                |
| ESTADO DE MEXICO | CLARA STA MEX           | H GRAL. ZONA 68 FARMACIA                    | VIA MORELOS TULPETLAC KM 19.5 CARR<br>A LAREDO                             |
| ESTADO DE MEXICO | CHALCO MEX              | H GRAL. ZONA 71 FARMACIA                    | MINA Y CARRETERA CUAUHEMOC NO 26<br>Y 66 940501                            |
| ESTADO DE MEXICO | COACALCO MEX            | H GRAL. ZONA 98 FARMACIA                    | BLVD COACALCO S-N VILLA DE LAS<br>FLORES                                   |
| ESTADO DE MEXICO | CLARA STA MEX           | H GRAL. ZONA MF 76<br>FARMACIA              | KM 12.7 CARRET A LAREDO Y CALLE<br>RAYON 930709                            |
| ESTADO DE MEXICO | LOMAS VERDES -EJIDO     | H TRAUMATOLOGIA-<br>ORTOPEDIA LV FARMACIA   | BLVD AVILA CAMACHO S-N ESQ LOMAS<br>VERDES                                 |
| ESTADO DE MEXICO | METEPEC                 | HGR251 FARMACIA                             | AV. ARBOL DE LA VIDA NO. 505<br>SUR, COLONIA BOSQUES DE METEPEC            |
| ESTADO DE MEXICO | TEXCOCO DE MORA         | HGZ197 TEXCOCO FARMACIA                     | AV.BENITO BUSTAMANTE, NUM 664 COL<br>NIÑOS HEROES                          |
| GUANAJUATO       | LEON GTO-CONJUNTO<br>IG | H ESPECIALIDADES 1<br>FARMACIA              | BLVD ADOLFO LOPEZ MATEOS E<br>INSURGENTES S-N COL LOS PARAISO<br>CP 37320  |
| GUANAJUATO       | LEON GTO-CONJUNTO<br>IG | H GINECO-PEDIATRIA 48 3ER<br>NIVEL FARMACIA | BLVD ADOLFO LOPEZ MATEOS E<br>INSURGENTES S-N COL LOS PARAISOS<br>CP 37320 |
| GUANAJUATO       | GUANAJUATO GTO          | H GRAL. SUBZONA 10<br>FARMACIA              | CANTADOR 17 PARDO Y MIGUEL HIDALGO   |

Anexo 4.1

|            |                         |                                   |  |
|------------|-------------------------|-----------------------------------|--|
| GUANAJUATO | ACAMBARO GTO            | H GRAL. SUBZONA MF 13<br>FARMACIA | CALLE PRIMERO DE MAYO Y EST FF CC<br>ENTRE HEROES NACOSARI Y C JAVIER<br>MIN |
| GUANAJUATO | MOROLEON GTO            | H GRAL. SUBZONA MF 16<br>FARMACIA | ESQ CARR MOROLEON -MORELIA S-N C<br>MICOACAN                                 |
| GUANAJUATO | LUIS DE LA PAZ, CD D    | H GRAL. SUBZONA MF 20<br>FARMACIA | ESQ AV HIDALGO 238 Y CALLE<br>PROPUESTA                                      |
| GUANAJUATO | FRANCISCO DEL<br>RINCON | H GRAL. SUBZONA MF 7<br>FARMACIA  | ESQ CARR SAN FCO DEL RINCON-LEON<br>S-N KM 1 Y C S-NOMBRE                    |
| GUANAJUATO | SILAO GTO               | H GRAL. SUBZONA SILAO<br>FARMACIA | CARR SILAO GUANAJUATO  |
| GUANAJUATO | CELAYA GTO              | H GRAL. ZONA 4 FARMACIA           | AV MUTUALISMO LERMA Y LERDO BENITO<br>LEON Y DIEGO RIVERA                    |
| GUANAJUATO | IRAPUATO GTO            | H GRAL. ZONA MF 2<br>FARMACIA     | AV REFORMA 307 FRACC GAMEZ   |
| GUANAJUATO | LEON GTO                | H GRAL. ZONA MF 21<br>FARMACIA    | VENUSTIANO CARRANZA ACERINA<br>JUAREZ Y RIO BALSAS                           |
| GUANAJUATO | SALAMANCA GTO           | H GRAL. ZONA MF 3<br>FARMACIA     | RUBEN DARIO CARRET A IRAPUATO Y<br>SALVADOR DIAZ MIRON                       |
| GUERRERO   | ACAPULCO GRO            | H GRAL. REGIONAL 1<br>FARMACIA    | AV RUIZ CORTINEZ S-N   |
| GUERRERO   | ALTAMIRANO, CD GRO      | H GRAL. SUBZONA MF 19<br>FARMACIA | DC   |
| GUERRERO   | CHILPANCINGO GRO        | H GRAL. SUBZONA MF 3<br>FARMACIA  | MIGUEL ALEMAN NO 70  |
| GUERRERO   | TAXCO GRO               | H GRAL. SUBZONA MF 5<br>FARMACIA  | JOHN F KENNEDY NO 174  |
| GUERRERO   | IGUALA GRO              | H GRAL. ZONA MF 4<br>FARMACIA     | CARRETERA NACIONAL KM 196  |
| GUERRERO   | ZIHUATANEJO GRO         | H GRAL. ZONA MF 8<br>FARMACIA     | OLINALA ZIHUATANEJO Y RETORNO  |
| HIDALGO    | TIZAYUCA HGO            | H GRAL. SUBZONA 33<br>FARMACIA    | FRACC UNIDAD HABITACIONAL TIZAYUCA   |
| HIDALGO    | PACHUCA HGO             | H GRAL. ZONA MF 1<br>FARMACIA     | PROLONG AV FRANCISCO I MADERO NUM<br>405                                     |
| HIDALGO    | TULANCINGO HGO          | H GRAL. ZONA MF 2<br>FARMACIA     | PROLONG GUERRERO LUIS PONCE Y<br>CARRET A TUXPAN                             |
| HIDALGO    | TULA DE ALLENDE<br>HGO  | H GRAL. ZONA MF 5<br>FARMACIA     | XICOTENCATL Y J MANUEL ROJO DEL RIO<br>MELCHOR OCAMPO NO 106                 |

Anexo 4.1

|         |                       |  |   |
|---------|-----------------------|--|---|
| HIDALGO | TEPEJI DE OCAMPO HGO  | H GRAL. ZONA MF 6 FARMACIA             | MELCHOR OCAMPO NO 32  |
| HIDALGO | SAHAGUN, CD HGO       | H GRAL. ZONA MF 8 FARMACIA             | AV BERNAL DIAZ DEL CASTILLO VICENTE GUERRERO CIRCUNVALACION Y REFORMA |
| HIDALGO | TULANCINGO, HGO       | HG22 FARMACIA                          | PROLONG. GUERRERO-LUIS PONCE Y CARR A TUXPAN                          |
| JALISCO | GUADALAJARA JAL - O   | H ESPECIALIDADES OBLATOS- FARMACIA     | BELISARIO DOMINGUEZ 1000 CP 44340                                     |
| JALISCO | GUADALAJARA JAL - O   | H GINECO-OBSTETRICIA OBLATOS- FARMACIA | BELISARIO DOMINGUEZ 7771 CP 44340                                     |
| JALISCO | GUADALAJARA JAL - CIR | H GRAL. REGIONAL 110 FARMACIA          | AV CIRCUNVALACION 2208 CP 44700                                       |
| JALISCO | GUADALAJARA JAL       | H GRAL. REGIONAL 45 FARMACIA           | GABINO BARREDA 1014 H FRIAS Y GREGORIO DAVILA                         |
| JALISCO | GUADALAJARA JAL       | H GRAL. REGIONAL 46 FARMACIA           | AV DE LAS TORRES 8 DE JULIO CLARIN LORO SECTOR JUAREZ                 |
| JALISCO | TAMAZULA JAL          | H GRAL. SUBZONA MF 15 FARMACIA         | FRACC AGUAS Y KM 93 CARRET JIQUILPAN MANZANILLO                       |
| JALISCO | CORONA, VILLA JAL     | H GRAL. SUBZONA MF 27 FARMACIA         | HIDALGO 87 MPIO VILLA CORONA  |
| JALISCO | CASIMIRO CASTILLO JA  | H GRAL. SUBZONA MF 28 FARMACIA         | ALVARO OBREGON 125 CP 48930   |
| JALISCO | LAGOS DE MORENO JAL   | H GRAL. SUBZONA MF 7 FARMACIA          | HERNANDO DE MARTELL NO 65   |
| JALISCO | GUADALAJARA JAL       | H GRAL. ZONA 14 FARMACIA               | AV REVOLUCION 2735 CP 44860   |
| JALISCO | TEPATITLAN DE MORELO  | H GRAL. ZONA 21 FARMACIA               | ESPARZA NUM 475 RIO TEPATITLAN Y REVOLUCION                           |
| JALISCO | GUADALAJARA JAL- FFCC | H GRAL. ZONA 89 FARMACIA               | AV WASHINGTON 1988 COL MODERNA CP 44150                               |
| JALISCO | AUTLAN DE NAVARRO JA  | H GRAL. ZONA MF 20 FARMACIA            | JAIME LLAMAS GARCIA 5 FRACC PUERTA DE LA COSTA CP 48900               |
| JALISCO | TALA JAL              | H GRAL. ZONA MF 26 FARMACIA            | SIMON BOLIVAR Y MORELOS   |
| JALISCO | PUERTO VALLARTA, JAL  | H GRAL. ZONA MF 42 FARMACIA            | AV FRANCISCO MEDINA ASCENCIO 2066 COL DIAZ ORDAZ CP 48310             |
| JALISCO | OCOTLAN JAL           | H GRAL. ZONA MF 6 FARMACIA             | DR DELGADILLO ARAUJO 60 COL FLORIDA CP 47820                          |
| JALISCO | GUZMAN, CD JAL        | H GRAL. ZONA MF 9                      | COLON NO 699  |

Anexo 4.1

|            |                      | FARMACIA                             |   |
|------------|----------------------|--------------------------------------|---|
| JALISCO    | LAGOS DE MORENO      | H. GRAL. ZONA NÚM. 07 FARMACIA       | CARR AL PUESTO JALISCO NUM. 751 COL. FRACCIONAMIENTO EL TEPEYAC |
| JALISCO    | TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA | HGR180 FARMACIA                      | CARRETERA A SANTA FE SAN SEBASTIÁN NO. 1000                     |
| JALISCO    | ZAMORA               | HGZ4 FARMACIA                        |   |
| JALISCO    | GUADALAJARA JAL - O  | HOSPITAL PEDIATRIA OBLATOS- FARMACIA | BELISARIO DOMINGUEZ 735 CP 44340                                |
| MICHOACAN  | MORELIA              | HGR NUM 1 MORELIA                    | MADERO PTE 1200   |
| MICHOACAN  | LA PIEDAD            | HGSZ NUM 7 LA PIEDAD                 | DOM CONOCIDO  |
| MICHOACAN  | APATZINGAN           | HGSZ NUM 9 APATZINGAN                | CORREGIDORA Y 22 DE OCTBR                                       |
| MICHOACAN  | PEDERNALES           | HGSZMF NUM 24 PEDERNALES             | CALLE PRINCIPAL S/N   |
| MICHOACAN  | ZACAPU               | HGZ NUM 2 ZACAPU                     | PROL MORELOS Y ESTACION   |
| MICHOACAN  | CD LAZARO CARDENAS   | HGZ 12 LAZARO CARDENAS               | AV L CARDENAS Y CIRCUNVA=                                       |
| MICHOACAN  | LOS REYES            | HGZ 17 LOS REYES                     | 16 DE SEPTIEMBRE 165  |
| MICHOACAN  | URUAPAN              | HGZ 8 URUAPAN                        | AV JUAREZ Y FCO VILLA   |
| MICHOACAN  | ZAMORA               | HGZ NUM 4 ZAMORA                     | MADERO Y PASEO ALMENDROS  |
| MORELOS    | CUERNAVACA MOR       | H GRAL. REGIONAL MF 1 FARMACIA       | AUTOPISTA MEXICO-ACAPULCO Y PLAN DE AYALA                       |
| MORELOS    | ZACATEPEC MOR        | H GRAL. ZONA MF 5 FARMACIA           | AVENIDA CENTRAL SON   |
| MORELOS    | CUAUTLA MOR          | H GRAL. ZONA MF 7 FARMACIA           | CAMACHO MOLINA Y PUENTE RIC                                     |
| NAYARIT    | VARAS, LAS NAY       | H GRAL. SUBZONA MF 15 FARMACIA       | HIDALGO S-N ESQ SONORA Y SINALOA                                |
| NAYARIT    | ACAPONETA NAY        | H GRAL. SUBZONA MF 6 FARMACIA        | CARR ACAPONETA TEPIC PROLONG MORELOS                            |
| NAYARIT    | TUXPAN NAY           | H GRAL. SUBZONA MF 8 FARMACIA        | AV ALVARO OBREGON E INDEPENDENCIA                               |
| NAYARIT    | TEPIC NAY            | H GRAL. ZONA 1 FARMACIA              | AV INSURGENTES S-N COL OBRERA                                   |
| NAYARIT    | SANTIAGO IXCUINTLA N | H GRAL. ZONA MF 10 FARMACIA          | BLVD LUCIO ECHEVERRIA Y CARR INTERNACIONAL                      |
| NUEVO LEÓN | MONTERREY N L        | H ESPECIALIDADES FARMACIA 25         | AV FIDEL VELAZQUEZ COL NVA MORELOS CP 64280 ESQ ABRAHAM LINCOLN |

UNIDAD DE CONTRATOS

Anexo 4.1

|            |                       |  |  |
|------------|-----------------------|--|--|
| NUEVO LEON | MONTERREY N L - CONJU | H ESPECIALIDADES FARMACIA 34           | AV ABRAHAM LINCOLN RUIZ CORTINES Y PATRIMONIO FAMILIAR COL VALLE VERDE |
| NUEVO LEON | MONTERREY N L - FELI  | H GINECO-OBSTETRICIA FÉLIX FARMACIA 23 | AV FELIX U GOMEZ CONSTITUCION Y RAFAEL RAMIREZ CENTRO CP 64000         |
| NUEVO LEON | SABINAS HIDALGO N L   | H GRAL. SUBZONA MF 10 FARMACIA         | ESCOBEDO CENTRO CP 65200 ENTRE ALDAMA E ITURBIDE                       |
| NUEVO LEON | MONTEMORELOS N L      | H GRAL. SUBZONA MF 11 FARMACIA         | JOSE MARIA PEREZ Y BALLESTEROS CP 67500 ENTRE TAMPICO Y GOROZTIZA      |
| NUEVO LEON | LINARES N L           | H GRAL. SUBZONA MF. 12 FARMACIA        | EMILIO CARRANZA CENTRO CP 67700 ESQ INDEPENDENCIA                      |
| NUEVO LEON | MONTERREY N L         | H GRAL. ZONA 17 FARMACIA               | FORTUNATO LOZANO 2627 COL JUAREZ CP 64420 ENTRE ROBLE Y CANALIZO       |
| NUEVO LEON | MONTERREY N L - FELI  | H GRAL. ZONA 33 FARMACIA               | AV FELIX U GOMEZ SUR S-N CENTRO CP 64000 ENTRE EZEQUIEL CHAVEZ Y RAFAE |
| NUEVO LEON | GUADALUPE, VILLA N L  | H GRAL. ZONA 4 FARMACIA                | MATAMOROS PTE 320 CENTRO CP 67100 CON JOSEFA O DOMINGUEZ               |
| NUEVO LEON | MONTERREY N L - FELI  | H GRAL. ZONA MF 2 FARMACIA             | AVE CONSTITUCION CENTRO S-N CP 64000 ESQ PROFR G TORRES                |
| NUEVO LEON | NICOLAS DE LOS GARZA  | H GRAL. ZONA MF 6 FARMACIA             | PROLONG JUAREZ Y CARR NAL MEXICO - LAREDO S-N CP 66460                 |
| NUEVO LEON | MONTERREY N L         | H PSIQUIATRÍA 22 3ER NIVEL FARMACIA    | RAYONES NUM 965 COL TOPOCHICO CP 64700 ESQ ESCOBEDO Y JIMENEZ          |
| NUEVO LEON | MONTERREY N L         | H TRAUMATOLOGIA-ORTOPEDIA 21 FARMACIA  | AV PINO SUAREZ SUR Y 15 DE MAYO CP 64000 ENTRE 5 DE MAYO Y JUAN I RAMO |
| NUEVO LEON | APODACA               | HGZ 67 APODACA FARMACIA                | CARRETERA A MIGUEL ALEMÁN KM 24 + 100 A LA ALTURA DE BARRETA           |
| OAXACA     | STA. CRUZ HUATULCO    | H GRAL. SUBZONA MF 41 FARMACIA         | BLVD BAHIA DE CHAHUE S-N   |
| OAXACA     | OAXACA                | H GRAL. ZONA 1 FARMACIA                | HEROES DE CHAPULTEPEC NO 621 Y QUINTAS DIAZ                            |
| OAXACA     | TUXTEPEC              | H GRAL. ZONA 3 FARMACIA                | CARRETERA VALLE NACIONAL ENTRE INDEPENDENCIA Y REFORMA                 |
| OAXACA     | SALINA CRUZ           | H GRAL. ZONA MF 2 FARMACIA             | NICOLAS BRAVO Y CUAUHTEMOC COL MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA               |
| PUEBLA     | PUEBLA PUE            | FARMACIA HTRAUMA Y ORTOP FARMACIA      | AV DEFENSORES DE LA REPLUBLICA Y CALLE 6 PTE                           |
| PUEBLA     | PUEBLA PUE            | H ESPECIALIDADES CMN FARMACIA          | CALLE 2 NORTE NUM 2004 COL CENTRO CP 72000                             |
| PUEBLA     | PUEBLA PUE            | H TRAUMATOLOGIA-                       | 6 PONIENTE Y DIAGONAL DEFENSORES                                       |

|            |                      | FARMACIA                               |   |
|------------|----------------------|--|---|
| JALISCO    | LAGOS DE MORENO      | H GRAL. ZONA NÚM. 07 FARMACIA          | CARR AL PUESTO JALISCO NUM. 751 COL. FRACCIONAMIENTO EL TEPEYAC |
| JALISCO    | TLAJOMULCO DE ZUÑIGA | HGR180 FARMACIA                        | CARRETERA A SANTA FE SAN SEBASTIAN NO. 1000                     |
| JALISCO    | ZAMORA               | HGZ4 FARMACIA                          |   |
| JALISCO    | GUADALAJARA JAL - O  | HOSPITAL PEDIATRIA - OBLATOS- FARMACIA | BELISARIO DOMINGUEZ 735 CP 44340                                |
| MICHOACAN  | MORELIA              | HGR NUM 1 MORELIA                      | MADERO PTE 1200   |
| MICHOACAN  | LA PIEDAD            | HGSZ NUM 7 LA PIEDAD                   | DOM CONOCIDO  |
| MICHOACAN  | APATZINGAN           | HGSZ NUM 9 APATZINGAN                  | CORREGIDORA Y 22 DE OCTBR                                       |
| MICHOACAN  | PEDERNALES           | HGSZMF NUM 24 PEDERNALES               | CALLE PRINCIPAL S/N   |
| MICHOACAN  | ZACAPU               | HGZ NUM 2 ZACAPU                       | PROL MORELOS Y ESTACION   |
| MICHOACAN  | CD LAZARO CARDENAS   | HGZ 12 LAZARO CARDENAS                 | AV L CARDENAS Y CIRCUNVA=                                       |
| MICHOACAN  | LOS REYES            | HGZ 17 LOS REYES                       | 16 DE SEPTIEMBRE 165  |
| MICHOACAN  | URUAPAN              | HGZ 8 URUAPAN                          | AV JUAREZ Y FCO VILLA   |
| MICHOACAN  | ZAMORA               | HGZ NUM 4 ZAMORA                       | MADERO Y PASEO ALMENDROS  |
| MORELOS    | CUERNAVACA MOR       | H GRAL. REGIONAL MF 1 FARMACIA         | AUTOPISTA MEXICO-ACAPULCO Y PLAN DE AYALA                       |
| MORELOS    | ZACATEPEC MOR        | H GRAL. ZONA MF 5 FARMACIA             | AVENIDA CENTRAL S/N   |
| MORELOS    | CUAUTLA MOR          | H GRAL. ZONA MF 7 FARMACIA             | CAMACHO MOLINA Y FUENTE RIO                                     |
| NAYARIT    | VARAS, LAS NAY       | H GRAL. SUBZONA MF 15 FARMACIA         | HIDALGO S-N ESQ SONORA Y SINALOA                                |
| NAYARIT    | ACAPONETA NAY        | H GRAL. SUBZONA MF 6 FARMACIA          | CARR ACAPONETA TEPIC PROLONG MORELOS                            |
| NAYARIT    | TUXPAN NAY           | H GRAL. SUBZONA MF 8 FARMACIA          | AV ALVARO OBREGON E INDEPENDENCIA                               |
| NAYARIT    | TEPIC NAY            | H GRAL ZONA 1 FARMACIA                 | AV INSURGENTES S-N COL OBRERA                                   |
| NAYARIT    | SANTIAGO IXCUINTLA N | H GRAL. ZONA MF 10 FARMACIA            | BLVD LUCIO ECHEVERRIA Y CARR INTERNACIONAL                      |
| NUEVO LEON | MONTERREY N L        | H ESPECIALIDADES 25 FARMACIA           | AV FIDEL VELAZQUEZ COL NVA MORELOS CP 64280 ESQ ABRAHAM LINCOLN |



Anexo 4.1

|            |                       |  |  |
|------------|-----------------------|--|--|
| NUEVO LEON | MONTERREY N L - CONJU | H ESPECIALIDADES FARMACIA 34           | AV ABRAHAM LINCOLN RUIZ CORTINES Y PATRIMONIO FAMILIAR COL VALLE VERDE |
| NUEVO LEON | MONTERREY N L - FELI  | H GINECO-OBSTETRICIA FÉLIX FARMACIA 23 | AV FELIX U GOMEZ CONSTITUCION Y RAFAEL RAMIREZ CENTRO CP 64000         |
| NUEVO LEON | SABINAS HIDALGO N L   | H GRAL. SUBZONA MF FARMACIA 10         | ESCOBEDO CENTRO CP 65200 ENTRE ALDAMA E ITURBIDE                       |
| NUEVO LEON | MONTEMORELOS N L      | H GRAL. SUBZONA MF FARMACIA 11         | JOSE MARIA PEREZ Y BALLESTEROS CP 67500 ENTRE TAMPICO Y GOROZTIZA      |
| NUEVO LEON | LINARES N L           | H GRAL. SUBZONA MF FARMACIA 12         | EMILIO CARRANZA CENTRO CP 67700 ESQ INDEPENDENCIA                      |
| NUEVO LEON | MONTERREY N L         | H GRAL. ZONA 17 FARMACIA               | FORTUNATO LOZANO 2627 COL JUAREZ CP 64420 ENTRE ROBLE Y CANALIZO       |
| NUEVO LEON | MONTERREY N L - FELI  | H GRAL ZONA 33 FARMACIA                | AV FELIX U GOMEZ SUR S-N CENTRO CP 64000 ENTRE EZEQUIEL CHAVEZ Y RAFAE |
| NUEVO LEON | GUADALUPE, VILLA N L  | H GRAL. ZONA 4 FARMACIA                | MATAMOROS PTE 320 CENTRO CP 67100 CON JOSEFA O DOMÍNGUEZ               |
| NUEVO LEON | MONTERREY N L - FELI  | H GRAL. ZONA MF FARMACIA 2             | AVE CONSTITUCION CENTRO S-N CP 64000 ESQ PROFR G TORRES                |
| NUEVO LEON | NICOLAS DE LOS GARZA  | H GRAL. ZONA MF FARMACIA 6             | PROLONG JUAREZ Y CARR NAL MEXICO - LAREDO S-N CP 66460                 |
| NUEVO LEON | MONTERREY N L         | H PSIQUIATRIA 22 3ER NIVEL FARMACIA    | RAYONES NUM 965 COL TOPOCHICO CP 64700 ESQ ESCOBEDO Y JIMENEZ          |
| NUEVO LEON | MONTERREY N L         | H TRAUMATOLOGIA- ORTOPEDIA 21 FARMACIA | AV PINO SUAREZ SUR Y 15 DE MAYO CP 64000 ENTRE 5 DE MAYO Y JUAN I RAMO |
| NUEVO LEON | APODACA               | HGZ 67 APODACA FARMACIA                | CARRETERA A MIGUEL ALEMÁN KM 24 + 100 A LA ALTURA DE BARRETA           |
| OAXACA     | STA. CRUZ HUATULCO    | H GRAL. SUBZONA MF FARMACIA 41         | BLVD BAHIA DE CHAHUE S-N   |
| OAXACA     | OAXACA                | H GRAL. ZONA 1 FARMACIA                | HEROES DE CHAPULTEPEC NO 621 Y QUINTAS DIAZ                            |
| OAXACA     | TUXTEPEC              | H GRAL. ZONA 3 FARMACIA                | CARRETERA VALLE NACIONAL ENTRE INDEPENDENCIA Y REFORMA                 |
| OAXACA     | SALINA CRUZ           | H GRAL. ZONA MF FARMACIA 2             | NICOLAS BRAVO Y CUAUHTEMOC COL MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA               |
| PUEBLA     | PUEBLA PUE            | FARMACIA HTRAUMA Y ORTOP FARMACIA      | AV DEFENSORES DE LA REPLUBLICA Y CALLE 6 PTE                           |
| PUEBLA     | PUEBLA PUE            | H ESPECIALIDADES CMN FARMACIA          | CALLE 2 NORTE NUM 2004 COL CENTRO CP 72000                             |
| PUEBLA     | PUEBLA PUE            | H TRAUMATOLOGIA-                       | 6 PONIENTE Y DIAGONAL DEFENSORES                                       |

Anexo 4.1

| ESTADO          |                      | MUNICIPIO                               |   |
|-----------------|----------------------|---|---|
|                 |                      | ORTOPEDIA CMN FARMACIA                  | DE LA REPUBLICA   |
| PUEBLA          | PUEBLA, PUE          | HGR 36 SAN ALEJANDRO FARMACIA           | AV. 10 PONIENTE NUM.2721 COL. AMOR C.P. 72090                           |
| PUEBLA          | NUEVO NECAXA, PUE    | HGSZ 10 NUEVO. NECAXA FARMACIA          | 1° DE MAYO ESQ. PINO SUAREZ S/N COL. CENTRO C.P. 73200                  |
| PUEBLA          | METEPEC, ATLIXCO PUE | HGZ 05 METEPEC FARMACIA                 | KM. 4.5 CARRETERA ATLIXCO-METEPEC C.P. 74360                            |
| PUEBLA          | TEHUACAN, PUE        | HGZ 15 TEHUACÁN FARMACIA                | JOSÉ GARCÍA CRESPO Y CALLE 18 PTE. COL SAN NICOLÁS TETITZINTLA CP73800  |
| PUEBLA          | PUEBLA, PUE          | HGZ 20 LA MARGARITA FARMACIA            | AV. FIDEL VELAZQUEZ NÚM. 4211 COL. UNIDAD HAB. LA MARGARITA C.P. 72660  |
| PUEBLA          | TEZIUTLAN, PUE       | HGZ 23 TEZIUTLAN FARMACIA               | AV. JUÁREZ NÚM. 14 COL. CENTRO C.P.73800                                |
| QUERETARO       | QUERETARO QRO        | H GRAL. REGIONAL 1 FARMACIA             | CALZ IGNACIO ZARAGOZA Y AV 5 DE FEBRERO                                 |
| QUERETARO       | JUAN DEL RIO, SAN QR | H GRAL. ZONA 3 FARMACIA                 | AV CENTRAL CARR PANAMERICANA - LIBRAMIENTO TEQUISQUIAPAN KM 250 JUNTO   |
| QUINTANA ROO    | PUERTO JUAREZ QR     | H GINECO-PEDIATRÍA 7 2DO NIVEL FARMACIA | AV LOPEZ PORTILLO S-N   |
| QUINTANA ROO    | COZUMEL Q R          | H GRAL. SUBZONA MF 2 FARMACIA           | PROL 11 SUR Y AV 30 SUR NUM 600   |
| QUINTANA ROO    | CANCUN Q R           | H GRAL. ZONA 3 FARMACIA                 | AV TULUM AV COBA Y YAKCHILAN  |
| QUINTANA ROO    | CHETUMAL Q R         | H GRAL. ZONA MF 1 FARMACIA              | AV LOPEZ MATEOS NAPOLES ROMA Y SICILIA                                  |
| QUINTANA ROO    | CANCUN               | HGR. FARMACIA                           | AV. QUINTANA ROO ENTRE CALLE TEPICH Y KINIK, MPIO. BENITO JUAREZ        |
| QUINTANA ROO    | SOLIDARIDAD          | HGZ18 FARMACIA                          | CALLE VINCULACIÓN SOMOZA. 75 MZA. 9 LT. 01 REGIÓN 030, PLAYA DEL CARMEN |
| SAN LUIS POTOSI | NARANJO, EL S L P    | H GRAL. SUBZONA MF 4 FARMACIA           | CARR SAN LUIS-ANTIGUO MORELOS-MPIO CD DEL MAIZ                          |
| SAN LUIS POTOSI | RIO VERDE S L P      | H GRAL. SUBZONA MF 9 FARMACIA           | MOLLINEDO NO 28 PONCIANO ARRIAGA Y GUERRERO                             |
| SAN LUIS POTOSI | LUIS POTOSI, SAN S L | H GRAL. ZONA 50 FARMACIA                | AV TANGAMANGA 205 COL PRADOS DE SAN VICENTE 1A SEC CP 78397             |
| SAN LUIS POTOSI | VALLES, CD S L P     | H GRAL. ZONA 6 FARMACIA                 | HIDALGO NO 60 CARRETERA NACIONAL KM 34                                  |
| SAN LUIS POTOSI | LUIS POTOSI, SAN S L | H GRAL. ZONA MF 1 FARMACIA              | NICOLAS ZAPATA TOMASA ESTEVEZ Y PEDRO MORENO                            |

Anexo 4.1

|                 |                      |   |  |
|-----------------|----------------------|---|--|
| SAN LUIS POTOSI | LUIS POTOSI, SAN S L | H GRAL. ZONA MF 2 FARMACIA              | AV CUAUHEMOC NO 255 B ARRIAGA Y M OCAMPO                             |
| SINALOA         | MOCHIS, LOS SIN      | H GINECO-PEDIATRÍA 2 2DO NIVEL FARMACIA | M ORDO/EZ-DEGOLLADO-BELLAVISTA- ALLENDE MPIO AHOME                   |
| SINALOA         | CULIACAN SIN         | H GRAL. REGIONAL 1 FARMACIA             | FCO ZARCO G ANDRADE RIO MOCORITO RIO ZUAQUE COLOMBIA Y RIO TABLAS    |
| SINALOA         | GUAMUCHIL SIN        | H GRAL. SUBZONA MF 30 FARMACIA          | BLVD ANTONIO ROSALES Y EMILIANO ZAPATA MPIO SALVADOR ALVARADO        |
| SINALOA         | NAVOLATO SIN         | H GRAL. SUBZONA MF 4 FARMACIA           | CALZ ALDAMA S@N  |
| SINALOA         | MOCHIS, LOS SIN      | H GRAL. ZONA 49 FARMACIA                | BLVD A LOPEZ MATEOS JUST SOC FUENTE DE JUPITER Y ZARAGOZA MPIO AHOME |
| SINALOA         | COSTA RICA SIN       | H GRAL. ZONA MF 28 FARMACIA             | SAN RAFAEL Y CALLE ONCEAVA   |
| SINALOA         | MAZATLAN SIN         | H GRAL. ZONA MF 3 FARMACIA              | CARR CULIACAN MAZATLAN Y ANTIGUO AEROPUERTO                          |
| SINALOA         | GUASAVE SIN          | H GRAL. ZONA MF 32 FARMACIA             | 16 DE SEPTIEMBRE MACARIO GAXIOLA CONSTITUCION Y FCO I MADERO         |
| SONORA          | OBREGON, CD SON      | H ESPECIALIDADES 2 CM NOROESTE FARMACIA | CALLE HIDALGO S-N  |
| SONORA          | OBREGON, CD SON      | H GRAL. REGIONAL 1 FARMACIA             | GUERRERO SAHUARIPA PROLONG HIDALGO Y HUISAGUAY                       |
| SONORA          | AGUA PRIETA SON      | H GRAL. SUBZONA MF 12 FARMACIA          | AV 13 CALLE 13 Y AV 14   |
| SONORA          | NACOZARI SON         | H GRAL. SUBZONA MF 23 FARMACIA          | DC COL. AMERICANA  |
| SONORA          | EMPALME SON          | H GRAL. SUBZONA MF 54 FARMACIA          | CARR INTERNAL Y CARR GUAYMAS EMPALME                                 |
| SONORA          | HERMOSILLO, VALLE DE | H GRAL. SUBZONA MF 6 FARMACIA           | CARR A BAHIA DE KINO KM 60   |
| SONORA          | HUATABAMPO SON       | H GRAL. SUBZONA MF 7 FARMACIA           | HIDALGO NO 21  |
| SONORA          | PUERTO PE/ASCO SON   | H GRAL. SUBZONA MF 9 FARMACIA           | NICOLAS BRAVO Y JUAN DE LA BARRERA                                   |
| SONORA          | HERMOSILLO SON       | H GRAL. ZONA 2 FARMACIA                 | C DEL SEGURO SOC ORTIZ MENA B JUAREZ Y JOSE MA IGLESIAS              |
| SONORA          | NAVOJOA SON          | H GRAL. ZONA 3 FARMACIA                 | PESQUEIRA PROLONG SUR Y SOR JUANA INES DE LA CRUZ                    |

|            |                     |   |  |
|------------|---------------------|---|--|
| SONORA     | GUAYMAS SON         | H.GRAL. ZONA 4 FARMACIA                 | CALLE 10 Y AV 6  |
| SONORA     | NOGALES SON         | H GRAL. ZONA MF 5 FARMACIA              | AV OBREGON NO 756 Y AV ESCOBEDO                                      |
| SONORA     | PUERTO PEÑASCO      | HOSPITAL GENERAL SUBZONA NO. 9 FARMACIA | NICOLAS BRAVO Y JUAN DE LA BARRERA                                   |
| SONORA     | CABORCA             | HOSPITAL GENERAL ZONA NO. 8 FARMACIA    | GRAL. ALVARO OBREGON ENTRE 16 SEPTIEMBRE Y MORELOS                   |
| TABASCO    | TENOSIQUE TAB       | H GRAL. SUBZONA MF 4 FARMACIA           | BLVD BENITO JUAREZ Y CALLE 26 CP 86900                               |
| TABASCO    | VILLAHERMOSA TAB    | H GRAL. ZONA 1 FARMACIA                 | G SANDINO 501 Y P USUMACINTA -- A GARCIA COL 1 DE MAYO CP 86190      |
| TABASCO    | CARDENAS TAB        | H GRAL. ZONA 2 FARMACIA                 | FCO TRUJILLO GURRIA Y CARRET DEL GOLFO COATZACOALCOS-V HERMOSA       |
| TABASCO    | VILLAHERMOSA TAB    | H.GRAL. ZONA 46 FARMACIA                | PROLONG AV UNIVERSIDAD Y CALLE EN PROYECTO COLONIA CASA BLANCA       |
| TAMAULIPAS | MADERO, CD TAMPS    | H GRAL. REGIONAL 6 FARMACIA             | BOULEVARD PRES ADOLFO LOPEZ MATEOS Y AV ZAPOTAL                      |
| TAMAULIPAS | PANUCO VER          | H GRAL. SUBZONA MF 7 FARMACIA           | CARRETERA A TUXPAN   |
| TAMAULIPAS | LAREDO, NUEVO TAMPS | H GRAL. ZONA 11 FARMACIA                | REYNOSA -BRAVO- LERDO DE TEJADA Y BELDEN                             |
| TAMAULIPAS | REYNOSA, CD TAMPS   | H GRAL. ZONA 15 FARMACIA                | BOULEVARD HIDALGO AVE BALBOA Y AVE VIRREYES S/N COL DEL VALLE        |
| TAMAULIPAS | VICTORIA, CD TAMPS  | H GRAL. ZONA MF 1 FARMACIA              | CENTRO MED EDUCACIONAL Y CULTURAL A LOPEZ MATEOS TERRENOS DE LA LOMA |
| TAMAULIPAS | MANTE, CD TAMPS     | H GRAL. ZONA MF 3 FARMACIA              | BENITO JUAREZ JOSE MENDEZ-RIO SANTA CATARINA Y ALVARO OBREGON        |
| TAMAULIPAS | CIUDAD MANTE        | H. GRAL. ZONA MF 3 FARMACIA             | BENITO JUAREZ- JOSE MENDEZ-RIO SANTA CATARINA Y ALVARO OBREGON       |
| TAMAULIPAS | MIGUEL ALEMAN       | HGSZ17 FARMACIA                         | CALLE DIS S/N JUAN ESCUTIA Y NIÑOS HÉROES COL NIÑOS HÉROES           |
| TLAXCALA   | TLAXCALA            | FARMACIA HGZ 1 IMSS TLAXCALA            | AV UNIVERSIDAD S/N COL LA LOMA TLAXCALA TLAX CP. 90000               |
| TLAXCALA   | TLAXCALA TLAX       | H GRAL. SUBZONA MF 8 FARMACIA           | BLVD GUILLERMO VALLE NUM 115   |
| TLAXCALA   | APIZACO TLAX        | H GRAL. ZONA MF 2 FARMACIA              | AV VENUSTIANO CARRANZA-CENTENARIO COL SAN MARTIN DE PORRES           |

Anexo 4.1

|          |                         |   |   |
|----------|-------------------------|---|---|
| VERACRUZ | VERACRUZ VER            | H ESPECIALIDADES 14 CMN<br>VER FARMACIA     | AV CUAHTEMOC CERVANTES Y PADILLA                                    |
| VERACRUZ | VERACRUZ VER            | H GINECO PEDIATRÍA 71 2DO<br>NIVEL FARMACIA | CEDROS Y SALVADOR DIAZ MIRON  |
| VERACRUZ | ORIZABA VER<br>CONJUN   | H GRAL. REGIONAL ORIZABA<br>FARMACIA        | ORIENTE 6 Y SUR 41  |
| VERACRUZ | TIERRA BLANCA VER       | H GRAL. SUBZONA 33<br>FARMACIA              | RECREO SON Y PROLONG FRANCISCO<br>JAVIER MINA                       |
| VERACRUZ | POTRERO VER             | H GRAL. SUBZONA MF 12<br>FARMACIA           | D C   |
| VERACRUZ | OMEALCA VER             | H GRAL. SUBZONA MF 18<br>FARMACIA           | PROLONGACION ZARAGOZA Y CORREO<br>MAYOR                             |
| VERACRUZ | COSOLAPA OAX            | H GRAL. SUBZONA MF 19<br>FARMACIA           | D C   |
| VERACRUZ | ANDRES TUXTLA, SAN<br>V | H GRAL. SUBZONA MF 33<br>FARMACIA           | CARR NAL PROLONGACION 8 JUAREZ S-N                                  |
| VERACRUZ | TUXPAN VER              | H GRAL. SUBZONA MF26<br>FARMACIA            | CONGREGACION DE TAMPAMACHOCO<br>BARRA NORTE H PEMEX                 |
| VERACRUZ | JALAPA VER              | H GRAL. ZONA 11 FARMACIA                    | LOMAS DEL ESTADIO S-N   |
| VERACRUZ | CORDOBA VER             | H GRAL. ZONA 8 FARMACIA                     | AV 11 Y CALLE 1 NO 913  |
| VERACRUZ | POZA RICA VER           | H GRAL. ZONA MF 24<br>FARMACIA              | CARR NAL NARANJOS Y REFORMA COL<br>LAREDO                           |
| VERACRUZ | MARTINEZ DE LA<br>TORRE | H GRAL. ZONA MF 28<br>FARMACIA              | CAMINO A POTREROS MARTINEZ DE LA<br>TORRE AL RANCHO DE LA SOLEDAD   |
| VERACRUZ | MINATITLAN VER          | H GRAL. ZONA MF 32<br>FARMACIA              | JUSTO SIERRA 31 MOCTEZUMA<br>PROFESORADO Y MACU/A                   |
| VERACRUZ | COSAMALOAPAN VER        | H GRAL. ZONA MF 35<br>FARMACIA              | CARRET NACIONAL BLVD MIGUEL<br>ALEMAN E INGENIO SAN GABRIEL         |
| VERACRUZ | JOSÉ CARDEL, VILLA V    | H GRAL. ZONA MF 36<br>FARMACIA              | CARRETERA COSTERA Y FLORES MAGON                                    |
| VERACRUZ | COATZACOALCOS VER       | H GRAL. ZONA MF 36<br>FARMACIA              | INDEPENDENCIA ROMAN MARIN FLORES<br>MAGON Y MELCHOR OCAMPO          |
| VERACRUZ | LERDO DE TEJADA<br>VER  | H GRAL. ZONA MF 50<br>FARMACIA              | CARRET NAL OCAMPO Y JUAN DE LA LUZ<br>ENRIQUEZ                      |
| VERACRUZ | VERACRUZ                | HGZ71 FARMACIA                              | PROLONGACIÓN DIAZ MIRÓN ESQ.<br>CEDROS                              |
| YUCATAN  | MERIDA YUC              | H ESPECIALIDADES 1<br>FARMACIA              | CALLE 41X34 NUM 439 EX-TERRENOS EL<br>FENIX COL INDUSTRIAL CP 97150 |

Anexo 4.1

|           |               |                                   |   |
|-----------|---------------|-----------------------------------|---|
| YUCATAN   | MERIDA        | H GRAL. REGIONAL 1<br>FARMACIA    | CALLE 41 X 34 NO. 439, COL. INDUSTRIAL                                      |
| YUCATAN   | MERIDA YUC    | H GRAL. REGIONAL 12<br>FARMACIA   | AV COLON JUAREZ E ITZAES  |
| YUCATAN   | UMAN YUC      | H GRAL. SUBZONA MF 48<br>FARMACIA | CALLE 29 NO 116   |
| YUCATAN   | TIZIMIN YUC   | H GRAL. SUBZONA MF 5<br>FARMACIA  | CALLE 45X43X42X47   |
| ZACATECAS | FRESNILLO ZAC | H GRAL. ZONA 2 FARMACIA           | PROLG MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA<br>JUAN DE TOLSA Y C LEYVA                  |
| ZACATECAS | ZACATECAS ZAC | HGZ1 FARMACIA                     | AV CONST ALAMEDA T GARCIA DE LA<br>CADENA 45 DOVALI JAIME AV TORREON<br>302 |

SECRETARIA DE ECONOMIA  
DIRECCION DE CONTRATOS

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

SIN TEND

SIN TEND



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN CONTROL DE ABASTO**  
**ADMINISTRADORES DE CONTRATO DE LAS DELEGACIONES Y UMAES.**

**ANEXO 4.2**

| DELEGACION/UMAE                  | ADMINISTRADOR DE CONTRATO            |  |                                 |                                |  |
|----------------------------------|--------------------------------------|--|---------------------------------|--------------------------------|--|
|                                  | NOMBRE                               | CARGO  | TELÉFONO                        | CORREO ELECTRÓNICO             | DIRECCIÓN  |
| Delegación Aguascalientes        | LAE Juan Mercado Ortega              | Coordinador de Abastecimiento  | 01 449 9-71 07 95               | juan.mercadoo@imss.gob.mx      | AV. CAROLINA VILLANUEVA No 314, CD. INDUSTRIAL C.P. 20290 AGUASCALIENTES., AGS.  |
| Delegación Baja California Norte | Lic. Victor Manuel Clemente Galván   | Jefe de Servicios Administrativos  | (686) 564-7730                  | victor.clemente@imss.gob.mx    | Calz. Cuauhtémoc No. 300, Col. Aviación C.P. 21230, Mexicali, Baja California  |
| Delegación Baja California Sur   | Luis Arturo Duarte Jiménez           | Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento Delegacional                  | 612 12 2 7291                   | luis.duarteji@imss.gob.mx      | cuauhtémoc y carranzas #2415, colonia la rincónada, c.p. 23040   |
| Delegación Campeche              | Ing. Fernando Javier Virgilio Romero | Encargado de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento              | 019818112421                    | fernando.virgilio@imss.gob.mx  | Calle Nueva del Seguro Social, S/N, Col. Centro, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Camp.                                    |
| Delegación Chiapas               | Lic. Fernando Candino Pascacio       | Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento                               | 962-62-816-99                   | fernando.candino@imss.gob.mx   | Libramiento Sur Poniente km 4.0, Parque Industrial los mangos. C.P. 30796, tapachula chiapas                                     |
| Delegación Chihuahua             | ISCA. Norberto Monarrez Méndez       | Encargado de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento | 01-614-413-1102                 | norberto.monarrez@imss.gob.mx  | Almacén Delegacional, Privada de Santa Rosa no. 21, col. Nombre de dios. C.p.31110, Chihuahua, Chih.                             |
| Delegación Coahuila              | Felipe de Jesús Guerra Cantu         | Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento                | 844 413 3538                    | felipe.guerra@imss.gob.mx      | Bld. Jesús Valdes Sanchez y Lib. Profr. Oscar Flores Tapia S/N, Aretaga, Coahuila, C.P. 25350                                    |
| Delegación Colima                | Lic. Luis Enrique Mendoza Flores     | Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos                        | 01-312-312-6950                 | enrique.mendoza@imss.gob.mx    | ALMACEN DELEGACIONAL, CALLE ZARAGOZA No. 199 COL. ALTAVILLA C.P. 28987 CIUDAD VILLA DE ÁLVAREZ COLIMA. COL.                      |
| Delegación DF Norte              | Lic. José Luis Quintana Corona       | Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento Delegacional                  | 5752-3033                       | jose.quintana@imss.gob.mx      | Almacén Delegacional, Calzada Vallejo no. 675 Col. Magdalena de las Salinas, Del. Gustavo A. Madero C.P.07760, Ciudad de México. |
| Delegación DF Sur                | LIC. David Amajur Luna Mendez        | Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos                        | 56 34 72 20 56349910 ext. 27601 | david.luna@imss.gob.mx         | Calz. De La Viga 1174, Ciudad de México  |
| Delegación Durango               | Ing. Salvador Cháidez Hernández      | Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento Delegacional                  | 6186192080                      | salvador.chaldez@imss.gob.mx   | Carretera Durango-México KM. 5 S/N, Col. 15 de Octubre, C.P. 34285   |
| Delegación Guanajuato            | C.P. Miguel Enrique Vallejo Cortés   | Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos                        | 477-773-0980                    | miguel.vallejo@imss.gob.mx     | ALMACEN DELEGACIONAL, BLVD LOPEZ MATEOS E INSURGENTES S/N COL. PARAISOS. C.P. 37320. LEÓN  |
| Delegación Guerrero              | Lic. Cesar Augusto Añorve Baños      | Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos                        | 01-744-4838-389                 | cesar.antorve@imss.gob.mx      | ALMACEN DELEGACIONAL, AV. RUIZ CORTINEZ S/N, COL. INFONAVIT ALTA PROGRESO, C.P. 39610. ACAPULCO                                  |
| Delegación Hidalgo               | Lic. Lorenzo Raúl García Monroy      | Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento                | 01-771-7140-399                 | raul.garciamon@imss.gob.mx     | Almacén Delegacional, Calle Atlapalco lote 54 y 65, no. 115 Zona Industrial La Paz, C.P. 42080, Pachuca Hidalgo                  |
| Delegación Jalisco               | Armando Villarreal Castillo          | Coordinador de Abastecimiento  | (33)32831240 ext. 30100         | armando.villarreal@imss.gob.mx | Perifoneo Sur No 800   |
| Delegación México Oriente        | C.P. José Luis Gordillo Camargo      | Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos                        | 53582424                        | jose.gordillo@imss.gob.mx      | Calle 4 No. 25, Col. Fraccionamiento Industrial Alce Blanco, Naucalpan de Juárez, Estado de México                               |
| Delegación México Poniente       | Lic. Vanessa Gabriela Ortega Pineda  | Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento                | 722 2321664                     | vanessa.ortega@imss.gob.mx     | Vialidad Toluca Metepec Km. 4.5, Barrio del Espíritu Santo, Col. La Michoacana, Metepec, Estado De México, C.P. 52140            |
| Delegación Michoacán             | Ing. Gabriel Prado Fernández         | Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos                        | 01-433-312-3618                 | gabriel.prado@imss.gob.mx      | ALMACEN DELEGACIONAL, MANUEL PÉREZ CORONADO ESQ. SANSÓN FLORES No. 200, COL. INFONAVIT CAMELINAS C.P. 68290 MORELIA              |
| Delegación Morelos               | Claudia Laureano Palma               | Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento                | 01-777-312-3414                 | claudia.laureano@imss.gob.mx   | Almacén Delegacional, Av. Plan de Ayala, esq. Av. Central 1201, Col. Ricardo Flores Magón, C.P. 62450, Cuernavaca Morelos        |



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN CONTROL DE ABASTO**  
**ADMINISTRADORES DE CONTRATO DE LAS DELEGACIONES Y UMAES**

**ANEXO 4.2**

| DELEGACIÓN/UMA              | ADMINISTRADOR DE CONTRATO               |   |                           |                               |   |
|-----------------------------|---|---|---------------------------|-------------------------------|---|
|                             | NOMBRE                                  | CARGO   | TELÉFONO                  | CORREO ELECTRÓNICO            | DIRECCIÓN   |
| Delegación Nayarit          | Raúl Manuel Maridueño Guerrero          | Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento | 01-311-213-7278           | raul.mardueno@imss.gob.mx     | Almacén Delegacional, retorno no. 72, col. Obrera C.P.63120, Tepic, Nayarit.  |
| Delegación Nuevo León       | Lic. Lorenzo Ángel De la Garza González | Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos         | 01-8181-503-132           | lorenzo.delagarza@imss.gob.mx | Almacén delegacional, manuel I. Barragán no. 4850 nte. Col. Hidalgo c.p. 64260 monterrey, n.l.  |
| Delegación Oaxaca           | C. Jacinto Bardoniano López Morales     | Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos         | 01-951-5171-515           | jacinto.lopez@imss.gob.mx     | Almacén Delegacional, Blvd. Guadalupe Hinojosa de Murat no. 327, col. Santa cruz Xoxocotlan, Oax.   |
| Delegación Puebla           | Mtro. Jorge Alfonso Ruiz Romero         | Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos         | 01 222 2230690 Ext. 69090 | jorge.ruiz@imss.gob.mx        | Calle 4 Norte No. 2005, Col. Centro C.P. 72000, Puebla, Pue.  |
| Delegación Querétaro        | Lic. Luis Fernando Niembro Álvarez      | Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos         | 01-442-211-23-01          | luis.niembro@imss.gob.mx      | ALMACÉN DELEGACIONAL, CALLE MEZQUITAL No. 6 COL SAN PABLO C.P. 76130, QRO. QRO.   |
| Delegación Quintana Roo     | José Andres Martínez Aguilar            | Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento                | 01983-8326802             | jose.martinezag@imss.gob.mx   | Carretera Chetumal - Mérida KM 2.5 Col. Aeropuerto C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo  |
| Delegación San Luis Potosí  | Arq. Alberto Eleazar Castro Sanchez     | Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos         | 01-4448-1237-38           | alberto.castro@imss.gob.mx    | ALMACÉN DELEGACIONAL, AV. DE LOS CONVENTOS 109-111, ERACIONAMIENTO HOGARES ALMACEN DELEGACIONAL, BLVD. EMILIANO ZAPATA No. 3755 PTE. COL INDUSTRIAL EL PALMITO C.P. 80160 CUICUACÁN SINALOA |
| Delegación Sinaloa          | Lic. José Ramón Fuentevilla Wheatley    | Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos         | 01-667-713-95-52          |                               | ALMACÉN DELEGACIONAL, CALLE TALLERES 1247, ENTRE BOULEVARD CIRCUNVALACION Y CIRCUITO DEL PARQUE, C.P. 85065, COL. PARQUE INDUSTRIAL, CD. OBREGÓN SONORA                                     |
| Delegación Sonora           | Sr. Pablo Cobo Romero                   | Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos         | 01-644-413-1245           | pablo.cobo@imss.gob.mx        | ALMACEN DELEGACIONAL, AV. PASEO USUMACINTA No. 95 COL. 1° DE MAYO C.P. 85190 VILLA HERMOSA  |
| Delegación Tabasco          | Lic. Luis David Arvizu Ayón             | Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos         | 01-993-315-9263           | luis.arvizu@imss.gob.mx       | Almacén Delegacional, carretera México Laredo km 701 col. Campestre, conjunto IMSS C.P. 87028, cd. Victoria Tamaulipas.   |
| Delegación Tamaulipas       | Ing. Israel López Camacho               | JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO                     | 01-834-3160-199           | israel.lopez@imss.gob.mx      | ALMACEN DELEGACIONAL, AV. LIBRAMIENTO PTE. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONALES/N, SAN DIEGO MÉTEPEC C.P. 90110, TLAXCALA TLX   |
| Delegación Tlaxcala         | Ing. Omar Ramírez Pliego                | Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos         | 01-246-466-5183           | omar.ramirez@imss.gob.mx      | Belisario Domínguez No. 15, Colonia epalberto, Zona Centro C.P. 91000, Xalapa, Ver.   |
| Delegación Veracruz Norte   | C.P. María del Carmen Ojeda Lopez       | Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento                | (228)8176296              | maria.c.ojeda@imss.gob.mx     | ALMACEN DELEGACIONAL, AV. VERACRUZ ESQ. NORTE 22 No. 56 COL SANTA CATARINA C.P. 94730, RÍO BLANCO VER.  |
| Delegación Veracruz Sur     | Genaro Hernandez Lira                   | Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos         | 01-272-7251-494           | genaro.hernandez@imss.gob.mx  | Almacén Delegacional, calle 44 no. 999 por 127 y 127b, Col. Serapio Rendón C.P. 97285, Mérida Yucatán.  |
| Delegación Yucatán          | Lic. Cesar Augusto Jimenez Flores       | Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento | 01-999-922-5651           | cesar.jimenez@imss.gob.mx     | Almacén Delegacional, calle Juan Aldama s/n, esquina con Vicente guerrero, Col. Centro C.P.98500, Calera de Victor rosales, Zacatecas, Zac.   |
| Delegación Zacatecas        | Lic. Ignacio Jesús Olivares Resendez    | Jefe Delegacional de Servicios Administrativos              | 01-492-899-110-18         | ignacio.olivares@imss.gob.mx  | Av. Abraham Lincoln y enfermera maria de Jesús candia, Col. Valle verde 2do. Sector Monterrey, C.P. 54360   |
| UMA Cardiológica Nuevo Leon | Lic. Eduardo Rangel Garcia              | Director Administrativo                                     | 01-81-8399-4395, 40298    | eduardo.rangel@imss.gob.mx    | Av. Cuauhtemoc No. 330 Col. Doctores Delg. Cuauhtemoc, Ciudad de México   |
| UMA Cardiológica SXO        | Sergio Rosas Garcia                     | Jefe del Departamento de Abastecimiento                     | 5627-6900 Ext. 22075      | sergio.rosasga@imss.gob.mx    |   |

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN CONTROL DE ABASTO**  
**ADMINISTRADORES DE CONTRATO DE LAS DELEGACIONES Y UMAES**

**ANEXO 4.2**

| ADMINISTRADOR DE CONTRATO       |  |  |                              |                                 |  |
|---------------------------------|--|--|------------------------------|---------------------------------|--|
| DELEGACION/UMA                  | NOMBRE   | CARGO  | TELÉFONO                     | CORREO ELECTRONICO              | DIRECCION  |
| UMA Especialidades Coahuila     | Lic. Sergio hernández Rodriguez                              | Director Administrativo  | 01-871-213-1257              | sergio.nevarez@imss.gob.mx      | Boulevard revolución No. 2650 Oriente, Col. Torreón Jardín, C.P. 27200. Torreón Coahuila                         |
| UMA Especialidades Guanajuato   | Lic. Juan José Montoya Muñoz                                 | Director Administrativo  | 01-477-717-4800, 31756       | juan.montoya@imss.gob.mx        | Boulevard Adolfo Lopez Mateos, esq. Paseo de los Insurgentes s/n col.- los paraisos, CP. 37320, León Guanajuato. |
| UMA Especialidades Jalisco      | Ing. Miguel Mendoza Muñoz                                    | Director Administrativo  | 01-3336-1822-51              | miguel.mendozam@imss.gob.mx     | Belisario Dominguez No. 1000, Col. Independencia sector libertad, CP.44349, Guadalajara Jalisco.                 |
| UMA Especialidades La Raza      | Lic. Gil del Ángel López<br>Lic. Laura Gabriela Vijosa Colln | Director Administrativo<br>Jefe del departamento de Abastecimiento | 5724-5900, ext. 23119, 23122 | gl.delangel@imss.gob.mx         | Seris y Zachila s/n, Col. La Raza Del. Azcapotzalco, C.P. 02990, Ciudad de México.                               |
| UMA Especialidades Nuevo León   | Lic. José Manuel Pulido González                             | Director Administrativo  | 01-818-3714-100, ext. 41316  | manuel.pulido@imss.gob.mx       | Av. Fidel Velazquez y Gonzalitos s/n, Col. Nueva Morelos, CP. 64180, Monterrey Nuevo León                        |
| UMA Especialidades Puebla       | Yadhira Lizzette Salas Vega                                  | Jefe del Departamento de Abastecimiento                            | 01 22 242 45 20              | yadhira.salas@imss.gob.mx       | calle 2 Norte No. 2004 Col. Centro CP 72000, Puebla.   |
| UMA Especialidades Sonora       | Lic. Rigoberto Navarrete Corral                              | Director Administrativo  | 01-644-414-4246              | rigoberto.navarrete@imss.gob.mx | Guerrero Prolongación Hulsagual s/n, Col. Bellavista, C.P. 85130, Ciudad Obregon Sonora                          |
| UMA Especialidades SXXI         | Jorge Murillo González                                       | Director Administrativo  | 5627-6900                    | jorge.murillo@imss.gob.mx       | Av. Cuauhtémoc No. 330, Col. Doctores, C.P. 06720 Ciudad de México.  |
| UMA Especialidades Veracruz     | Cesar Utrera Rosas   | Jefe de Departamento   | 012299341564                 | cesar.utrera@imss.gob.mx        | Cuauhtemoc S/N esq. Cervantes y Padilla, Veracruz ver.   |
| UMA Especialidades Yucatán      | Lic. Efraín Armando Caceres Hernández                        | Jefe del Departamento de Abastecimiento                            | 01-999-9225-656              | efrain.cacares@imss.gob.mx      | Calle 41 No. 439, por 34 y 92 Col. Industrial C.P. 97150, Mérida Yucatán   |
| UMA General La Raza             | Sarita Fabiola Montiel Pacheco                               | Jefe del Departamento de abastecimiento                            | 57-24-59-00 Ext. 24311       | sarita.montiel@imss.gob.mx      | Antonio Valeriano s/n, Equina Seris, Colonia La Raza, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02990                        |
| UMA Gineco Jalisco              | LCP. Eladio Ortega García                                    | Director Administrativo  | 01-333-668-3000              | eladio.ortega@imss.gob.mx       | Belisario Dominguez No. 1000 sector libertad, Guadalajara Jalisco. C.P. 44440                                    |
| UMA Gineco Nuevo León           | Lic. Alejandra Rodríguez Navarro                             | Director Administrativo  | 01-8150-3132                 | alejandra.rodriguez@imss.gob.mx | Av. Constitución s/n Av. Felipe Gómez Zona Centro, C.P. 64000, Monterrey Nuevo León.                             |
| UMA Gineco Pediatría Guanajuato | C.P. Celia Esparza Mendez                                    | Director Administrativo  | 01-477-717-4800 ext. 31841   | celia.esparza@imss.gob.mx       | Boulevard Paseo de los Insurgentes s/n Col. Los Paraisos, León Guanajuato, C.P.37320                             |
| UMA Gineco SXXI                 | Lic. María de Lourdes Olmedo Cruz                            | Director Administrativo  | 01-55-5616-2831              | maria.olmedo@imss.gob.mx        | Av. Rio magdalena no-289 col. Tizapan san Ángel C.P. 01090 Delg. Alvaro Obregón México D.F.                      |
| UMA Ginecología La Raza         | Sarita Fabiola Montiel Pacheco                               | Jefe del Departamento de Abastecimiento                            | 57-24-59-00 Ext. 24311       | sarita.montiel@imss.gob.mx      | Antonio Valeriano SN esquina con Seris, Colonia La Raza, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02990                     |
| UMA Oncología SXXI              | Lic. Luisa Moreno Morales                                    | Director Administrativo  | 5627-6900                    | luisa.morenom@imss.gob.mx       | Av. Cuauhtémoc No. 330, Col. Doctores, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México                       |
| UMA Pediatría Jalisco           | Lia. Ivan Gerardo Hernández Torres                           | Encargado de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento      | 36 68 30 00                  | ivan.hernandezt@imss.gob.mx     | Bellisario Dominguez #735, Col. Independencia, Guadalajara Jalisco, C.P. 44340                                   |
| UMA Pediatría SXXI              | Ing. Isaac Gómez Torres                                      | Encargado del Departamento de Abastecimiento                       | 56276900 ext 21933           | isaac.gomez@imss.gob.mx         | Av. Cuauhtémoc No. 330 Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc Ciudad de México                                  |

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN CONTROL DE ABASTO**  
**ADMINISTRADORES DE CONTRATO DE LAS DELEGACIONES Y UMAES**

**ANEXO 4.2**

| DELEGACIÓN/UMAE                             | NOMBRE                        | ADMINISTRADOR DE CONTRATO               |                          |                              |  | DIRECCIÓN |
|---|-------------------------------|---|--------------------------|------------------------------|--|-----------|
|   |                               | CARGO                                   | TELÉFONO                 | CORREO ELECTRÓNICO           |  |           |
| UMAE Traumatología Lomas Verdes             | Lic. Enrique Albarrán Vázquez | Director Administrativo                 | 53 71 08 04              | enrique.albarran@imss.gob.mx | Avenida Lomas Verdes N° 52 Col. Santa Cruz Acatlán Naucalpan de Juárez Estado de México C.P 53150  |           |
| UMAE Traumatología Magdalena de las Salinas | LIC. ANDREA YAHUITL SOTO      | Jefe del Departamento de Abastecimiento | 57546258                 | andrea.yahuitl@imss.gob.mx   | Avenida Colector 15, sin número; esquina Instituto Politécnico Nacional; Colonia Magdalena de las Salinas, C.P. 067760, Delegación Gustavo A. Madero |           |
| UMAE Traumatología Nuevo León               | Lic. Isaias Frías Luna        | Director Administrativo                 | 01-8181-50-3190          | isaias.frias@imss.gob.mx     | Av. Pinosuárez s/n, Col. Centro entre calle Cuautémoc y Pinosuarez, C.P. 64000, Monterrey Nuevo León   |           |
| UMAE Traumatología Puebla                   | Luis Alberto Moreno Espinosa  | Jefe de Departamento de Abastecimiento  | 01 222 249 30 99 ext 151 | luis.morenoe@imss.gob.mx     | Diagonal Defensores de la Rep Esq. 6 Pte. Col. Amor CP 72140 en Puebla, Puebla.  |           |

**ADMINISTRACIÓN**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

**Anexo 4.3 zonas y vaporizadores**

| ZONA 1                                      | ZONA 3                       |
|---|------------------------------|
| Delegación Colima                           | Delegación Campeche          |
| Delegación DF Norte                         | Delegación Chiapas           |
| Delegación DF Sur                           | Delegación Guerrero          |
| Delegación Guanajuato                       | Delegación Hidalgo           |
| Delegación Jalisco                          | Delegación México Poniente   |
| Delegación México Oriente                   | Delegación Morelos           |
| Delegación Michoacán                        | Delegación Oaxaca            |
| Delegación Querétaro                        | Delegación Puebla            |
| UMAE Cardiología SXXI                       | Delegación Quintana Roo      |
| UMAE Especialidades Guanajuato              | Delegación Tabasco           |
| UMAE Especialidades Jalisco                 | Delegación Tlaxcala          |
| UMAE Especialidades La Raza                 | Delegación Veracruz Norte    |
| UMAE Especialidades SXXI                    | Delegación Veracruz Sur      |
| UMAE General La Raza                        | Delegación Yucatán           |
| UMAE Gineco Jalisco                         | UMAE Especialidades Puebla   |
| UMAE Gineco Pediatría Guanajuato            | UMAE Especialidades Veracruz |
| UMAE Gineco SXXI                            | UMAE Especialidades Yucatán  |
| UMAE Ginecología La Raza                    | UMAE Traumatología Puebla    |
| UMAE Oncología SXXI                         |                              |
| UMAE Pediatría Jalisco                      |                              |
| UMAE Pediatría SXXI                         |                              |
| UMAE Traumatología Lomas Verdes             |                              |
| UMAE Traumatología Magdalena de las Salinas |                              |
| Almacén de Programas Especiales y Red Fría  |                              |

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

**Distribución de vaporizadores**

| DELEGACION / UMAE            | UNIDAD MEDICA | VAPORIZADORES |
|------------------------------|---------------|---------------|
|                              |               | 0233          |
| Delegación Campeche          | HGZ-1         | 6             |
| Delegación Campeche          | HECELCHAKAN   | 4             |
| Delegación Campeche          | MAMANTEL      | 4             |
| Delegación Campeche          | UMAA N° 14    | 3             |
| Delegación Campeche          | HGZ-4         | 2             |
| Delegación Chiapas Tapachula | HGZ-1         | 4             |
| Delegación Chiapas Tapachula | HGZ-2         | 4             |
| Delegación Chiapas Tapachula | HGSZ-15       | 1             |

*[Handwritten signature]*

**Anexo 4.3 zonas y vaporizadores**

| DELEGACION / UMAE            | UNIDAD MEDICA          | VAPORIZADORES |
|------------------------------|------------------------|---------------|
|                              |                        | 0233          |
| Delegación Chiapas Tapachula | HGSZ NO. 19            | 1             |
| Delegación Chiapas Tapachula | UMAA 23                | 1             |
| Delegación Colima            | HGZ No.1 Colima        | 5             |
| Delegación Colima            | HGZ No. 4 Tecomán      | 1             |
| Delegación Colima            | HGZ No. 10 Manzanillo  | 5             |
| Delegación DF Norte          | HGZ 29                 | 25            |
| Delegación DF Norte          | HGZ 24                 | 30            |
| Delegación DF Norte          | HGZ 48                 | 45            |
| Delegación DF Norte          | HGP 3-A                | 20            |
| Delegación DF Norte          | HGZ 27                 | 15            |
| Delegación DF Norte          | HGR 25                 | 50            |
| Delegación Guanajuato        | HGZ 2                  | 7             |
| Delegación Guanajuato        | HGZ 4                  | 8             |
| Delegación Guanajuato        | HGZ 21                 | 7             |
| Delegación Guanajuato        | HGZS 13                | 1             |
| Delegación Guanajuato        | HGSZ 15                | 1             |
| Delegación Guanajuato        | HGSZ 7                 | 2             |
| Delegación Guanajuato        | HGSZ 20                | 2             |
| Delegación Guanajuato        | HGSZ 10                | 1             |
| Delegación Guanajuato        | HGSZ 54                | 2             |
| Delegación Guanajuato        | UMAA 55                | 2             |
| Delegación Guerrero          | HGZ-8                  | 7             |
| Delegación Guerrero          | HGZ-19                 | 1             |
| Delegación Guerrero          | CHILPO                 | 2             |
| Delegación Guerrero          | H.G.S.Z.M.F.No. 5      | 4             |
| Delegación Guerrero          | HGZMF4 IGUALA          | 4             |
| Delegación Hidalgo           | HGZMF NO. 1 PACHUCA    | 4             |
| Delegación Hidalgo           | HGZMF NO. 2 TULANCINGO | 2             |
| Delegación Hidalgo           | HGZMF NO. 5 TULA       | 2             |
| Delegación Hidalgo           | HGZMF NO. 6 TEPEJI     | 2             |
| Delegación Hidalgo           | HGZMF NO. 8 SAHAGUN    | 2             |
| Delegación Hidalgo           | HGS NO. 33 TIZAYUCA    | 1             |
| Delegación Hidalgo           | HRO NO. 21 HUEJUTLA    | 2             |
| Delegación Hidalgo           | HRO NO. 22 ZACUALTIPAN | 1             |
| Delegación Hidalgo           | HRO NO. 23 METEPEC     | 1             |
| Delegación Hidalgo           | HRO NO. 30 IXMIQUILPAN | 2             |
| Delegación Jalisco           | HGZ NO. 21 TEPATITLAN  | 4             |
| Delegación Jalisco           | HGR NO. 45 AYALA       | 13            |
| Delegación Jalisco           | HGSZ N° 15 TAMAZULA    | 2             |

Anexo 4.3 zonas y vaporizadores

| DELEGACION / UMAE              | UNIDAD MEDICA                       | VAPORIZADORES |
|--------------------------------|-------------------------------------|---------------|
|                                |                                     | 0233          |
| Delegación San Luis Potosí     | HGSZ No. 9                          | 0             |
| Delegación Tabasco             | HGZ NO 2 CÁRDENAS, 3 EQUIPOS        | 12            |
| Delegación Tabasco             | HGZ NO 46, VILLAHERMOSA, 12 EQUIPOS | 50            |
| Delegación Tabasco             | HGZ 01                              | 4             |
| Delegación Tlaxcala            | HGZ 1                               | 6             |
| Delegación Tlaxcala            | HGSZ/UMF 2                          | 3             |
| Delegación Tlaxcala            | HGSZ/UMF 8                          | 2             |
| Delegación Veracruz Norte      | HGZ No 28                           | 8             |
| Delegación Veracruz Norte      | HGZ No 71                           | 7             |
| Delegación Veracruz Norte      | HGZ No 11                           | 10            |
| Delegación Veracruz Norte      | HGZ No 36                           | 7             |
| Delegación Veracruz Norte      | HGZ C/MF No. 50                     | 4             |
| Delegación Veracruz Norte      | HGZ No 24                           | 4             |
| Delegación Veracruz Norte      | HGSZ No 26                          | 3             |
| Delegación Veracruz Norte      | HGSZ No 33                          | 3             |
| Delegación Veracruz Norte      | UMAA 242 ANEXA A UMF NO 15          | 2             |
| Delegación Veracruz Norte      | HRO CHICONTEPEC                     | 3             |
| Delegación Veracruz Norte      | HRO PAPANTLA                        | 3             |
| Delegación Veracruz Norte      | HRO PLAN DE ARROYOS                 | 2             |
| Delegación Veracruz Sur        | HGZ 08 CORDOBA                      | 6             |
| Delegación Veracruz Sur        | HGZ 35 COSAMALOAPAN                 | 4             |
| Delegación Veracruz Sur        | HGZ 32 MINATITLAN                   | 3             |
| Delegación Veracruz Sur        | HGSZ 16 OMEALCA                     | 10            |
| Delegación Veracruz Sur        | HGRO 01 ORIZABA                     | 1             |
| Delegación Veracruz Sur        | HGSZ 33 TIERRA BLANCA               | 1             |
| Delegación Veracruz Sur        | HGSZ 12 POTRERO                     | 1             |
| Delegación Veracruz Sur        | HGSZ 18 COSOLAPA                    | 6             |
| Delegación Veracruz Sur        | HGZ 36 COATZÁCOALCOS                | 2             |
| Delegación Veracruz Sur        | HRO ZONGOLICA                       | 2             |
| Delegación Veracruz Sur        | HRO COSCOMATEPEC                    | 2             |
| Delegación Veracruz Sur        | HRO JALTIPAN                        | 2             |
| Delegación Yucatán             | TIZIMIN                             | 2             |
| Delegación Yucatán             | MOTUL                               | 2             |
| Delegación Yucatán             | UMAN                                | 24            |
| Delegación Yucatán             | HGR-12                              | 55            |
| Delegación Yucatán             | HGR-1                               | 3             |
| Delegación Yucatán             | UMAA                                | 20            |
| UMAE Especialidades Guanajuato | UMAE Especialidades Guanajuato      | 16            |
| UMAE Especialidades Jalisco    | UMAE Especialidades Jalisco         |               |

SECRETARÍA DE SALUD  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

A

SM

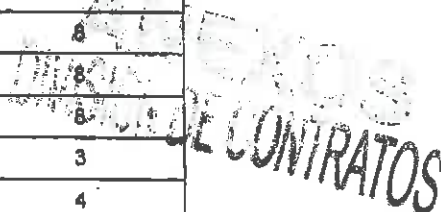
**Anexo 4.3 zonas y vaporizadores**

| DELEGACION / UMAE                           | UNIDAD MEDICA                    | VAPORIZADORES |
|---|----------------------------------|---------------|
|   |                                  | 0233          |
| UMAE Especialidades La Raza                 | UMAE Especialidades La Raza      | 15            |
| UMAE Especialidades Puebla                  | UMAE Especialidades Puebla       | 15            |
| UMAE Especialidades SXXI                    | UMAE Especialidades SXXI         | 7             |
| UMAE Especialidades Veracruz                | UMAE Especialidades Veracruz     | 21            |
| UMAE Especialidades Yucatán                 | UMAE Especialidades Yucatán      | 9             |
| UMAE Gineco Jalisco                         | UMAE Gineco Jalisco              | 15            |
| UMAE Gineco Pediatría Guanajuato            | UMAE Gineco Pediatría Guanajuato | 9             |
| UMAE Gineco SXXI                            | UMAE Gineco SXXI                 | 4             |
| UMAE Ginecología La Raza                    | UMAE Ginecología La Raza         | 8             |
| UMAE Oncología SXXI                         | UMAE Oncología SXXI              | 13            |
| UMAE Pediatría Jalisco                      | UMAE Pediatría Jalisco           | 11            |
| UMAE Pediatría SXXI                         | UMAE Pediatría SXXI              | 14            |
| UMAE Traumatología Lomas Verdes             | UMAE Traumatología Lomas Verdes  | 4             |
| UMAE Traumatología Magdalena de las Salinas | HOSPITAL DE ORTOPEDIA            | 16            |
| UMAE Traumatología Magdalena de las Salinas | HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA        | 6             |
| UMAE Traumatología Nuevo León               | UMAE Traumatología Nuevo León    | 0             |
| UMAE Traumatología Puebla                   | UMAE Traumatología Puebla        | 6             |

  
**ANEXOS**  
**UNIVERSIDAD DE CONTRATOS**

**Anexo 4.3 zonas y vaporizadores**

| DELEGACION / UMAE          | UNIDAD MEDICA                 | VAPORIZADORES |
|----------------------------|-------------------------------|---------------|
|                            |                               | 0233          |
| Delegación Jalisco         | HGZ N° 7 LAGOS DE MORENO      | 7             |
| Delegación Jalisco         | HGZ N° 9 CD. GUZMÁN           | 4             |
| Delegación Jalisco         | UMAA 52                       | 4             |
| Delegación Jalisco         | HGR N° 180 TLAJOMULCO         | 11            |
| Delegación Jalisco         | HGR N° 46 LÁZARO CÁRDENAS     | 14            |
| Delegación Jalisco         | HGR N° 110 OBLATOS            | 12            |
| Delegación Jalisco         | HGZ N° 6 OCOTLÁN              | 3             |
| Delegación Jalisco         | HGZ N° 26 TALA                | 3             |
| Delegación Jalisco         | HGZ N° 20 AUTLÁN              | 1             |
| Delegación Jalisco         | HGZ N° 89 CHAPULTEPEC         | 11            |
| Delegación Jalisco         | HGSZ N° 27 VILLA CORONA       | 3             |
| Delegación México Oriente  | H.G.Z. No 53                  | 12            |
| Delegación México Oriente  | H.G.Z. No 57                  | 18            |
| Delegación México Oriente  | H.G.O. No 60                  | 10            |
| Delegación México Oriente  | H.G.Z. No 68                  | 16            |
| Delegación México Oriente  | H.G.Z. No 71                  | 10            |
| Delegación México Oriente  | H.G.Z. No 72                  | 24            |
| Delegación México Oriente  | H.G.Z. No 76                  | 32            |
| Delegación México Oriente  | H.G.Z. No. 98                 | 10            |
| Delegación México Oriente  | H.G.R. No 196                 | 26            |
| Delegación México Oriente  | H.G.Z. No 197                 | 20            |
| Delegación México Oriente  | U.M.A.A No 180                | 8             |
| Delegación México Oriente  | U.M.A.A. No 198               | 8             |
| Delegación México Oriente  | U.M.A.A No 199                | 8             |
| Delegación México Poniente | UMAA 231                      | 3             |
| Delegación México Poniente | HGO-221                       | 4             |
| Delegación México Poniente | HGR 251                       | 10            |
| Delegación México Poniente | HGR-220                       | 10            |
| Delegación México Poniente | HGZ-58                        | 6             |
| Delegación México Poniente | HGZ-194                       | 4             |
| Delegación Michoacán       | HGR NO.1 MORELIA              | 30            |
| Delegación Michoacán       | H.G.Z. NO. 2 ZACAPU           | 4             |
| Delegación Michoacán       | H.G.Z. NO. 4 ZAMORA           | 8             |
| Delegación Michoacán       | H.G.Z. NO. 8 URUAPAN          | 8             |
| Delegación Michoacán       | H.G.S.Z. NO. 24 PEDERNALES    | 2             |
| Delegación Michoacán       | H.G.Z. NO. 12 LAZARO CARDENAS | 8             |
| Delegación Michoacán       | H.G.S.Z. NO. 7 LA PIEDAD      | 4             |
| Delegación Michoacán       | H.G.S.Z. NO. 9 APATZINGAN     | 4             |
| Delegación Michoacán       | H.G.S.Z. NO. 17 LOS REYES     | 4             |


  
 DIRECCIÓN DE CONTRATOS

*Handwritten mark*



Anexo 4.3 zonas y vaporizadores

| DELEGACION / UMAE          | UNIDAD MEDICA                       | VAPORIZADORES |
|----------------------------|-------------------------------------|---------------|
|                            |                                     | 0233          |
| Delegación Michoacán       | H.G.S.Z. NO.33 TUXPAN               | 4             |
| Delegación Michoacán       | HRS OPORT IMSS ARIO DE ROSALES      | 1             |
| Delegación Michoacán       | HRS OPORT IMSS PARACHO              | 4             |
| Delegación Michoacán       | HRS OPORT IMSS COALCOMAN            | 4             |
| Delegación Michoacán       | HRS OPORT IMSS HUETAMO              | 4             |
| Delegación Michoacán       | HRS OPORT IMSS VILLA MAR            | 4             |
| Delegación Michoacán       | HRS OPORT IMSS BUENA VISTA TOMATLAN | 4             |
| Delegación Michoacán       | UMAA                                | 4             |
| Delegación Nuevo León      | H.G.Z. N° 2                         | 0             |
| Delegación Nuevo León      | H.G.Z. N° 4                         | 0             |
| Delegación Nuevo León      | H.G.Z. N° 6                         | 0             |
| Delegación Oaxaca          | H.G.Z. N° 1 OAXACA                  | 12            |
| Delegación Oaxaca          | H.G.Z. N° 2 SALINA CRUZ             | 2             |
| Delegación Oaxaca          | H.G.Z. N° 3 TUXTEPEC                | 2             |
| Delegación Oaxaca          | H.G.S.Z. N°4 HUATULCO               | 2             |
| Delegación Oaxaca          | H.R.O N°18 HUAJUAPAN                | 2             |
| Delegación Oaxaca          | H.R.O N°24 MIAHUATLAN               | 2             |
| Delegación Oaxaca          | H.R.O N°34 TLAXIACO                 | 2             |
| Delegación Oaxaca          | H.R.O N°35 JAMILTEPEC               | 2             |
| Delegación Oaxaca          | H.R.O N°36 TLACOLULA                | 2             |
| Delegación Oaxaca          | H.R.O N°37 MATIAS ROMERO            | 2             |
| Delegación Oaxaca          | H.R.O N°43 HUAUTLA DE JIMENEZ       | 2             |
| Delegación Oaxaca          | H.R.O N°66 JUXTLAHUACA              | 2             |
| Delegación Oaxaca          | H.R.O N°61 VILLA ALTA               | 2             |
| Delegación Puebla          | HGR No. 36 Puebla                   | 15            |
| Delegación Puebla          | HGZ No. 15 Tehuacán                 | 4             |
| Delegación Puebla          | HGZ No. 23 Teziutlán                | 4             |
| Delegación Puebla          | HGZ No. 5 Metepec                   | 2             |
| Delegación Querétaro       | HGR 01                              | 13            |
| Delegación Querétaro       | HGZ 03                              | 1             |
| Delegación Querétaro       | UMAA                                | 5             |
| Delegación Quintana Roo    | HGZ 1                               | 2             |
| Delegación Quintana Roo    | HGSZ 2                              | 2             |
| Delegación Quintana Roo    | HGZ 3                               | 5             |
| Delegación Quintana Roo    | HGP 7                               | 4             |
| Delegación Quintana Roo    | HGR 17                              | 9             |
| Delegación Quintana Roo    | HGZ 18                              | 4             |
| Delegación San Luis Potosí | HR-44                               | 0             |
| Delegación San Luis Potosí | HGSZ No. 4                          | 0             |

SECRETARÍA DE SALUD  
DIRECCIÓN DE CONTRATOS



ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA NO. LA-019GYR047-E22-2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 MEDICAMENTOS, 030 LÁCTEOS Y 040 PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES PARA EL EJERCICIO 2017.

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS 17:00 HORAS DEL 9 DE MAYO DEL AÑO 2017, EN LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS UBICADA EN LA CALLE DE DURANGO NO. 291, 4to. PISO, COLONIA ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, C.P. 06700, CIUDAD DE MÉXICO, SE REUNIERON LOS SERVIDORES PÚBLICOS CUYOS NOMBRES Y FIRMAS QUE SE INDICAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, CON OBJETO DE REANUDAR LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA NO. LA-019GYR047-E22-2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 MEDICAMENTOS, 030 LÁCTEOS Y 040 PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES PARA EL EJERCICIO 2017, LOS SERVIDORES PÚBLICOS CUYOS NOMBRES Y FIRMAS QUE SE INDICAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA.

ESTE ACTO FUE PRESIDIDO POR EL ING. FERMÍN BENÍTEZ GIRÓN, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS, COMO LO ESTABLECE EL NUMERAL 5.3.8 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA CONVOCANTE, QUIEN AL INICIO DE ESTA JUNTA COMUNICA A LOS ASISTENTES QUE SE DARÁ RESPUESTA A LAS PREGUNTAS QUE CONSIDERARON NECESARIAS LOS LICITANTES EN RELACIÓN CON LAS RESPUESTAS REMITIDAS Y CUYAS PREGUNTAS SE HAYAN RECIBIDO CON EN EL PLAZO ESTABLECIDO QUE CONCLUYO A LAS 13:00 P.M. DEL 9 DE MAYO DE 2017.

EN ESTE ACTO EL QUE PRESIDE, ES ASISTIDO POR LA LIC. ANA LAURA MONTES DE OCA CHOREÑO, EN REPRESENTACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO, EN CALIDAD DE ÁREA REQUERENTE Y TÉCNICA, CUYAS FIRMAS CONSTAN AL FINAL DE ÉSTA ACTA.

A CONTINUACIÓN SE DA LECTURA A LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES QUE SE DERIVAN DEL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES.

ANTECEDENTES

A LAS 10:00 HORAS DEL 5 DE MAYO DEL AÑO 2017, EN LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS UBICADA EN LA CALLE DE DURANGO NO. 291, 4to. PISO, COLONIA ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, C.P. 06700, CIUDAD DE MÉXICO, SE DIO INICIO A LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA NO. LA-019GYR047-E22-2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 MEDICAMENTOS, 030 LÁCTEOS Y 040 PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES PARA EL EJERCICIO 2017, DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 33, 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR

Página 1 de 3



ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA NO. LA-019GYR047-E22-2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 MEDICAMENTOS, 030 LÁCTEOS Y 040 PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES PARA EL EJERCICIO 2017.

PÚBLICO, EN ADELANTE LA LEY Y SE INFORMÓ A LOS LICITANTES, QUE A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET, SE RECIBIERON 77 PREGUNTAS DE 10 LICITANTES, Y QUE LA JUNTA SE SUSPENDIÓ DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 48 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN ADELANTE EL REGLAMENTO, TODA VEZ QUE NO SE CONTABA CON LA TOTALIDAD DE LAS RESPUESTAS, POR TAL RAZÓN LAS RESPUESTAS SERÍAN ATENDIDAS A PARTIR DE LAS 12:00 HRS. DEL DÍA 8 DE MAYO DE 2017.

A LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 8 DE MAYO DE 2017, SE REANUDÓ EN EL MISMO SITIO EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES, EN EL CUAL LA CONVOCANTE REALIZÓ ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y DIO RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA, PRESENTADAS POR LOS LICITANTES EN TIEMPO Y FORMA E INFORMÓ A LOS MISMOS QUE CONTABAN CON UN PLAZO DE 20 HORAS QUE INICIÓ A PARTIR DE LAS 18:00 HORAS DEL 8 DE MAYO DE 2017 Y CONCLUYÓ A LAS 13:00 P.M. DEL 9 DE MAYO DE 2017, PARA FORMULAR Y REMITIR POR COMPRANET, LAS PREGUNTAS QUE CONSIDEREN NECESARIAS EN RELACIÓN CON LAS PRECISIONES Y RESPUESTAS EMITIDAS, MISMAS A LAS QUE SE LES DARÁ CONTESTACIÓN EL 9 DE MAYO DE 2017 A PARTIR DE LAS 17:00 HRS.

ACTO SEGUIDO, SE PROCEDE A INFORMAR QUE UNA VEZ CONCLUIDO EL PLAZO PARA QUE LOS LICITANTES FORMULARAN Y REMITIERAN POR COMPRANET, LAS PREGUNTAS QUE CONSIDEREN NECESARIAS EN RELACIÓN CON LAS PRECISIONES Y RESPUESTAS EMITIDAS POR LA CONVOCANTE, SE VERIFICÓ EN EL SISTEMA COMPRANET, QUIENES HABÍAN ENVIADO SOLICITUDES DE ACLARACIÓN, OBTENIENDO COMO RESULTADO QUE SE RECIBIERON EN TIEMPO Y FORMA 5 PREGUNTAS DE LOS SIGUIENTES LICITANTES, RECIBIENDO LA ÚLTIMA PREGUNTA A LAS 12:43 PM DEL DÍA 9 DE MAYO DE 2017.

| NO. | LICITANTE                                   | NÚMERO DE PREGUNTAS |
|-----|---|---------------------|
| 1   | GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. | 3                   |
| 2   | COMPAÑÍA INTERNACIONAL MÉDICA, S.A. DE C.V. | 2                   |
|     | TOTAL                                       | 5                   |

TAL Y COMO SE PUEDE OBSERVAR DE LA PANTALLA DEL SISTEMA COMPRANET QUE A CONTINUACIÓN SE INSERTA.

Página 2 de 3

DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN



ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA NO. LA-019GYR047-E22-2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 MEDICAMENTOS, 030 LÁCTEOS Y 040 PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES PARA EL EJERCICIO 2017.

CompraNet

Procedimiento 1504887 - LA-019GYR047-E22-2017 MEDICAMENTOS

Administración del Procedimiento: Bienes y Servicios, Área de Adquisiciones y Contratación de Servicios

| Orden | Descripción                              | Marca           | Modelo                              | Unidad de Medida | Unidad de Compra     | Unidad de Venta      |
|-------|--|-----------------|-------------------------------------|------------------|----------------------|----------------------|
| 1     | COMPANIA INTERNACIONAL MEDICA S.A. DE CV | 1552-17-01-01   | propuesta e inventario autorizacion | LOT              | 0.000100000000000000 | 0.000100000000000000 |
| 2     | GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS S.A. DE CV | 0086-2017-01    | REPRESENTANTE ESPECIALIZADA         | LOT              | 0.000100000000000000 | 0.000100000000000000 |
| 3     | COMPANIA INTERNACIONAL MEDICA S.A. DE CV | 000-02007-01-01 | propuesta GRAMA 020-2007            | LOT              | 0.000100000000000000 | 0.000100000000000000 |
| 4     | GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS S.A. DE CV | 01-01-01-01-01  | Oficio de Adquisición               | LOT              | 0.000100000000000000 | 0.000100000000000000 |

ASIMISMO, SE PROCEDE A INFORMAR A LOS LICITANTES QUE EN VIRTUD DE QUE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION ES ELECTRÓNICO, SE DIFUNDIRÁ LA PRESENTE ACTA EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL SOBRE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS CompraNet, CON EL PROPÓSITO DE QUE LOS LICITANTES TENGAN CONOCIMIENTO DE LAS RESPUESTAS OTORGADAS POR EL ÁREA TÉCNICA Y ÁREA CONTRATANTE A LAS PREGUNTAS FORMULADAS QUE SE RECIBIERON EN TIEMPO Y FORMA, COMO SE INDICA A CONTINUACIÓN

Página 3 de 9



ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA NO. LA-019GYR047-E22-2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 MEDICAMENTOS, 030 LÁCTEOS Y 040 PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES PARA EL EJERCICIO 2017.

LICITANTE: GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.

| NUMERO CONSECUTIVO | NUMERO DE PREGUNTA | NUMERAL DE LA CONVOCATORIA   | PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN   | RESPUESTA IMSS  | ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA |
|--------------------|--------------------|--|---|---|-----------------------------|
| 76                 | 1                  | RESPUESTA OTORGADA A LA PREGUNTA II DE COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S.A. DE C.V.                 | DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE, REFERENTE A LOS ANEXOS 6 Y 6A.<br><br>SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS RATIFIQUE QUE EN CASO DE CUMPLIR CON EL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL EN LAS CLAVES QUE SE OFERTAN, BASTARÁ CON PRESENTAR ÚNICAMENTE EL FORMATO ANEXO 6, SIN SER CAUSAL PARA DESECHAR NUESTRA PROPUESTA EL NO PRESENTAR EL FORMATO ANEXO 6A. | LOS ANEXOS 6 Y 6A CORRESPONDEN A LA MANIFESTACIÓN DEL LICITANTE DEL CUMPLIMIENTO DE GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES, PRECISANDO QUE DEBERÁ PRESENTAR UN ANEXO U OTRO, EN RAZÓN DE LOS BIENES QUE OFERTA, PARA LO CUAL DEBERÁ ATENDER LO SIGUIENTE:<br><br>EL ANEXO 6 DEBERÁN PRESENTARLO AQUELLOS LICITANTES QUE OFERTEN BIENES QUE CUMPLEN CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN I DE LA LAASSP.<br><br>EL ANEXO 6A DEBERÁN PRESENTARLO AQUELLOS LICITANTES QUE OFERTEN BIENES QUE SON ORIGINARIOS DE MÉXICO CUMPLAN CON LAS REGLAS DE ORIGEN APLICABLE EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE CONFORMIDAD CON EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO CORRESPONDIENTE A LA REGLA DE ORIGEN. | CONVOCANTE                  |
| 79                 | 2                  | RESPUESTA OTORGADA A LA PREGUNTA 6 DE DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO. | DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE, REFERENTE AL ANEXO 17.<br><br>SOLICITO A ESA CONVOCANTE NOS RATIFIQUE QUE  | LA RESPUESTA OTORGADA SE REFIERE A LA DIRECCIÓN DE LA PLANTA DE PRODUCCIÓN: "SE ACEPTA SU PROPUESTA SIEMPRE QUE EL  | TÉCNICA                     |

Página 4 de 9



ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA NO. LA-019GYR047-E22-2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 MEDICAMENTOS, 030 LÁCTEOS Y 040 PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES PARA EL EJERCICIO 2017.

| LICITANTE: GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. |                    |   |  |  |                             |
|--|--------------------|---|--|--|-----------------------------|
| NÚMERO CONSECUTIVO                                     | NÚMERO DE PREGUNTA | NÚMERO DE LA CONVOCATORIA   | PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN  | RESPUESTA IMSS   | ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA |
|  |                    | S.A. DE C.V.  | SE ACEPTA QUE SE PLASME EN DICHO ANEXO INDISTINTAMENTE EL DOMICILIO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO Y/O DEL FABRICANTE SIN QUE ELLO SEA CAUSAL PARA DESECHAR NUESTRA PROPUESTA.   | PRODUCTO NO SE FABRIQUE POR EL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO O DEL REPRESENTANTE LEGAL EN MÉXICO.<br>SIN EMBARGO COMO SE ESTABLECIÓ EN LA CONVOCATORIA Y SE REITERÓ EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, LA CARTA DE RESPALDO DEBERÁ SER SUSCRITA POR EL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO O DEL REPRESENTANTE LEGAL EN MÉXICO.  |                             |
| 80   | 3                  | RESPUESTA OTORGADA A LA PREGUNTA 5 DE FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V. | DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE, REFERENTE AL ANEXO 17.<br><br>SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS RATIFIQUE QUE CON APEGARNOS A LO ESTABLECIDO EN EL FORMATO 17, SE DARÁ CABAL CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO, EN CASO CONTRARIO SE LE PIDE A LA CONVOCANTE NOS PROPORCIONE EL FORMATO CORRECTO PARA QUE NO EXISTA CONFUSIÓN ALGUNA EN EL CUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO. | EN APEGO AL ARTICULO 36, FRACCIÓN VII, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO LOS FORMATOS FACILITAN Y AGILIZAN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES, LOS CUALES, SON DE CARÁCTER OPTATIVO Y SE ACTUALIZAN CONFORME AL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA Y DE LAS JUNTAS ACLARACIONES. NO OBSTANTE, SE ADJUNTA EL FORMATO DE LA CARTA DE APOYO (ANEXO 17) | TÉCNICA                     |

Página 5 de 9



ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA NO. LA-019GYR047-E22-2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 MEDICAMENTOS, 030 LÁCTEOS Y 040 PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES PARA EL EJERCICIO 2017.

| LICITANTE: COMPAÑÍA INTERNACIONAL MÉDICA, S.A. DE C.V. |                               |  |   |   |                             |
|--|-------------------------------|--|---|---|-----------------------------|
| NÚMERO CONSECUTIVO                                     | NÚMERO DE PREGUNTA            | NÚMERO DE LA CONVOCATORIA  | PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN   | RESPUESTA IMSS  | ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA |
| 81   | Consecutivo 12<br>Pregunta 7  | Numeral 2.9 Resolución administrativa del contrato segundo párrafo | Referente a la respuesta otorgada a mi representante con respecto al criterio de rescisión por incumplimiento, solicito se ratifique que lo correcto es entender con su respuesta es que se podrá rescindir el contrato si los órdenes de reposición, ordenes de suministro o ordenes de compra, incumplidos en el transcurso de la vigencia del contrato acumulan en 10% del monto del contrato.<br><br>Favor de aclarar.  | ES CORRECTO   | CONVOCANTE                  |
| 82   | Consecutivo 17<br>Pregunta 12 | Anexo 4 numeral 5.1 Registros Sanitarios                           | En relación a la respuesta otorgada a mi representante, con respecto a los datos que se toman en cuenta para el análisis de los registros sanitarios.<br><br>Solicito a la convocante ratifique, que se da por entendido que un registro sanitario cumple con el criterio de evaluación técnica, para el concepto de INDICACIÓN, que mencionan en la respuesta otorgada a mi pregunta, con la información que se visualiza en los registros sanitarios en el concepto que dice: INDICACIÓN TERAPÉUTICA, asimismo favor de ratificar que no será causal de desahucio del Registro Sanitario, si esta indicación que plasma COFEPRIS en el registro se utilizara en términos médicos o químicos resumidos en comparación con lo que se manifiesta en cuadro básico.<br><br>Así mismo solicitamos a la convocante se acepte nuestra solicitud, considerando que los Registros Sanitarios son Autorizados y Expedidos por la máxima institución | LA INDICACIÓN TERAPÉUTICA DEBERÁ APEGARSE A LA DESCRIPCIÓN DE LA ÚLTIMA EDICIÓN DEL CUADRO BÁSICO Y CATÁLOGO DE MEDICAMENTOS DEL SECTOR SALUD Y SUS ACTUALIZACIONES TAL Y COMO SE PUBLICAN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. SI LA INDICACIÓN CITADA EN EL REGISTRO SANITARIO OBEDECE A UN GRUPO TERAPÉUTICO O MECANISMO DE ACCIÓN, LA EMPRESA DEBERÁ SOMETER LA INFORMACIÓN PARA PRESCRIBIR (IPP) QUE AVALE LA INDICACIÓN | TÉCNICA                     |

Página 6 de 9



ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA NO. LA-019GYR047-E22-2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 MEDICAMENTOS, 030 LÁCTEOS Y 040 PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES PARA EL EJERCICIO 2017.

**LICITANTE: COMPAÑÍA INTERNACIONAL MÉDICA, S.A. DE C.V.**

| NÚMERO CONSECUTIVO | NÚMERO DE PREGUNTA | NÚMERO DE LA CONVOCATORIA | PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN  | RESPUESTA IMSS | ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA |
|--------------------|--------------------|---------------------------|--|----------------|-----------------------------|
|                    |                    |                           | <p>"COFEPRIS", que se encuentra encargada de analizar, autorizar y regular los Registros sanitarios para la fabricación de un medicamento, por lo que se garantiza que un registro expedido bajo las reformas del Reglamento de Insumos para la Salud y la FEUM, está siendo otorgado por cumplir con la INDICACION TERAPEUTICA, requerida por CUADRO BASICO.</p> <p>Ejemplo de INDICACION TERAPEUTICA de un registro:</p> <p>Nombre: ...<br/>Indicaciones Terapéuticas: ...</p> |                |                             |

POR TRATARSE DE UNA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA, PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN Y EN TÉRMINOS DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 37 BIS DE LA LEY, ESTA ACTA SE DIFUNDIRÁ A TRAVÉS DE COMPRANET EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, AL CONCLUIR ESTE ACTO Y SUSTITUYE LA NOTIFICACIÓN PERSONAL, ASIMISMO SE INFORMA QUE A PARTIR DE ESTA FECHA, SE PONE A DISPOSICIÓN DE LOS LICITANTES COPIA DE ESTA ACTA EN LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS UBICADA EN EL 4° PISO DEL INMUEBLE SITO EN LA CALLE DE DURANGO NO. 291, COLONIA ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06700, CIUDAD DE MÉXICO, Y SE FIJARA UN EJEMPLAR DEL ACTA EN EL MURAL DE COMUNICACIÓN UBICADO EN EL MISMO DOMICILIO POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES.

EL ING. FERMÍN BENÍTEZ GIRÓN, QUIEN PRESIDE EL ACTO, REITERA QUE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SE LLEVARÁ A CABO EXCLUSIVAMENTE POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA MEDIANTE EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES (COMPRANET), EL 22 DE MAYO DEL 2017 A LAS 10:00 HORAS, SIENDO UN ACTO FORMAL QUE DARÁ INICIO PUNTUALMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.2 DE LA CONVOCATORIA Y EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY, ASÍ COMO 47 Y 48 DE SU REGLAMENTO.

SE INFORMA QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY, ESTÁ ACTA FORMA PARTE INTEGRAMENTE DE LA CONVOCATORIA LA CUAL CONSTA DE 61 FOJAS QUE SE INTEGRA DE LA SIGUIENTE FORMA:

Página 7 de 9



ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA NO. LA-019GYR047-E22-2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 MEDICAMENTOS, 030 LÁCTEOS Y 040 PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES PARA EL EJERCICIO 2017.

5 FOJAS DEL EVENTO DE INICIO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, REALIZADO A LAS 10:00 HORAS DEL 5 DE MAYO DEL 2017, EN LA CUAL SE INFORMÓ QUE SE SUSPENDIÓ PARA LAS 12:00 HORAS DEL 8 DE MAYO DE 2017.

47 FOJAS DE LA REANUDACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES REALIZADA A LAS 12:00 HORAS DEL 8 DE MAYO DEL 2017, EN LA CUAL SE DA RESPUESTA A LAS PREGUNTAS DE LOS LICITANTES Y SE REALIZA ACLARACIONES POR LA CONVOCANTE, Y SE INFORMÓ QUE SE DARÁN A CONOCER LAS RESPUESTA A LAS PREGUNTAS RELACIONADAS CON LAS ACLARACIONES Y RESPUESTAS EMITIDAS, EL 9 DE MAYO DE 2017, A LAS 17:00 HORAS.

9 FOJAS QUE CONCLUYEN LA PRESENTE ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES. NO EXISTIENDO MAS ACLARACIONES POR PARTE DE LOS LICITANTES Y NO HABIENDO MAS QUE HACER CONSTAR, SE DIO POR TERMINADA LA PRIMERA Y ÚNICA JUNTA DE ACLARACIONES, SIENDO LAS 17:50 HORAS DEL 9 DE MAYO DEL 2017.

FIRMANDO PARA LOS EFECTOS LEGALES Y DE CONFORMIDAD CON LOS ASISTENTES A ESTE EVENTO.

**SERVIDORES PÚBLICOS**

| NOMBRE                      | ÁREA  | FIRMA |
|-----------------------------|---|-------|
| ING. FERMÍN BENÍTEZ GIRÓN   | TITULAR<br>DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS. |       |
| C. AGUSTÍN ESCAMILLA LARIOS | JEFE DEL ÁREA DE MEDICAMENTOS.                    |       |

Página 8 de 9

DISTRIBUCIÓN DE COPIAS



ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA NO. LA-019GYR047-E22-2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 MEDICAMENTOS, 030 LÁCTEOS Y 040 PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES PARA EL EJERCICIO 2017.

| NOMBRE                               | ÁREA   | FIRMA |
|--------------------------------------|--|-------|
| LIC. MAYRA SELENE GARCÍA AGUILAR     | REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA |       |
| LIC. ANA LAURA MONTES DE OCA CHOREÑO | EN REPRESENTACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO  |       |

TESTIGO SOCIAL

| NOMBRE                               | FIRMA |
|--------------------------------------|-------|
| LCP. RODRIGO RAFAEL NÚÑEZ DE LA VEGA |       |

POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL

| NOMBRE                    | FIRMA |
|---------------------------|-------|
| LIC. EDUARDO OVIEDO LÓPEZ |       |

FIN DEL ACTA



ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA NO. LA-019GYR047-E22-2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 MEDICAMENTOS, 030 LÁCTEOS Y 040 PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES PARA EL EJERCICIO 2017.

EN LA CIUDAD DE MEXICO, SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL 8 DE MAYO DEL AÑO 2017, EN LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS UBICADA EN LA CALLE DE DURANGO NO. 291, 4to. PISO, COLONIA ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06700, CIUDAD DE MÉXICO, SE REUNIERON PARA REANUDAR LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA NO. LA-019GYR047-E22-2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 MEDICAMENTOS, 030 LÁCTEOS Y 040 PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES PARA EL EJERCICIO 2017, LOS SERVIDORES PÚBLICOS CUYOS NOMBRES Y FIRMAS QUE SE INDICAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, CONTANDO CON LA PRESENCIA DEL REPRESENTANTE DEL TESTIGO SOCIAL, ONG CONTRALORIA CIUDADANA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS, A.C. REPRESENTADA POR EL LCP. RODRIGO RAFAEL NÚÑEZ DE LA VEGA QUIEN FUE DESIGNADO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

EN ESTE ACTO EL QUE PRESIDE ES ASISTIDO POR LA LIC. ANA LAURA MONTES DE OCA CHOREÑO, EN REPRESENTACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO EN SU CARÁCTER DE ÁREA REQUERENTE Y TÉCNICA, QUIEN SOLVENTARON LAS PREGUNTAS DE CARÁCTER TÉCNICO Y EL ÁREA CONTRATANTE SOLVENTANDO LAS PREGUNTAS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO, CUYOS NOMBRES Y FIRMAS CONSTAN AL FINAL DE ÉSTA ACTA.

DERIVADO DE LO ANTERIOR LA CONVOCANTE REALIZA LAS SIGUIENTES ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN, SOLICITADOS POR EL ÁREA REQUERENTE Y TÉCNICA MEDIANTE OFICIO NÚMERO 09638481181/1/2017001715.

PRECISIONES EFECTUADAS POR LA COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS.

DERIVADO DE QUE DICHA COORDINACIÓN NO ESTÁ EN CONDICIONES DE REALIZAR ANÁLISIS, YA QUE EL EQUIPO DE SUS LABORATORIOS SE ENCUENTRA EN MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN, PARA LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE REQUIEREN MUESTRAS.

POR LO ANTERIOR SE DEBERÁ CONSIDERAR LO SIGUIENTE:

| DICE   | DEBE DECIR             |
|--|------------------------|
| 2.5 MÉTODO DE PRUEBA E INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA QUE LO REALIZARÁ.   |                        |
| CONTENIDOS EN EL ARCHIVO ADJUNTO A LA CONVOCATORIA DENOMINADO: "TÉRMINOS Y CONDICIONES.PDF", NUMERAL 2. PRUEBAS, MÉTODO DE EVALUACIÓN Y RESULTADO MÍNIMO QUE DEBE OBTENERSE. | SE ELIMINA NUMERAL 2.5 |

AL SEÑOR  
 DIRECTOR  
 DIVISIÓN DE CONTRATOS



ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA NO. LA-019GYR047-E22-2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 MEDICAMENTOS, 030 LÁCTEOS Y 040 PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES PARA EL EJERCICIO 2017.

| DICE   | DEBE DECIR   |
|--|--|
| <p>4.4 CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.<br/>DE ACUERDO A LO INSTRUIDO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN XV DE LA LAASSP, SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO: ...</p> <p>F) QUE NO CUMPLAN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA CONTENIDOS EN LOS NUMERALES 2.6, 4.1, 4.2, 4.3, ANEXO 1, ANEXO 10 Y ANEXO 11, ASÍ COMO LOS QUE SE DERIVEN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y, QUE CON MOTIVO DE DICHO INCUMPLIMIENTO SE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 36 DE LA LAASSP.</p> <p>U) CUANDO EL LICITANTE NO PRESENTE LA CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS Y LAS MUESTRAS SOLICITADAS, CONFORME AL NUMERAL 2.5 DE LA CONVOCATORIA.</p> <p>V) CUANDO EL LICITANTE PRESENTE DE FORMA PARCIAL O INCOMPLETA LAS MUESTRAS DE LAS CLAVES Y LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS CONFORME AL NUMERAL 2.5. MÉTODO DE PRUEBA E INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA QUE LO REALIZARÁ DE LA CONVOCATORIA.</p> <p>W) ASÍ COMO, CUANDO EL RESULTADO DE LAS MUESTRAS ANALIZADAS SEAN DE INCUMPLIMIENTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD SEÑALADAS EN EL NUMERAL 2.5</p> | <p>4.4 CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.<br/>DE ACUERDO A LO INSTRUIDO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN XV DE LA LAASSP, SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO: ...</p> <p>F) QUE NO CUMPLAN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA CONTENIDOS EN LOS NUMERALES 4.1, 4.2, 4.3, ANEXO 1, ANEXO 10 Y ANEXO 11, ASÍ COMO LOS QUE SE DERIVEN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y, QUE CON MOTIVO DE DICHO INCUMPLIMIENTO SE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 36 DE LA LAASSP.</p> <p>Y SE ELIMINA INCISO U) V) W)</p> |
| <p>ANEXO 4<br/>TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA COMPRA DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030 Y 040 PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS DELEGACIONES Y UMAES DEL EJERCICIO 2017.</p> <p>2 PRUEBAS, MÉTODO DE EVALUACIÓN Y RESULTADO MÍNIMO QUE DEBE OBTENERSE (4.18.3 B) PBL.</p> <p>PARA LAS CLAVES DETALLADAS EN EL ANEXO 4.4 CLAVES CON MUESTRA SE PRACTICARÁN PRUEBAS ESPECÍFICAS EN LOS LABORATORIOS DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS, CUYAS ESPECIFICACIONES Y METODOLOGÍAS DE PRUEBA SE ENCUENTRAN CONTENIDAS EN LA FARMACOPEA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SUPLEMENTOS PARA DISPOSITIVOS MÉDICOS (APLICABLE DE ACUERDO A LA FECHA DE FABRICACIÓN), O EN LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES, NORMAS DEL</p>   | <p>SE ELIMINA ESTE NUMERAL</p>   |

Página 2 de 47



ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA NO. LA-019GYR047-E22-2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 MEDICAMENTOS, 030 LÁCTEOS Y 040 PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES PARA EL EJERCICIO 2017.

| DICE  | DEBE DECIR |
|---|------------|
| <p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y A FALTA DE ÉSTAS, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL FABRICANTE Y DEMÁS APLICABLES, POR LO QUE ES NECESARIO QUE EL LICITANTE ENTREGUE A PARTIR DE QUE SE LLEVE A CABO LA ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES Y A MÁS TARDAR TRES DÍAS HÁBILES ANTES DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EN LA COCTI LO SIGUIENTE:</p> <p>ESCRITO DIRIGIDO A LA COCTI EN PAPEL MEMBRETADO CON LA RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, A TRAVÉS DEL CUAL SOLICITE EL ANÁLISIS DE LA CLAVE-MARCA Y FABRICANTE QUE OFERTARÁ, HACIENDO REFERENCIA AL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA QUE CORRESPONDA.</p> <p>LA CANTIDAD DE MUESTRAS INDICADA EN EL ANEXO 4.4 CLAVES CON MUESTRA, LAS CUALES DEBERÁN CORRESPONDER A UN MISMO NÚMERO DE LOTE POR CLAVE-MARCA A OFERTAR Y ETIQUETADAS CONFORME LO ESTABLECE LA NOM-072-SSA1-2012- ETIQUETADO DE MEDICAMENTOS Y REMEDIOS HERBOLARIOS.</p> <p>SUSTANCIAS DE REFERENCIA Y DOCUMENTACIÓN QUE SE INDICA EN EL ANEXO 4.4 CLAVES CON MUESTRA.</p> <p>CERTIFICADO DE ANÁLISIS DEL LOTE DE LAS MUESTRAS ENTREGADAS.</p> <p>COPIA LEGIBLE DEL REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR LA COFEPRIS, PRORROGA O ACUSE DE SOLICITUD DE PRORROGA DEL MISMO, REQUERIDA AL MENOS 180 DÍAS NATURALES ANTES DE QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL REGISTRO CORRESPONDIENTE, ELLO DE CONFORMIDAD CON LO ESTADUADO EN EL ARTÍCULO 190-BIS 6 ADICIONADO AL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD, PUBLICADO EN EL DOF EL 2 DE ENERO DE 2008.</p> <p>EN LA FECHA DE ENTREGA LA COCTI, EXPEDIRÁ CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y MUESTRAS SOLICITADAS, QUE SERVIRÁ COMO COMPROBANTE DE ENTREGA DE LAS MISMAS. LA FALTA DE ESTE DOCUMENTO EN DICHSOS TÉRMINOS Y/O QUE NO SE HAYAN ENTREGADO MUESTRA DE AQUELLAS REQUERIDAS EN EL ANEXO 4.4 CLAVES CON MUESTRA ES MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS DE AQUELLAS PARTIDAS Y CLAVES QUE NO REÚNAN CUALQUIERA DE ESTOS REQUISITOS.</p> <p>LA INFORMACIÓN ANTES REQUERIDA DEBERÁ PRESENTARLA EN LOS LABORATORIOS DE LA COCTI, UBICADOS EN CALLE JOSÉ URBANO FONSECA NO. 6, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07780, CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO 57473500 EXTENSIÓN 26121, TELÉFONO DIRECTO 57548894, EN UN HORARIO DE LUNES A VIERNES (DÍAS HÁBILES) DE 08:00 A 16:00 HORAS.</p> |            |

Página 3 de 47

DIVISION DE CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS  
 AME...



ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA NO. LA-019GYR047-E22-2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 MEDICAMENTOS, 030 LÁCTEOS Y 040 PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES PARA EL EJERCICIO 2017.

| <b>DICE</b>   |                                     | <b>DEBE DECIR</b>  |             |                  |          |             |  |  |  |  |  |  |
|---|-------------------------------------|--|-------------|------------------|----------|-------------|--|--|--|--|--|--|
| <p>EL RESULTADO DEL ANALISIS SE DARÁ A CONOCER A LA DIVISION INSTITUCIONAL DE CUADROS BASICOS DE INSUMOS PARA LA SALUD, COMO ÁREA TÉCNICA PREVIO A LA EMISIÓN DEL FALLO.</p> <p>PARA LAS CLAVES NO DETALLADAS EN EL ANEXO 4.4 CLAVES CON MUESTRA, NO SERÁ NECESARIA LA PRESENTACIÓN DE MUESTRAS, SUJETÁNDOSE A LA EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS.</p> |                                     |  |             |                  |          |             |  |  |  |  |  |  |
| <b>ANEXO 15 RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN</b>  |                                     | <b>SE ELIMINA LA ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO</b>             |             |                  |          |             |  |  |  |  |  |  |
| <b>DOCUMENTO TÉCNICO</b>  | <b>NÚMERO EN EL QUE SE SOLICITA</b> | <b>PRESENTADO O NO APLICA</b>                              |             |                  |          |             |  |  |  |  |  |  |
| <b>NÚMERO SE TRATA DE LA PROPUESTA DONDE ESTÁ EL DOCUMENTO</b>  |                                     |  |             |                  |          |             |  |  |  |  |  |  |
| <p>EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR COPIA DEL ACUERE DE RECIBO ENTREGADO POR PERSONAL DE LA COOTI DE LAS MUESTRAS DE AQUELLOS NÚMEROS DE CLAVES QUE SE ADJUNTAN EN ARCHIVO CON FORMATO EXCEL CON EL NOMBRE</p>  | 4.4<br>15*                          |  |             |                  |          |             |  |  |  |  |  |  |
| <b>ANEXO 4.4 CLAVES CON ENTREGA DE MUESTRAS</b>   |                                     | <b>SE ELIMINA ANEXO 4.4 CLAVES CON ENTREGA DE MUESTRAS</b> |             |                  |          |             |  |  |  |  |  |  |
| <p>ANEXO NÚMERO 4.4<br/>CLAVES CON ENTREGA DE MUESTRAS</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <th>NÚMERO DE CLAVE</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>UNIDAD DE MEDIDA</th> <th>CANTIDAD</th> <th>OTROS DATOS</th> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </table>   |                                     | NÚMERO DE CLAVE  | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | OTROS DATOS |  |  |  |  |  |  |
| NÚMERO DE CLAVE   | DESCRIPCIÓN                         | UNIDAD DE MEDIDA   | CANTIDAD    | OTROS DATOS      |          |             |  |  |  |  |  |  |
|   |                                     |  |             |                  |          |             |  |  |  |  |  |  |

**PRECISIÓN AL NÚMERO DE FUENTES DE ABASTO.**

DICE

**NUMERAL 2.8 FORMA DE ADJUDICACIÓN**

Página 4 de 47



ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA NO. LA-019GYR047-E22-2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 MEDICAMENTOS, 030 LÁCTEOS Y 040 PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES PARA EL EJERCICIO 2017.

La adjudicación será una sola fuente de abasto, es decir el 100% de la necesidad a un sólo licitante, que cumpla con la totalidad de la partida objeto de la presente contratación.

| NÚMERO DE OFERTAS ECONÓMICAS | PRIMER LUGAR | SEGUNDO LUGAR | TIPO DE CONTRATO |
|------------------------------|--------------|---------------|------------------|
| UNA                          | 100%         | NO APLICA     | IMSS             |

DEBE DECIR

**NUMERAL 2.8 FORMA DE ADJUDICACIÓN**

La adjudicación será una sola fuente de abasto, es decir el 100% de la necesidad a un sólo licitante, que cumpla con la totalidad de la partida objeto de la presente contratación.

| NÚMERO DE OFERTAS ECONÓMICAS | PRIMER LUGAR | SEGUNDO LUGAR | TIPO DE CONTRATO |
|------------------------------|--------------|---------------|------------------|
| UNA                          | 100%         | NO APLICA     | IMSS             |

Para el caso de las siguientes cuatro claves, se deberá considerar abastecimiento simultáneo como a continuación se señala:

| GPO | GEN | ESP  | DM | VAR | DESCRIPCIÓN  |
|-----|-----|------|----|-----|--|
| 010 | 000 | 1937 | 00 | 00  | CEFTRIAJONA SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: CEFTRIAJONA SODICA EQUIVALENTE A 1 G DE CEFTRIAJONA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y 10 ML DE DILUYENTE.                |
| 010 | 000 | 0429 | 00 | 00  | SALBUTAMOL SUSPENSIÓN EN AEROSOL CADA INHALADOR CONTIENE: SALBUTAMOL 20 MG O SULFATO DE SALBUTAMOL EQUIVALENTE A 20 MG DE SALBUTAMOL. ENVASE CON INHALADOR CON 200 DOSIS DE 100 MICROGRAMOS. |





ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA NO. LA-019GYR047-E22-2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 MEDICAMENTOS, 030 LÁCTEOS Y 040 PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES PARA EL EJERCICIO 2017.

| OPC | GEN | ESP  | DIF | VAR | DESCRIPCION   |
|-----|-----|------|-----|-----|---|
| 010 | 000 | 4412 | 00  | 00  | DORZOLAMIDA Y TIMOLOL. SOLUCION OFTALMICA CADA ML CONTIENE: CLORHIDRATO DE DORZOLAMIDA EQUIVALENTE A 20 MG DE DORZOLAMIDA MALEATO DE TIMOLOL EQUIVALENTE A 5 MG DE TIMOLOL ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 6 ML. |
| 010 | 000 | 5697 | 00  | 00  | INMUNOGLOBULINA HUMANA. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: INMUNOGLOBULINA HUMANA NORMAL ENDOVENOSA 5.0 G. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 50 ML.  |

| NÚMERO DE FUENTES | PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN A LA PRIMERA FUENTE | PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN A LA SEGUNDA FUENTE |
|-------------------|--|--|
| DOS FUENTES       | 80 %   | 20 %   |

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES QUE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO, MEDIANTE OFICIOS NÚMEROS 0953846118002017001716 Y 0953846118102017001728 DE FECHA 5 Y 8 DE MAYO DE 2017 RESPECTIVAMENTE, DETERMINO LO SIGUIENTE:

Se solicita la cancelación de la partida 010.000.1275.00.00 atendiendo a lo siguiente:

- Derivado de la resolución número 00641/30.15/1925/2017 de fecha 26 de abril de 2017, emitida por el Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el IMSS, por el que se resolvió recurso de Inconformidad interpuesto por la empresa Hisa Farmacéuticos, S.A. de C.V., dentro del expediente de Inconformidad IN-348/2016, se determinó la nulidad del fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio No. LA-019GYR047-E42-2016, específicamente respecto a la partida de la que se solicita su cancelación y de los actos que derivaron del mismo.
- Mediante oficio número 095384611/CFD/03688 de fecha 3 de mayo de 2017 se informa que el día 8 de mayo de 2017 se realizará la reposición de fallo, en que se identifica la adjudicación de la clave de mérito.

En virtud de lo anterior y con fundamento en el artículo 38 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que establece:

Página 6 de 47



ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA NO. LA-019GYR047-E22-2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 MEDICAMENTOS, 030 LÁCTEOS Y 040 PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES PARA EL EJERCICIO 2017.

*"Las dependencias y entidades podrán cancelar una licitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que exijan la necesidad para adquirir los bienes, arrendamientos o servicios, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia dependencia o entidad. La determinación de dar por cancelada la licitación, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes, y no será procedente contra ello recurso alguno, sin embargo podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de esta Ley."*

Por lo cual se solicita su cancelación, dado que de continuarse con la contratación de la clave en comento a través del procedimiento LA-019GYR047-E22-2017, se estaría duplicando el requerimiento de compra, generando un perjuicio al Instituto.

POR LO ANTES EXPUESTO, Y CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PÉNULTIMO PÁRRAFO DEL ARTICULO 38 DE LA LEY, Y A SOLICITUD EXPRESA DEL ÁREA REQUIRENTE, SE CANCELA DEL PROCEDIMIENTO, LA CLAVE 010 000 1275 00 00.

ANEXO 1 "PMR"

PARA EL CASO DE LA PARTIDA 30 CLAVE 010 000 2800 00 03 ACETILCOLINA CLORURO DE SODIO, DERIVADO QUE EL RESULTADO OBTENIDO EN LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, NO SE CUENTA CON INFORMACIÓN DE POSIBLES OFERENTES, Y POR LO TANTO NO SE DETERMINÓ UN PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA, SE CANCELA DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE COMPRA LA PARTIDA 30 CLAVE 010 000 2800 00 03. TODA VEZ QUE DE CONTINUAR ESTÁ PARTIDA EN EL PROCEDIMIENTO DE COMPRA, SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO AL INSTITUTO, LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 38 PÉNULTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ACTO SEGUIDO, SE INFORMA A LOS LICITANTES QUE LAS RESPUESTAS A SUS PREGUNTAS FORMULADAS Y QUE FUERÓN RECIBIDAS EN TIEMPO Y FORMA, ASÍ COMO LAS RESPUESTAS OTORGADAS POR LA CONVOCANTE, SE INDICAN A CONTINUACIÓN, POR LO QUE CON MOTIVO DE QUE EL PROCEDIMIENTO ES ELECTRÓNICO SE PUBLICARÁ LA PRESENTE ACTA EN EL SISTEMA COMPRANET A FIN DE QUE LOS LICITANTES TENGAN CONOCIMIENTO DE LAS RESPUESTAS.



ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA NO. LA-019GYR047-E22-2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 MEDICAMENTOS, 030 LÁCTEOS Y 040 PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES PARA EL EJERCICIO 2017.

| LICITANTE: BAXTER, S.A. DE C.V. |                    |   |  |  |                             |
|---------------------------------|--------------------|---|--|--|-----------------------------|
| NÚMERO CONSECUTIVO              | NÚMERO DE PREGUNTA | NÚMERO DE LA CONVOCATORIA   | PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN  | RESPUESTA IMSS   | ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA |
| 1                               | 1                  | REFERENCIA: NUMERAL 19.5 TERMINOS Y CONDICIONES, Y ANEXO 4.3 PARA LA CLAVE 010.000.0233.00 (SEVOFLURANO) SE ESTABLECE QUE DEBERÁN PRESENTARSE VAPORIZADORES NUEVOS CONFORME A LAS CANTIDADES INDICADAS EN EL ANEXO CORRESPONDIENTE. EL ARTÍCULO 55 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LAASSP ESTABLECE QUE LA ADQUISICIÓN DE BIENES QUE REQUIERA LA UTILIZACIÓN DE EQUIPO PROPIEDAD DEL PROVEEDOR PODRÁ REALIZARSE SIEMPRE QUE A QUIEN SE ADJUDIQUE EL CONTRATO, PROPORCIONE EL EQUIPO SIN COSTO ALGUNO DURANTE EL TIEMPO REQUERIDO. EL ARTÍCULO ANTES SEÑALADO NO DISTINGUE SI EL EQUIPO ES NUEVO O USADO. ADEMÁS, EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SE SOLICITA OFERTAR LA CLAVE 010.000.0233.00 | POR LO ANTERIOR, SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A ESA H. CONVOCANTE EL PERMITIR PRESENTAR EL EQUIPO (QUE SE ENTIENDE ES EN COMODATO) SIN QUE SEA NUEVO, SIEMPRE Y CUANDO SE GARANTICE SU SEGURIDAD CON LOS CERTIFICADOS CORRESPONDIENTES, SE ENCUENTRE EN PERFECTO ESTADO Y CONDICIONES DE USO, SIENDO RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE ADJUDICADO EL DEBIDO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS CORRESPONDIENTES (VAPORIZADORES) Y NO CON ELLO SE OBSTACULICE LA POSIBLE PARTICIPACIÓN DE LOS LICITANTES INTERESADOS. | SE ACEPTA SU PROPUESTA, EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR SIN COSTO PARA EL INSTITUTO, EQUIPO NUEVO O EQUIPO EN OPTIMAS CONDICIONES DE USO, SIEMPRE Y CUANDO<br><br>E GARANTICE SU SEGURIDAD CON LOS CERTIFICADOS CORRESPONDIENTES, SE ENCUENTRE EN PERFECTO ESTADO Y CONDICIONES DE USO, ES RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE ADJUDICADO EL DEBIDO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS CORRESPONDIENTES (VAPORIZADORES). | TÉCNICA                     |

Página 8 de 47



ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA NO. LA-019GYR047-E22-2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 MEDICAMENTOS, 030 LÁCTEOS Y 040 PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES PARA EL EJERCICIO 2017.

| LICITANTE: BAXTER, S.A. DE C.V. |                    |  |   |  |                             |
|---------------------------------|--------------------|--|---|--|-----------------------------|
| NÚMERO CONSECUTIVO              | NÚMERO DE PREGUNTA | NÚMERO DE LA CONVOCATORIA  | PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN   | RESPUESTA IMSS   | ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA |
|                                 |                    | (SEVOFLURANO) NO ASÍ EQUIPO MÉDICO. AL TRATARSE DE UNA ADQUISICIÓN DE INSUMOS (MEDICAMENTOS, LÁCTEOS, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES) Y NO ASÍ DE EQUIPO MÉDICO Y, ADEMÁS, DEBIENDO CONSIDERAR QUE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ POR UN EJERCICIO FISCAL (2017), ES QUE SE SOLICITA SE PERMITA PRESENTAR EQUIPO QUE AUN NO SIENDO NUEVOS, SE ENCUENTREN EN PERFECTAS CONDICIONES Y FUNCIONAMIENTO, DE NO PERMITIR ELLO, IMPLICARÍA QUE AÑO CON AÑO, LICITACIÓN CON LICITACIÓN, EL LICITANTE INTERESADO EN ESTAS CLAVES TUVIESE QUE PRESENTAR EQUIPO MÉDICO NUEVO DE CARÁCTER ANUAL AUN CUANDO TAL EQUIPO NO ES OBJETO DE ADQUISICIÓN. |   |  |                             |
| 2                               | 2                  | 4.2 PROPIEDAD TÉCNICA INCISO E CARTA DE RESPALDO, ANEXO 17 TÉRMINOS Y CONDICIONES 5.3  | SOLICITO DE LA MANERA MÁS ATENTA A LA ENTIDAD CONVOCANTE, SEA ACEPTADO PRESENTAR EL PODER DE DISTRIBUCIÓN OTORGADO A NUESTRA EMPRESA, YA QUE BAXTER S.A. DE C.V., ES EMPRESA FILIAL E | LA CARTA DE RESPALDO PODRÁ SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO O REPRESENTANTE LEGAL | TÉCNICA                     |

Página 9 de 47

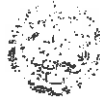
DIVISIÓN DE CONTRATOS



ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA NO. LA-019GYR047-E22-2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 MEDICAMENTOS, 030 LÁCTEOS Y 040 PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES PARA EL EJERCICIO 2017.

| LICITANTE: BAXTER, S.A. DE C.V. |                    |  |  |   |                             |
|---------------------------------|--------------------|--|--|---|-----------------------------|
| NUMERO CONSECUTIVO              | NUMERO DE PREGUNTA | NUMERAL DE LA CONVOCATORIA   | PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN  | RESPUESTA IMSS  | ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA |
|                                 |                    |  | IMPORTADOR PRIMARIO Y ESTÁ AUTORIZADO PARA REGISTRAR, IMPORTAR Y COMERCIALIZAR EN MÉXICO SUS DIFERENTES PRODUCTOS, Y QUE AL MISMO TIEMPO SEA ACEPTADO EN LOS ANEXOS Y ESCRITOS SOLICITADOS Y EN TODOS LOS APPLICABLES SEAN FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE EN MÉXICO Y TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.   | EN MÉXICO.  |                             |
| 3                               | 3                  | 4.2 PROPUESTA TÉCNICA INCISO B CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES Y NORMAS ANEXO 16 TÉRMINOS Y CONDICIONES 4.1 | SOLICITO DE LA MANERA MÁS ATENTA A LA CONVOCANTE ME CONFIRME QUE NO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO EL NO REFERIR LA NORMA OFICIAL MEDICANA NOM-164-SSA1-2015, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE FÁRMACOS EN EL ANEXO 16, YA QUE ÉSTA NO APLICA A MI REPRESENTADA YA QUE ES APLICABLE A LOS ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA FABRICACIÓN DE FÁRMACOS O DE PRINCIPIOS ACTIVOS NO ASÍ A LOS FABRICANTES DE MEDICAMENTOS. | A FIN DE QUE NO SE ESTABLEZCA DICHO REQUISITO COMO INCUMPLIDO, DEBERÁ INDICAR DE MANERA EXPRESA QUE LA NORMA DE REFERENCIA, DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA, PARA TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA FABRICACIÓN DE FÁRMACOS O PRINCIPIOS ACTIVOS COMERCIALIZADOS EN EL PAÍS O FÁRMACOS EN DESARROLLO PARA USO EN INVESTIGACIÓN CLÍNICA Y ALMACENES DE DISTRIBUCIÓN DE FÁRMACOS O PRINCIPIOS ACTIVOS, NO LE RESULTA APLICABLE, AL NO FABRICAR O ALMACENAR PARA DISTRIBUCIÓN FARMACOS, A FIN DE NO PROCEDER A SU DESECHAMIENTO, SIENDO RESPONSABILIDAD DEL | TÉCNICA                     |

Página 10 de 47



ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA NO. LA-019GYR047-E22-2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 MEDICAMENTOS, 030 LÁCTEOS Y 040 PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES PARA EL EJERCICIO 2017.

| LICITANTE: BAXTER, S.A. DE C.V. |                    |   |  |  |                             |
|---------------------------------|--------------------|---|--|--|-----------------------------|
| NUMERO CONSECUTIVO              | NUMERO DE PREGUNTA | NUMERAL DE LA CONVOCATORIA  | PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN  | RESPUESTA IMSS   | ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA |
| 4                               | 4                  | TÉRMINOS Y CONDICIONES 19.5 LA ASIGNACIÓN SE REALIZARA A UNA SOLA FUENTE DE ABASTO POR ZONA Y SOLO SE REQUIERE PARA LA ZONA 1 Y 2 | FAVOR DE CONFIRMAR QUE ES LA ZONA 3 Y NO 2   | LICITANTE QUE DICHA MANIFESTACIÓN SEA VERAZ LAS ZONAS PARA LAS CUALES SE REQUIERE EL ABASTECIMIENTO DEBERÁN SER ZONA 1 Y 3, PARA LAS DELEGACIONES INDICADAS EN EL ANEXO 4.3 ZONAS Y VAPORIZADORES  | TÉCNICA                     |
| 5                               | 5                  | TÉRMINOS Y CONDICIONES 19.5 LA ASIGNACIÓN SE REALIZARA A UNA SOLA FUENTE DE ABASTO POR ZONA Y SOLO SE REQUIERE PARA LA ZONA 1 Y 2 | LA PROPUESTA TÉCNICA COMO ECONÓMICA ANEXOS 10 Y 11 EN EL CASO DE LA CLAVE 0233 SEVOFLURANO SE DEBERÁ INDICAR ZONA 1 Y 3 Y POR LA CANTIDAD MÁXIMA INDICADA EN EL ANEXO 27 | LA PROPUESTA DEBERÁ CONSIDERAR LA CANTIDAD MÁXIMA REQUERIDA, CON LA QUE SE CUBRIRAN LAS NECESIDADES DE LA ZONA 1 Y 3; POR LO QUE EN LA PROPUESTA PRESENTADA BASTARÁ CON QUE INDIQUEN LA CANTIDAD MÁXIMA REQUERIDA, CON INDEPENDENCIA DE QUE RESULTAR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES Y VAPORIZADORES, EN LAS DELEGACIONES Y UMAES QUE CONFORMAN LAS ZONAS 1 Y 3. | TÉCNICA                     |

| LICITANTE: COMPAÑÍA INTERNACIONAL MÉDICA, S.A. DE C.V. |                    |                            |   |                            |                             |
|--|--------------------|----------------------------|---|----------------------------|-----------------------------|
| NUMERO CONSECUTIVO                                     | NUMERO DE PREGUNTA | NUMERAL DE LA CONVOCATORIA | PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN                 | RESPUESTA IMSS             | ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA |
| 6  | 1                  | ANEXO 4 TÉRMINOS Y         | ES CORRECTO ENTENDER QUE EN LA CARTA DE | EN CASO DE DISTRIBUIDORES, | TÉCNICA                     |

Página 11 de 47



ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA NO. LA-019GYR047-E22-2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO D10 MEDICAMENTOS, 030 LÁCTEOS Y 040 PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES PARA EL EJERCICIO 2017.

**LICITANTE: COMPAÑÍA INTERNACIONAL MÉDICA, S.A. DE C.V.**

| NÚMERO CONSECUTIVO | NÚMERO DE PREGUNTA | NÚMERO DE LA CONVOCATORIA              | PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN  | RESPUESTA IMSS  | ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA |
|--------------------|--------------------|--|--|---|-----------------------------|
|                    |                    | CONDICIONES. PUNTO 5.3 CARTA RESPALDO. | RESPALDO ANEXO 17 QUE NOS OTORGA EL FABRICANTE SE MENCIONE EL PORCENTAJE REAL DE CAPACIDAD DE FABRICACIÓN DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS.<br>SI SU RESPUESTA ES POSITIVA; ENTENDEREMOS QUE COMO LICITANTE DEBERÍAMOS CUBRIR CON LA SUMA DE DIFERENTES FABRICANTES UN MÍNIMO DEL 80% O MÁS. | DEBERÁN PROPORCIONAR CARTA O CARTAS DE LOS TITULARES DE LOS REGISTROS SANITARIOS, O DE LOS REPRESENTANTES LEGALES EN MÉXICO, CON QUE ACREDITEN EL APOYO AL 100% DE LA PROPUESTA TÉCNICA CON LA QUE PARTICIPA Y SE OBLIGA A RESPALDAR EN EL TIEMPO DE ENTREGA Y PLAZO DE GARANTÍA DE LOS INSUMOS PARA LA SALUD OBJETO DE ÉSTA LICITACIÓN; POR LA (S) CLAVE (S) EN LA (S) QUE PARTICIPE. ASIMISMO, QUE SE COMPROMETE A PONER A LA VISTA LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD, MÉTODOS DE PRUEBA, SUSTANCIAS DE REFERENCIA Y LOS ESTUDIOS DE ESTABILIDAD ACCELERADA Y A LARGO PLAZO, ASÍ COMO LA VALIDACIÓN DE MÉTODOS DE PRUEBA DE LOS INSUMOS QUE OFERTA, EN EL MOMENTO QUE SE LE REQUIERA. DE OFERTAR VARIOS REGISTROS SANITARIOS, SE CONSIDERARÁ CUMPLIDO EL REQUISITO SI LOS APROBADOS TÉCNICAMENTE CUBREN EL 100% DE |                             |

Página 12 de 47



ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA NO. LA-019GYR047-E22-2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO D10 MEDICAMENTOS, 030 LÁCTEOS Y 040 PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES PARA EL EJERCICIO 2017.

**LICITANTE: COMPAÑÍA INTERNACIONAL MÉDICA, S.A. DE C.V.**

| NÚMERO CONSECUTIVO | NÚMERO DE PREGUNTA | NÚMERO DE LA CONVOCATORIA  | PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN   | RESPUESTA IMSS  | ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA |
|--------------------|--------------------|--|---|---|-----------------------------|
|                    |                    |  |   | LA NECESIDAD, PARA CLAVES CON UNA SOLA FUENTE DE ABASTO, PARA LAS CLAVES QUE CONFORME A LAS ACLARACIONES GENERALES SE SOLICITAN DOS FUENTES DE ABASTO BASTARÁ CON QUE CUBRAN EL 80% DE LA DEMANDA MÁXIMA.   |                             |
| 7                  | 2                  | ANEXO 4 TÉRMINOS Y CONDICIONES. PUNTO 9.1 PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA, SEGUNDO PÁRRAFO. | PARA CONTRIBUIR CON UN ABASTO OPORTUNO, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE LA TOTALIDAD DE ÓRDENES DE REPOSICIÓN SEAN EMITIDAS LOS PRIMEROS DÍAS DE LA SEMANA PARA QUE LA PROVEDURÍA ESTÉN EN POSIBILIDAD DE REALIZAR UNA BUENA PLANEACIÓN EN LAS RUTAS DE ENTREGA.  | NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, LAS ÓRDENES DE REPOSICIÓN SE GENERAN EN FUNCIÓN A LAS NECESIDADES DE LAS DELEGACIONES Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD.   | TÉCNICA                     |
| 8                  | 3                  | ANEXO 4 TÉRMINOS Y CONDICIONES. PUNTO 19.1 CALIDAD.                                  | CONSIDERANDO QUE EL PROVEEDOR ASIGNADO TIENE LA RESPONSABILIDAD SOBRE LOS PRODUCTOS Y MARCAS QUE VAYA A SUMINISTRAR, POR LO QUE SE SOLICITA A LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE INSUMOS COCII PROPORCIONAR INFORMACIÓN EN CASO DE QUE ALGUNA MARCA TENGA PROBLEMAS DE CALIDAD O ESTÉ EN PROCESO DE ANÁLISIS QUE IMPIDA EL SURTIMIENTO DE LOS BIENES. | SE DESECHA ESTA PREGUNTA, TODA VEZ QUE NO VERSA SOBRE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA, POR LO QUE ATENDIENDO A QUE LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEBERÁN PLANTEARSE DE MANERA CONCISA Y ESTAR DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, CONFORME SE ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 45, SEXTO PÁRRAFO DEL RLAASSP. | TÉCNICA                     |
| 9                  | 4                  | CONVOCATORIA PUNTO 2.8 FORMA   | SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONSIDERAR 2  | LAS CLAVES QUE SE CONSIDERARÁN  | TÉCNICA                     |

Página 13 de 47



ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA NO. LA-019GYR047-E22-2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 MEDICAMENTOS, 030 LÁCTEOS Y 040 PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES PARA EL EJERCICIO 2017.

**LICITANTE: COMPAÑÍA INTERNACIONAL MÉDICA, S.A. DE C.V.**

| NÚMERO CONSECUTIVO | NÚMERO DE PREGUNTA | NÚMERAL DE LA CONVOCATORIA  | PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN   | RESPUESTA IMSS  | ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA |
|--------------------|--------------------|---|---|---|-----------------------------|
|                    |                    | DE ADJUDICACIÓN.  | FUENTES DE ABASTO PARA LAS CLAVES CONTENIDAS EN LA PRESENTE LICITACIÓN, CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR EL ABASTO DEL INSTITUTO.   | CON ABASTECIMIENTO SIMULTANEO SE ENCUENTRAN CONTEMPLADAS EN LAS ACLARACIONES GENERALES A ESTA JUNTA   |                             |
| 10                 | 5                  | CONVOCATORIA PUNTO 3.2 FECHA, HORA Y LUGAR PARA ACTOS DE LA LICITACIÓN. | SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONSIDERAR DENTRO DEL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS COPIA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, CONTRIBUYENDO A LA TRANSPARENCIA DEL PRESENTE EVENTO LICITATORIO.  | EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE REALIZARA EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 35 DE LA LAASSP.   | CONVOCANTE                  |
| 11                 | 6                  | CONVOCATORIA PUNTO 3.9 ACTO DE FALLO Y FIRMA DE CONTRATO.               | CON EL FIN DE EVITAR INCONVENIENTES AL MOMENTO DE REALIZAR LA ENTREGA DE LOS BIENES, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE CONSIDERAR EN EL ANEXO 1 DEL CONTRATO QUE APAREZCA EL NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO, ASÍ COMO EL NOMBRE CORTO DEL FABRICANTE, CON LA FINALIDAD DE QUE SE PUEDA IDENTIFICAR EL PRODUCTO, YA QUE NO TODOS LOS EMPAQUES CONTIENEN LA DENOMINACIÓN DISTINTIVA, POR SER GENÉRICOS. | EL ANEXO 1 SE GENERA DE CONFORMIDAD CON LOS DATOS ASENTADOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECÓNOMICA DE CADA LICITANTE Y SI SE PUEDE INCLUIR EL NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO.                  | CONVOCANTE                  |
| 12                 | 7                  | NÚMERAL 2.9 RECISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO SEGUNDO PÁRRAFO        | SOLICITO A LA CONVOCANTE RATIFIQUE SI ES CORRECTO ENTENDER QUE EN ESTE SEGUNDO PÁRRAFO DONDE SE INDICA QUE EL LIMITE DE INCUMPLIMIENTO A QUE ALUDE EL ARTICULO 53 BIS PARA APLICAR UNA RECISIÓN ADMINISTRATIVA SOLO APLICARA EN CASO DE INCUMPLIR EL 10% DEL CONTRATO. ASIMISMO ES CORRECTO ENTENDER QUE EN EL CASO   | NO ES CORRECTO. LA RECISIÓN DEL CONTRATO EL INSTITUTO LA PODRÁ SOLICITAR A PARTIR DEL 10%, DE LAS ORDENES DE REPOSICIÓN, ORDEN DE SUMINISTRO, ORDEN DE COMPRA, PEDIDO, ETC., INCUMPLIDAS. | CONVOCANTE                  |

Página 14 de 47



ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA NO. LA-019GYR047-E22-2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 MEDICAMENTOS, 030 LÁCTEOS Y 040 PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES PARA EL EJERCICIO 2017.

**LICITANTE: COMPAÑÍA INTERNACIONAL MÉDICA, S.A. DE C.V.**

| NÚMERO CONSECUTIVO | NÚMERO DE PREGUNTA | NÚMERAL DE LA CONVOCATORIA                                  | PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN  | RESPUESTA IMSS  | ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA |
|--------------------|--------------------|---|--|---|-----------------------------|
|                    |                    |   | DE INCUMPLIR ORDENES DE REPOSICIÓN, POR SER UN CONTRATO ABIERTO, SOLO APLICARA LA PENNA CONVENCIONAL.  |   |                             |
| 13                 | 8                  | NÚMERAL 4.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA ANEXO 6 Y 6A | EN CASO DE QUE MI REPRESENTADA OFERTE PRODUCTOS NACIONALES QUE CONTENGAN CUANDO MENOS EL 65% DE GRADO DE CONTENIDO NACIONAL, FAVOR DE RATIFICAR QUE SOLO TENDREMOS QUE PRESENTAR EL ANEXO 6, POR LO QUE NO APLICARÍA PRESENTAR EL ANEXO 6A | EL ANEXO 6 DEBERÁN PRESENTARLO AQUELLOS LICITANTES QUE OFERTEN BIENES QUE CUMPLEN CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN I DE LA LAASSP.<br><br>EL ANEXO 6A DEBERÁN PRESENTARLO AQUELLOS LICITANTES QUE OFERTEN BIENES QUE CUMPLAN CON EL ORIGEN NACIONAL CONFORME A LAS REGLAS DE ORIGEN CORRESPONDIENTES A LOS CAPÍTULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PÚBLICO DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO VIGENTES. | CONVOCANTE                  |
| 14                 | 9                  | ANEXO 4.4 CLAVES CON ENTREGA DE MUESTRA                     | FAVOR DE PROPORCIONAR LA REFERENCIA NORMATIVA DE LOS REACTIVOS QUE SE REQUIEREN PARA LAS PRUEBAS FISCOQUÍMICAS DE LOS PRODUCTOS QUE SE REQUIEREN PARA MUESTREO.  | SE DA RESPUESTA CON LAS PRECISIONES GENERALES DE LA COCTI.  | TÉCNICA                     |
| 15                 | 10                 | ANEXO 4 NÚMERAL 5.1   | SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE ACEPTAR ANEXAR COPIA DE LA CONSULTA QUE SE PUEDE REALIZAR SOBRE EL SEGUIMIENTO DE LOS NÚMEROS DE EXPEDIENTE QUE SE OTORGA A LOS ACUSES DE RECIBO DEL TRÁMITE DE PRÓRROGA QUE SE                                | NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO NO PRESENTAR EL COMPROBANTE (ACUSE DE RECIBO) DE SOLICITUD DE PRÓRROGA QUE DEBERÁ INDICAR LA  | TÉCNICA                     |

Página 15 de 47

DIRECCIÓN DE LICITACIONES



ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA NO. LA-019GYR047-E22-2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 MEDICAMENTOS, 030 LÁCTEOS Y 040 PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES PARA EL EJERCICIO 2017.

**LICITANTE: COMPAÑÍA INTERNACIONAL MÉDICA, S.A. DE C.V.**

| NÚMERO CONSECUTIVO | NÚMERO DE PREGUNTA | NÚMERO DE LA CONVOCATORIA                       | PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN  | RESPUESTA IMSS   | ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA |
|--------------------|--------------------|---|--|--|-----------------------------|
|                    |                    |   |  | PRESENTACIÓN<br>• PRESENTACIÓN<br>• INDICACIÓN<br>• VÍA DE ADMINISTRACIÓN<br>• FECHA DE EXPEDICIÓN<br>FECHA DE VENCIMIENTO   |                             |
| 18                 | 13                 | PROPUESTA TÉCNICA ANEXO 10 Y ECONÓMICA ANEXO 11 | FAVOR DE RATIFICAR QUE PODEMOS OFERTAR VARIAS MARCAS PARA UNA MISMA CLAVE. | EL LICITANTE PUEDE OFERTAR VARIAS MARCAS PARA CADA UNA DE LAS CLAVES INCLUIDAS EN SU PROPUESTA SIEMPRE QUE SE CUBRA EL 100% DE LA CANTIDAD MÁXIMA REQUERIDA TRATÁNDOSE DE CLAVES CON UNA FUENTE DE ABASTO Y DEL 80% PARA CLAVES CON ABASTECIMIENTO SIMULTANEO. | TÉCNICA                     |

**LICITANTE: DIBITER, S.A. DE C.V.**

| NÚMERO CONSECUTIVO | NÚMERO DE PREGUNTA | NÚMERO DE LA CONVOCATORIA | PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN  | RESPUESTA IMSS   | ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA |
|--------------------|--------------------|---------------------------|--|--|-----------------------------|
| 19                 | 1                  | 4.1 INCISO J              | REGLÓN 5 MENCIONA "CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA ANEXO 14" SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE SE REFIERE AL ANEXO 4, YA QUE EL ANEXO 14 SE REFIERE A LA NOTA INFORMATIVA OCDE. | SI ES CORRECTO EL ANEXO CORRESPONDE AL MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA. | CONVOCANTE                  |
| 20                 | 2                  | 4.1 INCISO J              | REGLÓN 4, SOLICITAN AVISO DE FUNCIONAMIENTO  | CONFORME AL NUMERAL 5.2 DE LOS   | TÉCNICA                     |



ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA NO. LA-019GYR047-E22-2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 MEDICAMENTOS, 030 LÁCTEOS Y 040 PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES PARA EL EJERCICIO 2017.

**LICITANTE: DIBITER, S.A. DE C.V.**

| NÚMERO CONSECUTIVO | NÚMERO DE PREGUNTA | NÚMERO DE LA CONVOCATORIA | PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN  | RESPUESTA IMSS   | ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA |
|--------------------|--------------------|---------------------------|--|--|-----------------------------|
|                    |                    |                           | TANTO DEL LICITANTE COMO DEL FABRICANTE Y/O DISTRIBUIDOR PRIMARIO SIEMPRE Y CUANDO SEA EL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DE CONFORMIDAD AL NUMERAL EN EL QUE SE SOLICITA 4.2 C)* SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE SOLAMENTE SE ACOMPAÑARA LA PROPUESTA TÉCNICA CON EL AVISO DE FUNCIONAMIENTO DEL LICITANTE. | TÉRMINOS Y CONDICIONES EL LICITANTE DEBERÁ ACOMPAÑAR A SU PROPUESTA TÉCNICA, EN COPIA SIMPLE LEGIBLE, LA DOCUMENTACIÓN QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALA:<br>• AVISO DE FUNCIONAMIENTO DEL LICITANTE (SALVO QUE SE TRATE DE ESTUPEFACIENTES, PSICOTRÓPICOS, VACUNAS, TOXOIDES, SUEROS, ANTITOXINAS DE ORIGEN ANIMAL Y HEMODERIVADOS)<br>• AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO DEL LICITANTE.<br>• LICENCIA SANITARIA DEL LICITANTE; SÓLO CUANDO OFERTEN ESTUPEFACIENTES, PSICOTRÓPICOS, VACUNAS, TOXOIDES, SUEROS, ANTITOXINAS DE ORIGEN ANIMAL Y HEMODERIVADOS. |                             |
| 21                 | 3                  | 4.1 INCISO J              | REGLÓN 4 DICE "AUTORIZACIÓN DEL RESPONSABLE SANITARIO, TANTO DEL LICITANTE COMO DEL FABRICANTE Y/O DISTRIBUIDOR PRIMARIO SIEMPRE Y CUANDO SEA TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO" NUMERAL 4.2 C) * EL PUNTO 4.2 C) * DE LAS BASES NOS DIRECCIONA AL NUMERAL 5.2 DE LOS "TÉRMINOS Y CONDICIONES".                             | CONFORME AL NUMERAL 5.2 DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES EL LICITANTE DEBERÁ ACOMPAÑAR A SU PROPUESTA TÉCNICA, EN COPIA SIMPLE LEGIBLE, LA DOCUMENTACIÓN QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALA:  | TÉCNICA                     |



ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA NO. LA-019GYR047-E22-2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 MEDICAMENTOS, 030 LÁCTEOS Y 040 PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES PARA EL EJERCICIO 2017.

| LICITANTE: DIBITER, S.A. DE C.V. |                    |                              |   |  |                             |
|----------------------------------|--------------------|------------------------------|---|--|-----------------------------|
| NUMERO CONSECUTIVO               | NUMERO DE PREGUNTA | NUMERAL DE LA CONVOCATORIA   | PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN   | RESPUESTA IMSS   | ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA |
|                                  |                    |                              | EN ESTE PUNTO INDICA QUE SE DEBE ACOMPAÑAR LA PROPUESTA CON EL AVISO DE RESPONSABLE Y AVISO DE FUNCIONAMIENTO DEL LICITANTE. SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE ELIMINAR ESTE RENGLÓN YA QUE SE SOLICITA LO MISMO EN EL RENGLÓN ANTERIOR.                          | <ul style="list-style-type: none"> <li>• AVISO DE FUNCIONAMIENTO DEL LICITANTE (SALVO QUE SE TRATE DE ESTUPEFACIENTES, PSICOTRÓPICOS, VACUNAS, TOXOIDES, SUEROS, ANTITOXINAS DE ORIGEN ANIMAL Y HEMODERIVADOS)</li> <li>• AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO DEL LICITANTE.</li> <li>• LICENCIA SANITARIA DEL LICITANTE; SÓLO CUANDO OPERTEN ESTUPEFACIENTES, PSICOTRÓPICOS, VACUNAS, TOXOIDES, SUEROS, ANTITOXINAS DE ORIGEN ANIMAL Y HEMODERIVADOS.</li> </ul> |                             |
| 22                               | 4                  | 4.1 INCISO H                 | ¿ES CORRECTO INCLUIR ESTE ANEXO 13, EN EL ANEXO 15 RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN, SIN QUE ESTO SEA MOTIVO DE DESECHAMIENTO?  | PODRÁ INCLUIRLO EN EL ANEXO 15 QUE INTEGRE A SU PROPOSICIÓN.   | CONVOCANTE                  |
| 23                               | 5                  | 4.1 "TÉRMINOS Y CONDICIONES" | EN EL ANEXO 16 ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS. PARRAFO SEGUNDO. SE REFIERE A LOS TÉRMINOS DEL NUMERAL 4.1.3. EL NUMERAL 4.1.3 NO EXISTE EN BASES. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE SE REFIERE AL PUNTO 4.1 DEL ANEXO 4 "TÉRMINOS Y CONDICIONES" | ES CORRECTO DEBE SER 4.1 DEL ANEXO DENOMINADO "TÉRMINOS Y CONDICIONES".  | CONVOCANTE                  |

Página 19 de 47



ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA NO. LA-019GYR047-E22-2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 MEDICAMENTOS, 030 LÁCTEOS Y 040 PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES PARA EL EJERCICIO 2017.

| LICITANTE: DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V. |                    |  |  |  |                             |                    |  |                    |              |  |         |
|--|--------------------|--|--|--|-----------------------------|--------------------|--|--------------------|--------------|--|---------|
| NUMERO CONSECUTIVO   | NUMERO DE PREGUNTA | NUMERAL DE LA CONVOCATORIA   | PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN  | RESPUESTA IMSS   | ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA |                    |  |                    |              |  |         |
| 24   | 1                  | 1.1 DATOS DE IDENTIFICACIÓN  | SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE LAS CARTAS, ESCRITOS Y ANEXOS SERÁN DIRIGIDOS A:<br>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL<br>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS<br>COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS<br>DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS<br>PRESENTE<br>ESTO SIN SER OBLIGATORIO PARA LOS DEMÁS PARTICIPANTES.  | PODRÁ DIRIGIR LOS DOCUMENTOS QUE CITA COMO LO REFIERE. | CONVOCANTE                  |                    |  |                    |              |  |         |
| 25   | 2                  | 1.1 DATOS DE IDENTIFICACIÓN  | SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS PERMITA INDICAR EL NÚMERO DE LA LICITACIÓN DONDE SEA REQUERIDO (ESCRITOS, CARTAS Y ANEXOS) DE LA SIGUIENTE FORMA, SIN SER OBLIGATORIO PARA LOS DEMÁS PARTICIPANTES:<br>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA NO. LA-019GYR047-E22-2017  | PODRÁ INDICAR EL NUMERO DE LICITACIÓN COMO LO REFIERE. | CONVOCANTE                  |                    |  |                    |              |  |         |
| 26   | 3                  | ANEXO 4 TÉRMINOS Y CONDICIONES, PUNTO 5.1, INCISO SEGUNDO PÁRRAFO. | SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE EN LA CARTA PRÓRROGA SE INDICARÁ EL NÚMERO DEL REGISTRO SANITARIO QUE ESTÁ SOMETIDO A DICHO TRÁMITE, EJEMPLO:<br><table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td>CLAVE</td> <td>REGISTRO SANITARIO</td> </tr> <tr> <td>GPO GEN ESP DE VIL</td> <td></td> </tr> <tr> <td>010-000-5256-00-00</td> <td>279M2002.SSA</td> </tr> </table> | CLAVE  | REGISTRO SANITARIO          | GPO GEN ESP DE VIL |  | 010-000-5256-00-00 | 279M2002.SSA | ES CORRECTA SU OBSERVACIÓN, TAL COMO LO ESTABLECE EL NUMERAL 5.1 INCISO C), SE DEBERÁN INCLUIR EL NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO QUE ESTÁ SOMETIDO A PRÓRROGA. | TÉCNICA |
| CLAVE  | REGISTRO SANITARIO |  |  |  |                             |                    |  |                    |              |  |         |
| GPO GEN ESP DE VIL   |                    |  |  |  |                             |                    |  |                    |              |  |         |
| 010-000-5256-00-00   | 279M2002.SSA       |  |  |  |                             |                    |  |                    |              |  |         |

Página 20 de 47



ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA NO. LA-018GYR047-E22-2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 MEDICAMENTOS, 030 LÁCTEOS Y 040 PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES PARA EL EJERCICIO 2017.

| LICITANTE: DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V. |                    |   |  |  |                             |
|--|--------------------|---|--|--|-----------------------------|
| NUMERO CONSECUTIVO   | NUMERO DE PREGUNTA | NUMERAL DE LA CONVOCATORIA  | PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN  | RESPUESTA IMSS   | ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA |
| 27   | 4                  | 4.2 PROPUESTA TÉCNICA INCISO B) ANEXO 16  | SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE RATIFICAR QUE BASTARA CON PRESENTAR EL ANEXO 16 PARA CUMPLIR CON DICHO PUNTO Y QUE NO ES MOTIVO DE DESECHAMIENTO LA NO MANIFESTACIÓN EN DICHO ANEXO LA NOM-164-SSA1-2015, YA QUE LA PRESENTE CONVOCATORIA REFIERE A ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y NO A FABRICACIÓN DE FÁRMACOS (PRINCIPIOS ACTIVOS) LO QUE NO APLICA A MI REPRESENTADA AL SER UNA DISTRIBUIDORA. | A FIN DE QUE NO SE ESTABLEZCA DICHO REQUISITO COMO INCUMPLIDO, DEBERÁ INDICAR DE MANERA EXPRESA QUE LA NORMA DE REFERENCIA, DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA, PARA TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA FABRICACIÓN DE FÁRMACOS O PRINCIPIOS ACTIVOS COMERCIALIZADOS EN EL PAÍS O FÁRMACOS EN DESARROLLO PARA USO EN INVESTIGACIÓN CLÍNICA Y ALMACENES DE DISTRIBUCIÓN DE FÁRMACOS O PRINCIPIOS ACTIVOS, NO LE RESULTA APLICABLE, AL NO FABRICAR O ALMACENAR PARA DISTRIBUCIÓN FÁRMACOS, A FIN DE NO PROCEDER A SU DESECHAMIENTO, SIENDO RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE QUE DICHA MANIFESTACIÓN SEA VERAZ. | TÉCNICA                     |
| 28   | 5                  | 4.2 PROPUESTA TÉCNICA INCISO E) ANEXO 4 TÉRMINOS Y CONDICIONES, PUNTO 5.3, CARTA DE RESPALDO ANEXO 17 | SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA PRESENTAR CARTA DE APOYO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO O FABRICANTE, MISMO QUE DEBERÁN INDICARSE EN EL PROPIO REGISTRO SANITARIO.  | PARA CUMPLIR EL REQUISITO DEBERÁ PRESENTAR LA CARTA DE APOYO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO O DEL REPRESENTANTE LEGAL EN MÉXICO.   | TÉCNICA                     |

Página 21 de 47



ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA NO. LA-018GYR047-E22-2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 MEDICAMENTOS, 030 LÁCTEOS Y 040 PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES PARA EL EJERCICIO 2017.

| LICITANTE: DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V. |                    |   |  |  |                             |
|--|--------------------|---|--|--|-----------------------------|
| NUMERO CONSECUTIVO   | NUMERO DE PREGUNTA | NUMERAL DE LA CONVOCATORIA  | PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN  | RESPUESTA IMSS   | ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA |
| 29   | 6                  | ANEXO 4 TÉRMINOS Y CONDICIONES, PUNTO 5.3, CARTA DE RESPALDO ANEXO 17, SEGUNDO PÁRRAFO. | SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE QUE REFERENTE A LA DIRECCIÓN DE LA PLANTA DE PRODUCCIÓN, SE PODRÁ INDICAR INDISTINTAMENTE LA DIRECCIÓN DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO Y/O EL FABRICANTE SIN SER MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.                               | SE ACEPTA SU PROPUESTA SIEMPRE QUE EL PRODUCTO NO SE FABRIQUE POR EL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO O DEL REPRESENTANTE LEGAL EN MÉXICO. | TÉCNICA                     |
| 30   | 7                  | ANEXO 4 TÉRMINOS Y CONDICIONES, PUNTO 5.3, CARTA DE RESPALDO ANEXO 17                   | SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA PRESENTAR EL ANEXO 17 SIN SER LIMITATIVO PARA LOS DEMÁS PARTICIPANTES, DE LA SIGUIENTE MANERA:   | LO PODRÁ REFERENCIAR COMO REFIERE.   | TÉCNICA                     |
| 31   | 8                  | ANEXO 2 TÉRMINOS Y CONDICIONES ANEXO 1 "PMR"  | SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE PODREMOS TOMAR COMO REFERENCIA LOS NÚMEROS DE PARTIDA DEL ANEXO 1 "PMR" YA QUE EXISTEN DIFERENCIAS EN LOS NÚMEROS DE PARTIDAS ENTRE EL CITADO ANEXO Y EL ANEXO "2". FAVOR DE CONFIRMAR CUAL ES EL CORRECTO. | PARA EL CASO DE SUS PROPUESTAS DEBERÁ CONSIDERAR EL NÚMERO DE PARTIDA ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1 "PMR".                                   | CONVOCANTE                  |
| 32   | 9                  | 2.9 MODELO DEL CONTRATO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO                           | SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, RATIFICAR Y PLASMAR EN EL INSTRUMENTO JURÍDICO CORRESPONDIENTE, QUE EN EL CASO DE EJECUTAR LA FIANZA POR CONCEPTO DE GARANTÍA DE  | SI ES CORRECTO   | CONVOCANTE                  |

Página 22 de 47





ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA NO. LA-019GYR047-E22-2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 MEDICAMENTOS, 030 LÁCTEOS Y 040 PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES PARA EL EJERCICIO 2017.

| LICITANTE: DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V. |                    |   |   |  |                             |
|--|--------------------|---|---|--|-----------------------------|
| NUMERO CONSECUTIVO   | NUMERO DE PREGUNTA | NUMERAL DE LA CONVOCATORIA  | PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN   | RESPUESTA IMSS   | ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA |
|  |                    |   | CUMPLIMIENTO, SE DEBERÁN ATENDER LOS PRINCIPIOS DE PROPORCIONALIDAD Y DIVISIBILIDAD AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, ELLO EN VIRTUD DE QUE LA OBLIGACIÓN OBJETO DEL CONTRATO ES DIVISIBLE Y LA ENTREGA DE LOS BIENES SE REALIZA EN PARCIALIDADES, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL PUNTO 5, INCISO I) FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 39, DEL RLAA SP, ASÍ COMO AL OFICIO NÚMERO AD-02/2011 EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE FUNCIÓN PÚBLICA MEDIANTE LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE NORMATIVIDAD DE CONTRATACIONES. |  |                             |
| 33   | 10                 | 3.5 PROPOSICIONES CONJUNTAS ANEXO 15  | ANEXO 15 RELACIÓN DE DOCUMENTOS FAVOR DE CONFIRMAR DICE: ANEXO 14 DEBE DECIR ANEXO 4  | ES CORRECTO. DEBE DECIR ANEXO 4.   | CONVOCANTE                  |
| 34   | 11                 | ANEXO 15 4 REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR INCISO E MIPYME, INCISO G PARTICIPACIÓN CONJUNTA | SOLICITO AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE NO PRESENTAR DICHS DOCUMENTOS NO SERÁN CAUSAL DE DESECHAMIENTO YA QUE EN EL ANEXO 15 MENCIONA QUE AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA LA NO PRESENTACIÓN.  | EL ANEXO 12 Y EL ANEXO 4, EN CASO DE QUE EL LICITANTE NO SE UBIQUE EN LOS SUPUESTOS REFERIDOS EN DICHS ANEXOS, NO DEBERA INTEGRARLOS A SU PROPOSICIÓN, LO CUAL NO SE CONSIDERA COMO CAUSAL DE DESECHAMIENTO. | CONVOCANTE                  |
| 35   | 12                 | 4.2 PROPUESTA TÉCNICA INCISO C LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS ANEXO 15                            | SOLICITO A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE BASTARA CON PRESENTAR LO INDICADO EN EL PUNTO TÉRMINOS Y CONDICIONES 5.2 <ul style="list-style-type: none"> <li>• AVISO DE FUNCIONAMIENTO DEL LICITANTE</li> <li>• AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO DEL</li> </ul>   | CONFORME AL NUMERAL 5.2 DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES EL LICITANTE DEBERÁ ACOMPAÑAR A SU PROPUESTA TÉCNICA, EN COPIA SIMPLE LEGIBLE, LA  | TÉCNICA                     |



ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA NO. LA-019GYR047-E22-2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 MEDICAMENTOS, 030 LÁCTEOS Y 040 PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES PARA EL EJERCICIO 2017.

| LICITANTE: DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V. |                    |   |   |  |                             |
|--|--------------------|---|---|--|-----------------------------|
| NUMERO CONSECUTIVO   | NUMERO DE PREGUNTA | NUMERAL DE LA CONVOCATORIA                        | PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN   | RESPUESTA IMSS   | ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA |
|  |                    |   | LICITANTE <ul style="list-style-type: none"> <li>• LICENCIA SANITARIA DEL LICITANTE SOLO CUANDO OFERTE ESTUPEFACIENTES</li> </ul>   | DOCUMENTACIÓN QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALA: <ul style="list-style-type: none"> <li>• AVISO DE FUNCIONAMIENTO DEL LICITANTE (SALVO QUE SE TRATE DE ESTUPEFACIENTES, PSICOTRÓPICOS, VACUNAS, TOXOIDES, SUEROS, ANTITOXINAS DE ORIGEN ANIMAL Y HEMODERIVADOS)</li> <li>• AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO DEL LICITANTE.</li> <li>• LICENCIA SANITARIA DEL LICITANTE; SÓLO CUANDO OFERTEN ESTUPEFACIENTES, PSICOTRÓPICOS, VACUNAS, TOXOIDES, SUEROS, ANTITOXINAS DE ORIGEN ANIMAL Y HEMODERIVADOS.</li> </ul> |                             |
| 36   | 13                 | ANEXO 15 4.2 PROPUESTA TÉCNICA INCISO F           | ANEXO 15 RELACIÓN DE DOCUMENTOS FAVOR DE CONFIRMAR DICE: INCISO G) DEBE DECIR: INCISO F)  | SE ATIENDE SU CUESTIONAMIENTO EN LAS ACLARACIONES PARA EL NUMERAL 4.2 INCISO F.  | CONVOCANTE                  |
| 37   | 14                 | 4.4 CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO (INCISO J) | SOLICITO AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE MODIFICAR DICHO INCISO YA QUE PARA LA PRESENTE LICITACIÓN NO APLICA ABASTECIMIENTO SIMULTANEO YA QUE SERÁ ADJUDICADO A UNA SOLA FUENTE DE ABASTO Y DEBERÁ CUMPLIR CON LA TOTALIDAD DE LA | CONFORME A LAS PRECISIONES GENERALES SE CONSIDERAN 4 CLAVES CON ABASTECIMIENTO SIMULTANEO.   | TÉCNICA                     |

*[Handwritten signatures and marks]*

**DIVISIÓN DE CONTRATADOS**



ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA NO. LA-019GYR047-E22-2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 MEDICAMENTOS, 030 LÁCTEOS Y 040 PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES PARA EL EJERCICIO 2017.

| LICITANTE: DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V. |                    |                            |   |   |                             |
|--|--------------------|----------------------------|---|---|-----------------------------|
| NUMERO CONSECUTIVO   | NUMERO DE PREGUNTA | NUMERAL DE LA CONVOCATORIA | PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN   | RESPUESTA IMSS  | ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA |
|  |                    |                            | PARTIDA.  |   |                             |
| 38   | 15                 | 4.4 (INCISO F)             | FAVOR DE CONFIRMAR QUE EN CASO DE NO APLICAR CLAVES CON MUESTRA LA NO PRESENTACIÓN DE DICHO FORMATO NO SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO   | DEBERÁ OBSERVAR LO SEÑALADO EN LA PRECISIÓN GENERAL DE LA COCTI.  | TÉCNICA                     |
| 39   | 16                 | 9.2 CONDICIONES DE ENTREGA | SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA PRESENTAR EL ESCRITO QUE REFIERE QUE "EL PERÍODO DE CADUCIDAD DE LOS BIENES NO PODRÁ SER MENOR A 12 (DOCE) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE ÉSTOS", ÚNICAMENTE AL MOMENTO DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, YA QUE EN LA MISMA CONVOCATORIA SE ESTABLECE QUE EL PROVEEDOR ADJUDICADO ESTÁ OBLIGADO A ENTREGAR CARTA COMPROMISO DE CANJE A LA ENTREGA DE LOS BIENES CON CADUCIDAD INFERIOR A 12 MESES. | NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBERÁ CUMPLIR LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 9.2 CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. | TÉCNICA                     |
| 40   | 17                 | 12. PAGO                   | SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE LOS DOCUMENTOS COMPROBATORIOS QUE ACREDITAN LA ENTREGA DE LOS BIENES, SE REFIEREN AL NÚMERO DE ALTA EMITIDO POR EL SAJ, YA QUE LA EMISIÓN DEL ALTA EN DICHO PORTAL CERTIFICA LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS BIENES; MISMO DATOS QUE SERÁN PLASMADOS EN EL DOCUMENTO FISCAL DIGITAL (FACTURA) ASÍ COMO NÚMERO DE PROVEEDOR, NÚMERO DE CONTRATO, NÚMERO DE FIANZA Y DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA ARANZADORA.                           | ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.   | TÉCNICA                     |
| 41   | 18                 | 2.9 MODELO DEL CONTRATO    | SOLICITO AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE LAS MODIFICACIONES DERIVADAS   | SE CONFIRMA QUE LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DEL  | CONVOCANTE                  |

Página 28 de 47



ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA NO. LA-019GYR047-E22-2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 MEDICAMENTOS, 030 LÁCTEOS Y 040 PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES PARA EL EJERCICIO 2017.

| LICITANTE: DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V. |                    |   |  |  |                             |
|--|--------------------|---|--|--|-----------------------------|
| NUMERO CONSECUTIVO   | NUMERO DE PREGUNTA | NUMERAL DE LA CONVOCATORIA  | PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN  | RESPUESTA IMSS   | ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA |
|  |                    |   | DEL EVENTO DE JUNTA DE ACLARACIONES SERÁN INTEGRADAS AL MODELO DEL CONTRATO.   | EVENTO DE JUNTA DE ACLARACIONES SERÁN INTEGRADAS AL O A LOS CONTRATOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.  |                             |
| 42   | 19                 | 4.2 PROPUESTA TÉCNICA (INCISO D) ANEXO 4 NUMERAL 6 FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES, ENTRE OTROS PARA COMPROBAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICA REQUERIDA. | ES CORRECTO ENTENDER QUE EN CASO DE PRESENTAR EL REGISTRO SANITARIO Y ESTE ACREDITE LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN SOLICITADO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA O EN CASO DE AGREGAR MARBETES, NO SERÁ NECESARIO ANEXAR FOLLETOS, CATÁLOGOS O FOTOGRAFÍAS Y MANUALES SIN SER MOTIVO DE DESECHAMIENTO FAVOR DE ACLARAR | EN CASO DE QUE LA TOTALIDAD DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN A EVALUAR SE ENCUENTREN CONTENIDAS EN EL REGISTRO SANITARIO, NO SERÁ NECESARIO PRESENTAR FOLLETOS, CATÁLOGOS O FOTOGRAFÍAS Y MANUALES. | TÉCNICA                     |

| LICITANTE: GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. |                    |                            |   |  |                             |
|--|--------------------|----------------------------|---|--|-----------------------------|
| NUMERO CONSECUTIVO                                     | NUMERO DE PREGUNTA | NUMERAL DE LA CONVOCATORIA | PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN   | RESPUESTA IMSS   | ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA |
| 43   | 1                  | NUMERAL 2.4                | EN EL PÁRRAFO DE ESTE PUNTO CITAN EL NUMERAL 4, DEL DOCUMENTO "TÉRMINOS Y CONDICIONES"; SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS ACLARE SI EL DOCUMENTO CITADO SE COPIARA INTEGRAMENTE EN HOJA MEMBRETADA DE MI REPRESENTADA, SE FIRMARA POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y SE ADJUNTARA EN NUESTRA PROPUESTA O ÚNICAMENTE | PARA LA PRESENTE CONVOCATORIA NO ES REQUISITO PRESENTAR LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES FIRMADOS EN HOJA MEMBRETADA DE SU REPRESENTADA, SUSCRITOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. POR LO CUAL NO ES NECESARIO INCLUIRLOS COMO | TÉCNICA                     |

Página 29 de 47



ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA NO. LA-019GYR047-E22-2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 MEDICAMENTOS, 030 LÁCTEOS Y 040 PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES PARA EL EJERCICIO 2017.

| LICITANTE: GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. |                    |  |  |  |                             |
|--|--------------------|--|--|--|-----------------------------|
| NUMERO CONSECUTIVO                                     | NUMERO DE PREGUNTA | NUMERAL DE LA CONVOCATORIA   | PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN  | RESPUESTA IMSS   | ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA |
|  |                    |  | SE TOMARÁ COMO REFERENCIA PARA VERIFICAR LOS REQUISITOS SOLICITADOS.   | PARTE DE SU PROPUESTA, CON INDEPENDENCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS MISMOS.   |                             |
| 44   | 2                  | NUMERAL 3.1  | SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS RATIQUE QUE LO SEÑALADO EN ESTE NUMERAL ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO Y NO SERÁ NECESARIO ADJUNTAR NINGÚN DOCUMENTO ADICIONAL A NUESTRA PROPUESTA.   | NO ES NECESARIO ADJUNTAR ALGUN DOCUMENTO PARA EL NUMERAL QUE REFIERE.  | CONVOCANTE                  |
| 45   | 3                  | NUMERAL 3.7 Y ANEXO 5 NOTA   | SE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE EN CASO DE LICITANTES NACIONALES, NOS PERMITA ELIMINAR LA NOTA AL PIE DE PAGINA REFERENTE A LICITANTES EXTRANJEROS, SIN QUE ESTO SEA CAUSAL PARA DESECHAR NUESTRAS PROPUESTAS.   | PODRÁ REQUISITAR LOS ANEXOS QUE REFIERE COMO LO INDICA.  | CONVOCANTE                  |
| 46   | 4                  | NUMERAL 4.1 INCISO B ANEXOS 6, 6A Y 7                              | SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS RATIFIQUE QUE BASTARÁ CON PRESENTAR LOS CITADOS ANEXOS EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE MI REPRESENTADA Y NO SERÁ NECESARIO PRESENTAR LOS ANEXOS POR PARTE DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO. | DEBERÁ ATENDER LO INDICADO EN EL NUMERAL 4.1 INCISO B. EL CUAL ESTABLECE QUE LOS MANIFIESTOS DEBERÁN SER EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMADO POR EL LICITANTE.   | CONVOCANTE                  |
| 47   | 5                  | NUMERAL 4.1 INCISO H ANEXO 13 INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL | SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS RATIFIQUE QUE LA PRESENTACIÓN DEL CITADO ANEXO ES OPCIONAL Y NO SERÁ CAUSAL PARA DESECHAR NUESTRA PROPUESTA EL NO PRESENTARLO.   | DEBERÁ ATENDER LO INDICADO EN EL NUMERAL 4.1 INCISO H QUE A LA LETRA DICE: "CABE SEÑALAR QUE DE NO CLASIFICARSE LA INFORMACIÓN POR PARTE DEL LICITANTE EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS, LA INFORMACIÓN PRESENTADA COMO PARTE DE SU PROPOSICIÓN TÉCNICA - | CONVOCANTE                  |

Página 27 de 47



ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA NO. LA-019GYR047-E22-2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 MEDICAMENTOS, 030 LÁCTEOS Y 040 PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES PARA EL EJERCICIO 2017.

| LICITANTE: GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. |                    |  |   |  |                             |
|--|--------------------|--|---|--|-----------------------------|
| NUMERO CONSECUTIVO                                     | NUMERO DE PREGUNTA | NUMERAL DE LA CONVOCATORIA                   | PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN   | RESPUESTA IMSS   | ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA |
|  |                    |  |   | LEGAL ECONÓMICA TENDRÁ TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN DE CARÁCTER PÚBLICO. (NO ES CAUSAL DE DESECHAMIENTO EL NO PRESENTAR ESTE DOCUMENTO).                                       |                             |
| 48   | 6                  | 4.2 INCISO B CUMPLIMIENTO DE NORMAS ANEXO 16 | SE HACE LA RESPETUOSA ACLARACIÓN A LA CONVOCANTE QUE EN EL ANEXO NUMERO 16, SE HACE MENCIÓN AL NUMERAL 4.1.3, EL CUAL NO VIENE RELACIONADO EN BASES, CONSIDERANDO QUE LO CORRECTO QUE DEBE DECIR ES: NUMERAL 4.2 INCISO B); POR LO QUE SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS PERMITA MODIFICAR EL CITADO ANEXO 16 CON EL NUMERAL CORRECTO SIN QUE SEA CAUSAL PARA DESECHAR NUESTRA PROPUESTA. | EL NUMERAL QUE DEBE INDICAR EL ANEXO 16 ES EL 4.2 INCISO B,  | CONVOCANTE                  |
| 49   | 7                  | NUMERAL 4.3 ANEXO 11                         | SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS PERMITA INCLUIR UNA COLUMNA EN EL CITADO ANEXO PARA PODER INCLUIR EL PRECIO UNITARIO QUE RESULTE DESPUES DE APLICAR EL DESCUENTO OFERTADO CON OBJETO DE REFLEJAR EL IMPORTE TOTAL SOLICITADO EN EL CITADO ANEXO 11, SIN SER CAUSAL PARA DESECHAR NUESTRAS PROPUESTAS.   | PARA EL CASO DEL ANEXO 11 PROPUESTA ECONÓMICA, NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBERÁ REQUISITAR EL ANEXO 11 COMO SE ESTABLECE EN EL INSTRUCTIVO DE LLENADO PARA EL CITADO ANEXO. | CONVOCANTE                  |
| 50   | 8                  | ANEXO 14 NOTA OCDE                           | SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS RATIFIQUE QUE EL CITADO ANEXO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO Y NO SE DEBERÁ DE INCLUIR Y NO SERÁ CAUSAL PARA DESECHAR NUESTRAS PROPUESTAS.  | LO INDICADO EN ESTE NUMERAL ES INFORMATIVO Y NO SE REQUIERE ADJUNTAR NINGÚN DOCUMENTO ADICIONAL EN LA PROPUESTA PARA CUMPLIR CON ESTE ANEXO 14.                              | CONVOCANTE                  |

Página 28 de 47



ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA NO. LA-019GYR047-E22-2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 MEDICAMENTOS, 030 LÁCTEOS Y 040 PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES PARA EL EJERCICIO 2017.

| LICITANTE: GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. |                    |  |   |   |                             |
|--|--------------------|--|---|---|-----------------------------|
| NUMERO CONSECUTIVO                                     | NUMERO DE PREGUNTA | NUMERAL DE LA CONVOCATORIA                 | PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN   | RESPUESTA IMSS  | ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA |
| 51   | 9                  | ANEXO 15 RELACION DE ENTRASA DE DOCUMENTOS | SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ELIMINAR LA COLUMNA DE "NÚMERO DE FOLIO" O NOS INDIQUE SI ¿SE PODRÁ DEJAR EN BLANCO? O EN SU DEFECTO ¿SE PODRÁ REQUISITAR MANUALMENTE   | NO SE ACEPTA SU PETICIÓN DE ELIMINAR LA COLUMNA REFERIDA. POR OTRA PARTE EL "NÚMERO" DE FOLIO QUE CORRESPONDE AL DOCUMENTO PRESENTADO LO PODRÁ REQUISITAR MANUALMENTE.  | CONVOCANTE                  |
| 52   | 10                 | ANEXO 16                                   | SE HACE LA RESPETUOSA ACLARACIÓN A LA CONVOCANTE QUE EL DÍA 07 DE JUNIO DEL 2016, SE PUBLICO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-073-SSA1-2015, ESTABILIDAD DE FÁRMACOS Y MEDICAMENTOS, ASÍ COMO DE REMEDIOS HERBOLARIOS, MISMA QUE ENTRARÍA EN VIGOR 180 DÍAS NATURALES POSTERIORES A SU PUBLICACIÓN, DICHA FECHA SE VENCIÓ EL DÍA 04 DE DICIEMBRE DEL 2016, DÍA EN QUE ENTRÓ EN VIGOR DICHA NORMA Y DEJANDO SIN EFECTO LA NORMA NOM-073-SSA1-2005, SEÑALADA EN ESTE ANEXO, POR LO QUE SE SOLICITA A LA CONVOCANTE RATIFIQUE QUE LA NORMA VIGENTE Y QUE SE DEBERA DE TOMAR EN CUENTA ES LA NOM-073-SSA1-2015. | LA NORMA QUE DEBERAN CONSIDERAR EN ESTE PROCEDIMIENTO ES LA NOM-073-SSA1-2015, COMO SE INDICA EN EL ANEXO DENOMINADO "TÉRMINOS Y CONDICIONES", CITADO EN EL NUMERAL 4.2 INCISO B), DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. | CONVOCANTE                  |
| 53   | 11                 | ANEXO 18                                   | SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS RATIFIQUE QUE EL CITADO ANEXO ES DE CARÁCTER OPCIONAL Y NO SERA CAUSAL PARA DESECHAR NUESTRAS PROPUESTAS EL NO INCLUIRLO.   | DEBERA ATENDER LO INDICADO EN EL PRIMERO PARRAFO DEL ANEXO 18 QUE A LA LETRA DICE: "(ESTE ESCRITO ES A SUGERENCIA DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA, SIENDO OPTATIVO AL LICITANTE LA                        | CONVOCANTE                  |

Página 29 de 47



ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA NO. LA-019GYR047-E22-2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 MEDICAMENTOS, 030 LÁCTEOS Y 040 PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES PARA EL EJERCICIO 2017.

| LICITANTE: GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. |                    |                               |  |  |                             |
|--|--------------------|-------------------------------|--|--|-----------------------------|
| NUMERO CONSECUTIVO                                     | NUMERO DE PREGUNTA | NUMERAL DE LA CONVOCATORIA    | PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN  | RESPUESTA IMSS   | ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA |
|  |                    |                               |  | PRESENTACIÓN DEL MISMO, NO SIENDO CAUSAL DE DESECHAMIENTO LA NO PRESENTACIÓN"  |                             |
| 54   | 12                 | 2.1 OBJETO DE LA CONTRATACIÓN | SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE EL TIPO DE MEDICAMENTOS QUE ESTA REQUIRIENDO (GENÉRICO, REFERENCIA), ASÍ MISMO, SOLICITO A LA CONVOCANTE NOS ACLARE SI CONSIDERARÁ DENTRO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES A LOS MEDICAMENTOS DE REFERENCIA EN IGUALDAD DE CIRCUNSTANCIAS QUE LOS MEDICAMENTOS GENÉRICOS, LO ANTERIOR TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE EN EL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD, AMBOS CUMPLEN CON LA INTERCAMBIABILIDAD REQUERIDA POR EL ARTÍCULO 72 DEL REFERIDO REGLAMENTO. | DEBERÁ OFERTAR MEDICAMENTOS GENÉRICOS Y/O DE REFERENCIA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD. | TÉCNICA                     |

| LICITANTE: LABORATORIOS IMPERIALES, S.A. DE C.V. |                    |                                    |   |  |                             |
|--|--------------------|------------------------------------|---|--|-----------------------------|
| NUMERO CONSECUTIVO                               | NUMERO DE PREGUNTA | NUMERAL DE LA CONVOCATORIA         | PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN   | RESPUESTA IMSS   | ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA |
| 55   | 1                  | ANEXO 2 PARTIDA 35 010.000.4160.00 | SE INFORMA A LA CONVOCANTE QUE MI REPRESENTADA TIENE LA POSIBILIDAD DE OFERTAR EL PRODUCTO DE LA PARTIDA Y CLAVE CITADAS, DERIVADO DE QUE EL MEDICAMENTO DENOMINADO FLUDROCORTISONA, NO CUENTA CON UN REGISTRO SANITARIO EMITIDO POR LA COMISIÓN FEDERAL DE | NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBERÁ CUBRIR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA. | TÉCNICA                     |

Página 30 de 47

*[Handwritten signature]*

**DIVISIÓN DE Bienes Terapéuticos**



ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA NO. LA-019GYR047-E22-2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 MEDICAMENTOS, 030 LÁCTEOS Y 040 PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES PARA EL EJERCICIO 2017.

**LICITANTE: LABORATORIOS IMPERIALES, S.A. DE C.V.**

| NUMERO CONSECUTIVO | NUMERO DE PREGUNTA | NUMERAL DE LA CONVOCATORIA | PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN  | RESPUESTA IMSS   | ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA |
|--------------------|--------------------|----------------------------|--|--|-----------------------------|
|                    |                    |                            | PREVENCIÓN DE RIESGOS SANITARIOS "COFEPRIS" Y REQUERIDO PARA REALIZAR LA IMPORTACIÓN POR PARTE DE LABORATORIOS IMPERIALES SA DE CV, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE LA IMPORTACIÓN SEA REALIZADA EN FORMA DIRECTA POR EL INSTITUTO, POR LO QUE EL PERMISO DE IMPORTACIÓN EMITIDO POR DICHA COMISIÓN, DEBERÁ SER TRAMITADO A NOMBRE DEL "IMSS" CONSIDERÁNDOLO COMO MEDICAMENTO HUÉRFANO, LO ANTERIOR DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO LEGAL ESTABLECIDO POR LA CITADA COMISIÓN.<br>EL PAGO DEL PERMISO DE IMPORTACIÓN, EL DE LOS IMPUESTOS PLASMADOS EN EL PEDIMENTO DE IMPORTACIÓN EMITIDO POR EL CRUCE POR LA ADUANA, ASÍ COMO DE TODOS LOS GASTOS QUE SE REALICEN POR LA IMPORTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN, TRANSPORTACIÓN, MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA EN EL ANDÉN DE ENTREGA, ASÍ COMO EL ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES SERÁN CUBIERTOS POR EL MI REPRESENTADA, HASTA QUE ESTOS SEAN RECIBIDOS DE CONFORMIDAD POR EL IMSS. |  |                             |
| 56                 | 2                  | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS  | SE NOTIFICA A LA CONVOCANTE QUE EN RELACIÓN A LA CLAVE 010.000.4150.00 FLUROCORTISONA ESTE PRODUCTO NO CUENTA CON REGISTRO EN MÉXICO Y ES IMPORTADO DE ORIGEN CONFORME AL ETIQUETADO DEL FABRICANTE POR LO CUAL ESTE PRODUCTO NO PUEDE APAGARSE A LA NOM072SSA1.   | NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBERÁ CUBRIR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA. | TÉCNICA                     |

Página 31 de 47



ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA NO. LA-019GYR047-E22-2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 MEDICAMENTOS, 030 LÁCTEOS Y 040 PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES PARA EL EJERCICIO 2017.

**LICITANTE: LABORATORIOS IMPERIALES, S.A. DE C.V.**

| NUMERO CONSECUTIVO | NUMERO DE PREGUNTA | NUMERAL DE LA CONVOCATORIA | PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN   | RESPUESTA IMSS  | ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA |
|--------------------|--------------------|----------------------------|---|---|-----------------------------|
|                    |                    |                            | 2012 POR TENER EMBALAJE Y ETIQUETAS DE ORIGEN. POR TODO LO ANTERIOR SE SOLICITA A ESTA CONVOCANTE QUE ACEPTE EL PRODUCTO CONFORME AL ETIQUETADO DE ORIGEN.  |   |                             |
| 57                 | 3                  | 11.1.1 CANJE               | SE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE EL PLAZO PARA LA REPOSICIÓN DE LOS PRODUCTOS CONTEMPLADOS EN LA CARTA DE CANJE Y LA DE VICIOS OCULTOS Y TODO LO RELACIONADO AL CANJE SEA DE 90 DÍAS YA QUE POR LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN E IMPORTACIÓN NO ES POSIBLE CUMPLIR CON PLAZOS MENORES. | NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBERÁ APEGARSE A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 11.1 PLAZO Y CONDICIONES DE CANJE O DEVOLUCIÓN DEL BIEN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. | TÉCNICA                     |

**LICITANTE: INNOVARE P.R.O., S.A. DE C.V.**

| NUMERO CONSECUTIVO | NUMERO DE PREGUNTA | NUMERAL DE LA CONVOCATORIA  | PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN   | RESPUESTA IMSS   | ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA |
|--------------------|--------------------|---|---|--|-----------------------------|
| 58                 | 1                  | ANEXO 2   | SOLICITO A LA CONVOCANTE, DE LA MANERA MAS ATENTA, NOS CONFIRME SI ES CORRECTO ENTENDER QUE LA PARTIDA 54 CLAVE 010.000.5697.00.00, LAS ENTREGAS SERAN DE ACUERDO ANEXO 4.1. LUGARES PARA ENTREGA HOSPITALARIA DEL IMSS, COMO INDICA EL ANEXO 2 EN LA COLUMNA CLAVES ESPECIALES IMSS, ENTREGA HOSPITALARIA. FAVOR DE CONFIRMAR. | PARA AQUELLAS CLAVES SEÑALADAS EN EL ANEXO 2 COMO "CLAVES DE ENTREGA HOSPITALARIA", ESTAS SE ENTREGARÁN EN LOS HOSPITALES DEL INSITUTO SEÑALADAS EN EL APARTADO 4.1 LUGARES PARA ENTREGA HOSPITALARIA DEL IMSS, DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES. | TÉCNICA                     |
| 59                 | 2                  | 9. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES. 9.1 PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA. | SOLICITO A LA CONVOCANTE, DE LA MANERA MAS ATENTA, NOS CONFIRME SI ES CORRECTO ENTENDER QUE PARA LA PARTIDA 54 CLAVE 010.000.5697.00.00,  | PARA AQUELLAS CLAVES SEÑALADAS EN EL ANEXO 2 COMO "CLAVES DE ENTREGA HOSPITALARIA", ESTAS SE   | TÉCNICA                     |

Página 32 de 47



ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA NO. LA-019GYR047-E22-2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 MEDICAMENTOS, 030 LÁCTEOS Y 040 PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES PARA EL EJERCICIO 2017.

| LICITANTE: INNOVARE R&D, S.A. DE C.V. |                    |   |   |   |                             |
|---------------------------------------|--------------------|---|---|---|-----------------------------|
| NÚMERO CONSECUTIVO                    | NÚMERO DE PREGUNTA | NÚMERALES DE LA CONVOCATORIA  | PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN   | RESPUESTA IMSS  | ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA |
|                                       |                    | ANEXO 4.1. LUGARES PARA ENTREGA HOSPITALARIA DEL IMSS   | SE REALIZARÁN ENTREGAS EN CADA UNA DE LAS UNIDADES QUE SE RELACIONAN DENTRO DEL ANEXO 4.1. LUGARES PARA ENTREGA HOSPITALARIA DEL IMSS. FAVOR DE CONFIRMAR   | ENTREGARÁN EN LOS HOSPITALES DEL INSTITUTO SEÑALADAS EN EL APARTADO 4.1 LUGARES PARA ENTREGA HOSPITALARIA DEL IMSS, DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES.  |                             |
| 60                                    | 3                  | 9. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES. 9.1 PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA. ANEXO 4.1. LUGARES PARA ENTREGA HOSPITALARIA DEL IMSS | SOLICITO A LA CONVOCANTE, DE LA MANERA MAS ATENTA, NOS CONFIRMA SI EN TODAS LAS UNIDADES RELACIONADAS ANEXO 4.1. LUGARES PARA ENTREGA HOSPITALARIA DEL IMSS, CUENTAN CON LAS CONDICIONES PARA RECIBIR, ALMACENAR Y ADMINISTRAR LA PARTIDA 54 CLAVE 010.000.5697.00.00. O EN SU DEFECTO FAVOR DE CONFIRMAR CUALES SON LAS UNIDADES DONDE SE REALIZARAN LAS ENTREGAS DE ESTA CLAVE. FAVOR DE CONFIRMAR. | ES CORRECTO, LAS ENTREGAS SE PODRÁN REALIZAR EN CUALQUIERA DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS INDICADAS EN EL ANEXO 4.1. LUGARES DE ENTREGA HOSPITALARIA DEL IMSS, CONFORME A SUS NECESIDADES.   | TÉCNICA                     |
| 61                                    | 4                  | 9. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES. 9.1 PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA. ANEXO 4.1. LUGARES PARA ENTREGA HOSPITALARIA DEL IMSS | SOLICITO A LA CONVOCANTE, DE LA MANERA MAS ATENTA, NOS PROPORCIONEN CONSUMOS PROMEDIOS MENSUALES DE LA PARTIDA 54 CLAVE 010.000.5697.00.00, PARA CADA UNA DE LAS UNIDADES DEL ANEXO 4.1. LUGARES PARA ENTREGA HOSPITALARIA DEL IMSS CON EL FIN DE MANTENER UN INVENTARIO ADECUADO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LA CLAVE EN CUESTIÓN.  | SE DESECHA ESTA PREGUNTA, TODA VEZ QUE NO VERSA SOBRE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA, POR LO QUE ATENDIENDO A QUE LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEBERÁN PLANTEARSE DE MANERA CONCISA Y ESTAR DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, CONFORME SE ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 45, SEXTO PÁRRAFO DEL RLAASSP. | TÉCNICA                     |

Página 33 de 47



ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA NO. LA-019GYR047-E22-2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 MEDICAMENTOS, 030 LÁCTEOS Y 040 PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES PARA EL EJERCICIO 2017.

| LICITANTE: INNOVARE R&D, S.A. DE C.V. |                    |                                      |   |   |                             |
|---------------------------------------|--------------------|--------------------------------------|---|---|-----------------------------|
| NÚMERO CONSECUTIVO                    | NÚMERO DE PREGUNTA | NÚMERALES DE LA CONVOCATORIA         | PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN   | RESPUESTA IMSS  | ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA |
| 62                                    | 5                  | 3.4. ENVÍO DE PROPOSICIÓN. INCISO IV | IV. PARA CUMPLIR CON LOS INGRESOS MÍNIMOS, EN SU CASO, REQUERIDOS POR LA CONVOCANTE, SE PODRÁN SUMAR LOS CORRESPONDIENTES A CADA UNA DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DE LA AGRUPACIÓN, Y ASIMISMO, LAS PERSONAS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA DEBERÁN DE PRESENTAR CADA UNA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y DATOS DE NOTIFICACIÓN (ANEXO 5), BIENES NACIONALES (ANEXO 6 O ANEXO 6A), BIENES DE PAÍSES SOCIOS COMERCIALES (ANEXO 7), ESCRITO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP (ANEXO 8), ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD (ANEXO 9) SOLICITO A LA CONVOCANTE, DE LA MANERA MAS ATENTA, NOS CONFIRME SI ES CORRECTO ENTENDER QUE EL ANEXO DE ANEXO 12 MIPYME SE REQUIERIRA SOLO PARA LA EMPRESA QUE LE APLIQUE Y SE SUMARAN PARA CUMPLIR CON ESTE PUNTO. | NO SE DA RESPUESTA A ESTA PREGUNTA, TODA VEZ QUE LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEBERÁN PLANTEARSE DE MANERA CONCISA Y ESTAR DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, CONFORME SE ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 45 DEL RLAASSP Y EL CUESTIONAMIENTO NO VERSA SOBRE EL CONTENIDO DEL PUNTO A QUE ALUDE SU PREGUNTA. | CONVOCANTE                  |

| LICITANTE: FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V. |                    |                              |  |  |                             |
|--|--------------------|------------------------------|--|--|-----------------------------|
| NÚMERO CONSECUTIVO                           | NÚMERO DE PREGUNTA | NÚMERALES DE LA CONVOCATORIA | PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN  | RESPUESTA IMSS   | ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA |
| 63   | 1                  | 2.8. FORMA DE ADJUDICACIÓN   | EN ESTE PUNTO SE INDICA LO SIGUIENTE:<br>LA ADJUDICACIÓN SERÁ UNA SOLA FUENTE DE | SE DEBERÁ REMITIR A LA PRECISIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA | TÉCNICA                     |

Página 34 de 47



ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA NO. LA-019GYR047-E22-2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 MEDICAMENTOS, 030 LÁCTEOS Y 040 PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES PARA EL EJERCICIO 2017.

**LICITANTE: : FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.**

| NÚMERO CONSECUTIVO        | NÚMERO DE PREGUNTA        | NÚMERO DE LA CONVOCATORIA | PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN   | RESPUESTA IMSS            | ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA |                           |                           |     |      |           |      |  |  |
|---------------------------|---------------------------|---------------------------|---|---------------------------|-----------------------------|---------------------------|---------------------------|-----|------|-----------|------|--|--|
|                           |                           |                           | <p>ABASTO, ES DECIR EL 100% DE LA NECESIDAD A UN SÓLO LICITANTE, QUE CUMPLA CON LA TOTALIDAD DE LA PARTIDA OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN.</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td>¿CUMPLE CON LA NECESIDAD?</td> <td>¿CUMPLE CON LA TOTALIDAD?</td> <td>¿CUMPLE CON LA NECESIDAD?</td> <td>¿CUMPLE CON LA TOTALIDAD?</td> </tr> <tr> <td>UNA</td> <td>100%</td> <td>NO APLICA</td> <td>100%</td> </tr> </table> <p>SOLICITO A LA CONVOCANTE DE LA MANERA MÁS ATENTA Y RESPETUOSAMENTE CONSIDERE MODIFICAR EL NÚMERO DE FUENTES DE ABASTO ESTABLECIDA EN LA PRESENTE CONVOCATORIA PARA LA CLAVE 010.000.5697.00.00 DE UNA FUENTE DE ABASTO A DOS, LO ANTERIOR DERIVADO DE QUE PARA LA PRODUCCIÓN DE ESTE MEDICAMENTO DEPENDE DE LA DISPONIBILIDAD DE PLASMA QUE EXISTE EN EL MUNDO, EL PROCESO PARA OBTENERLA ES POR FRACCIONAMIENTO POR ETANOL, LA ALBUMINA ES PREPARADA DESDE UNIDADES DE PLASMA QUE HAN SIDO PROBADAS Y ENCONTRADAS COMO TOTALMENTE SANAS, PROCESO QUE TARDA 6 MESES, POR LO QUE RESULTA UN POTENCIAL RIESGO PARA LA INSTITUCIÓN ESTABLECER UNA FUENTE DE ABASTECIMIENTO, SITUACIÓN QUE PODRÁ VERIFICARSE EN AÑOS ANTERIORES PARA ESTE TIPO DE PRODUCTOS, DADA LA NATURALEZA DE LA CLAVE 010.000.5697.00.00 SE CONSIDERE PROCEDENTE LLEVAR A CABO LA MODIFICACIÓN SOLICITADA Y SE ESTABLEZCA EL 80% PARA LA PRIMERA Y EL 20% PARA</p> | ¿CUMPLE CON LA NECESIDAD? | ¿CUMPLE CON LA TOTALIDAD?   | ¿CUMPLE CON LA NECESIDAD? | ¿CUMPLE CON LA TOTALIDAD? | UNA | 100% | NO APLICA | 100% |  |  |
| ¿CUMPLE CON LA NECESIDAD? | ¿CUMPLE CON LA TOTALIDAD? | ¿CUMPLE CON LA NECESIDAD? | ¿CUMPLE CON LA TOTALIDAD?   |                           |                             |                           |                           |     |      |           |      |  |  |
| UNA                       | 100%                      | NO APLICA                 | 100%  |                           |                             |                           |                           |     |      |           |      |  |  |



ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA NO. LA-019GYR047-E22-2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 MEDICAMENTOS, 030 LÁCTEOS Y 040 PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES PARA EL EJERCICIO 2017.

**LICITANTE: : FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.**

| NÚMERO CONSECUTIVO | NÚMERO DE PREGUNTA | NÚMERO DE LA CONVOCATORIA                                   | PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN   | RESPUESTA IMSS   | ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA |
|--------------------|--------------------|---|---|--|-----------------------------|
|                    |                    |   | <p>LA SEGUNDA, LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR EL ABASTO EN TODOS LOS LUGARES DE ENTREGA ESTABLECIDOS, COMO HA SIDO SOLICITADO EN EVENTOS PREVIOS DE ÉSE INSTITUTO. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LAASSP. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.</p>  |  |                             |
| 64                 | 2                  | NÚMERO 4<br>4.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA. PUNTO D | <p>DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD<br/>DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, EN LA QUE EL LICITANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS, POR SI O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL IMSS INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES. QUE EL PRODUCTO Y/O LA EMPRESA NO SE ENCUENTRAN SANCIONADOS POR LA SSA O COPEPRIS Y QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO SE OBLIGA A LIBERAR AL IMSS DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE CON MOTIVO DE LA INFRACCIÓN DE DERECHOS DE AUTOR, PATENTES, MARCAS U OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELLECTUAL A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL, CONFORME AL ANEXO 9 DE LA CONVOCATORIA.</p> | EL ANEXO 9 SE DEBERÁ REQUISITAR CONFORME A LO SEÑALADO EN EL NÚMERO 4.1 (INCISO D), DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. | CONVOCANTE                  |



ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA NO. LA-019GYR047-E22-2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 MEDICAMENTOS, 030 LÁCTEOS Y 040 PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES PARA EL EJERCICIO 2017.

| LICITANTE: : FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V. |                    |   |   |  |                             |
|--|--------------------|---|---|--|-----------------------------|
| NUMERO CONSECUTIVO                             | NUMERO DE PREGUNTA | NUMERAL DE LA CONVOCATORIA                    | PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN   | RESPUESTA IMSS   | ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA |
|  |                    |   | EN EL ANEXO 9. EN EL PÁRRAFO DE NO SE ENCUENTRAN SANCIONADOS POR LA SSA O COPEPIS. ÚNICAMENTE INDICA POR LA SECRETARÍA DE SALUD. SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA MODIFICAR EN ESTE PÁRRAFO CONFORME A LO SOLICITADO EN BASES PARA DAR CUMPLIMIENTO AL NUMERAL INDICADO.<br>FAVOR DE CONSIDERAR.   |  |                             |
| 65   | 3                  | NUMERAL 4<br>4.2 PROPUESTA TÉCNICA<br>PUNTO C | C: LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS. CONFORME SE INDICA EN EL ARCHIVO ADJUNTO A LA CONVOCATORIA DENOMINADO: "TÉRMINOS Y CONDICIONES.PDF", NUMERAL 5.2. DE ACUERDO A LO INDICADO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE CON PRESENTAR LICENCIA SANITARIA, AVISO DE FUNCIONAMIENTO Y DE RESPONSABLE SANITARIO ÚNICAMENTE DEL LICITANTE DAMOS CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN ESTE PUNTO Y EN EL ANEXO 15 DONDE ES SOLICITADO.<br>FAVOR DE CONFIRMAR. | CONFORME AL NUMERAL 5.2 DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES EL LICITANTE DEBERÁ ACOMPAÑAR A SU PROPUESTA TÉCNICA, EN COPIA SIMPLE LEGIBLE, LA DOCUMENTACIÓN QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALA:<br><br><ul style="list-style-type: none"> <li>• AVISO DE FUNCIONAMIENTO DEL LICITANTE (SALVO QUE SE TRATE DE ESTUPEFACIENTES, PSICOTRÓPICOS, VACUNAS, TOXOIDES, SUEROS, ANITOXINAS DE ORIGEN ANIMAL Y HEMODERIVADOS)</li> <li>• AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO DEL LICITANTE.</li> <li>• LICENCIA SANITARIA DEL LICITANTE; SÓLO CUANDO OFERTEN ESTUPEFACIENTES, PSICOTRÓPICOS, VACUNAS, TOXOIDES, SUEROS,</li> </ul> | TÉCNICA                     |

Página 37 de 47



ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA NO. LA-019GYR047-E22-2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 MEDICAMENTOS, 030 LÁCTEOS Y 040 PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES PARA EL EJERCICIO 2017.

| LICITANTE: : FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V. |                    |   |   |  |                             |
|--|--------------------|---|---|--|-----------------------------|
| NUMERO CONSECUTIVO                             | NUMERO DE PREGUNTA | NUMERAL DE LA CONVOCATORIA  | PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN   | RESPUESTA IMSS   | ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA |
|  |                    |   |   | ANTITOXINAS DE ORIGEN ANIMAL Y HEMODERIVADOS.  |                             |
| 66   | 4                  | NUMERAL 4<br>4.2 PROPUESTA TÉCNICA<br>PUNTO D<br><br>ANEXO 15 DOCUMENTO TÉCNICO<br>4.2 D) | D. CONFORME SE INDICA EN EL ARCHIVO ADJUNTO A LA CONVOCATORIA DENOMINADO: "TÉRMINOS Y CONDICIONES.PDF", NUMERAL 6. FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES, ENTRE OTROS PARA COMPROBAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS. DE ACUERDO A LO INDICADO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, INDICA QUE EN CASO QUE EL REGISTRO SANITARIO NO CUMPLA CON LA DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS, SE DEBERÁN PRESENTAR ESTOS REQUISITOS. SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE SI EL REGISTRO SANITARIO AVALA LA PRESENTACIÓN DE LOS BIENES OFERTADOS ES CORRECTO ENTENDER QUE LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES, ENTRE OTROS NO ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.<br>FAVOR DE CONFIRMAR. | ES CORRECTA SU OBSERVACIÓN, SI EL REGISTRO SANITARIO CONTIENE TODAS LAS ESPECIFICACIONES PARA AVALAR LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, NO SERÁ NECESARIO PRESENTAR FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES. | TÉCNICA                     |
| 67   | 5                  | NUMERAL 4<br>4.2 PROPUESTA TÉCNICA<br>PUNTO E   | E. CARTA DE RESPALDO DEL FABRICANTE. CONFORME SE INDICA EN EL ARCHIVO ADJUNTO A LA CONVOCATORIA DENOMINADO: "TÉRMINOS Y CONDICIONES.PDF", NUMERAL 5.3 CARTA DE RESPALDO. ANEXO 17.<br>ANEXO 17 PRIMER PÁRRAFO DICE:   | PARA CUMPLIR CON EL REQUISITO DEBERÁ PRESENTAR COMO PARTE DE SU PROPUESTA LO INDICADO EN EL NUMERAL 5.3 DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES, POR LO QUE DEBERÁ PRESENTAR EL ANEXO 17, CON LAS  | TÉCNICA                     |

Página 38 de 47

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS





ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA NO. LA-019GYR047-E22-2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 MEDICAMENTOS, 030 LÁCTEOS Y 040 PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES PARA EL EJERCICIO 2017.

**LICITANTE: : FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.**

| NUMERO CONSECUTIVO | NUMERO DE PREGUNTA | NUMERAL DE LA CONVOCATORIA                    | PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN   | RESPUESTA IMSS  | ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA |
|--------------------|--------------------|---|---|---|-----------------------------|
|                    |                    |   | "EL SUSCRITO _____ (NOMBRE) _____ EN MI CALIDAD DE _____ (REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA QUE CUENTA CON FACULTADES PARA COMPROMETER A LA EMPRESA) DE LA EMPRESA _____ (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL FABRICANTE) _____ MANIFIESTA QUE APOYO EL 100% DE LA PROPUESTA TÉCNICA QUE PRESENTE _____ (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE) _____ Y ME OBLIGO A RESPALDAR EN TIEMPO Y FORMA DE LOS INSUMOS PARA LA SALUD OBJETO DE ÉSTA LICITACIÓN"<br>DE ACUERDO A LO INDICADO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITA SE MENCIONE LO SIGUIENTE: EN EL TIEMPO DE ENTREGA Y PLAZO DE GARANTÍA DE LOS INSUMOS PARA LA SALUD OBJETO DE ÉSTA LICITACIÓN. SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME SI SERÁ NECESARIO MODIFICAR DICHO PÁRRAFO CONFORME A LO SOLICITADO O BASTARÁ CON PRESENTAR LA CARTA DE APOYO CONFORME AL ANEXO 17 SIN MODIFICARLO. FAVOR DE CONFIRMAR. | MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES.  |                             |
| 68                 | 5                  | NUMERAL 4<br>4.2 PROPUESTA TÉCNICA<br>PUNTO E | E. CARTA DE RESPALDO DEL FABRICANTE. CONFORME SE INDICA EN EL ARCHIVO ADJUNTO A LA CONVOCATORIA DENOMINADO: "TÉRMINOS Y CONDICIONES.PDF", NUMERAL 5.3 CARTA DE RESPALDO. ANEXO 17. SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE PODEMOS ENTENDER QUE ÉSTA   | LA CARTA DE APOYO LA PODRÁ OTORGAR EL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO O EL REPRESENTANTE LEGAL EN MEXICO, CITADO EN EL REGISTRO SANITARIO. | TÉCNICA                     |

Página 39 de 47



ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA NO. LA-019GYR047-E22-2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 MEDICAMENTOS, 030 LÁCTEOS Y 040 PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES PARA EL EJERCICIO 2017.

**LICITANTE: : FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.**

| NUMERO CONSECUTIVO | NUMERO DE PREGUNTA | NUMERAL DE LA CONVOCATORIA                                | PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN  | RESPUESTA IMSS   | ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA |
|--------------------|--------------------|---|--|--|-----------------------------|
|                    |                    |   | CARTA PUEDE SER OTORGADA POR EL FABRICANTE, TITULAR O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN MEXICO FAVOR DE CONFIRMAR.  |  |                             |
| 69                 | 7                  | ANEXO 4 PARTICIPACION CONJUNTA Y ANEXO 12 ESTRATIFICACION | SE LE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE QUE EN EL CASO DE QUE MI REPRESENTADA NO PARTICIPE DE MANERA CONJUNTA Y NO CUMPLA CON ESTRATIFICACIÓN DE MYPIMES NOS PERMITA PRESENTAR EL ANEXO 4 Y ANEXO 12 CON LA LEYENDA "NO APLICA" O ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE A MI REPRESENTADA NO APLICAN ESTOS ANEXOS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.    | NO SE ACEPTA SU PETICIÓN DEBERÁ ATENDER LO INDICADO EN EL NUMERAL 4.1 INCISOS E Y G  | CONVOCANTE                  |
| 70                 | 8                  | ANEXO 1.  | Partida 55. Clave 010.000.5900.00.01 ALMOTRIPTAN. COMPRIMIDOS. CADA COMPRIMIDO CONTIENE: ALMOTRIPTAN D, L. MALATO ACIDO EQUIVALENTE A 12.5 MG DE ALMOTRIPTAN. ENVASE CON 2 COMPRIMIDOS. Se solicita atentamente a la convocante nos confirme si esta clave será excluida del requerimiento técnico. Debido a que ya está asignada a proveedor. Favor de confirmar. | ES CORRECTO LA PARTIDA 55 DEL ANEXO 1 NO SERÁ CONSIDERADA EN ESTE PROCEDIMIENTO YA QUE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO MEDIANTE OFICIO 095384611800/2017000956, MANIFIESTA QUE ÉSTA CLAVE YA FUE ADQUIRIDA POR EL INSTITUTO EN UN PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA. ASIMISMO ÉSTA CLAVE NO SE ENCUENTRA CONSIDERADA DENTRO DE ARCHIVO DENOMINADO REQUERIMIENTO 2017. | CONVOCANTE                  |

Página 40 de 47



ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA NO. LA-0190YR047-E23-2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 MEDICAMENTOS, 030 LÁCTEOS Y 040 PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES PARA EL EJERCICIO 2017.

| LICITANTE: PRODUCTOS E INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V. |                    |   |  |   |                             |
|--|--------------------|---|--|---|-----------------------------|
| NUMERO CONSECUTIVO   | NUMERO DE PREGUNTA | NUMERAL DE LA CONVOCATORIA                      | PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN  | RESPUESTA IMSS  | ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA |
| 71   | 1                  | GLOSARIO DE TÉRMINOS, NUMERAL 39 Y CONVOCATORIA | SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CORROBORAR QUE ESTA LICITACIÓN SE REALIZA DE ACUERDO AL ART. 28 FRACC II DE LA LAASSP Y QUE LOS TLC INCLUIDOS EN EL NUMERAL REFERIDO DEL GLOSARIO SON TODOS LOS VIGENTES ACTUALMENTE Y QUE LOS PRODUCTOS QUE PROVIENGAN DE LOS PAÍSES CONTENIDOS SON LOS ÚNICOS QUE SERÁN ACEPTADOS EN LA PROPUUESTAS QUE SEAN SOMETIDAS EN EL PRESENTE EVENTO.                                      | ES CORRECTO.  | CONVOCANTE                  |
| 72   | 2                  | 2.3 PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA                 | SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE SI PARA LA PRESENTE CONVOCATORIA LOS PRECIOS MAXIMOS DE REFERENCIA FUERON DETERMINADOS UTILIZANDO LA INFORMACIÓN OBTENIDA EN ALGUNA INVESTIGACIÓN DE MERCADO Y SE ESTABLECIERON DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 26, SEXTO PÁRRAFO, FRACCIÓN III, DEL RLAASSP, O BIEN CUAL FUE EL PROCEDIMIENTO APLICADO PARA LA DETERMINACIÓN DE DICHOS PMR. FAVOR DE ACLARAR | PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO SE DIO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 26 SEXTO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PRECISANDO QUE LOS PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA FUERON DETERMINADOS CON BASE EN LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA EN LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO CORRESPONDIENTE: ANTECEDENTES DE CONTRATACIÓN HISTÓRICOS, COTIZACIONES RECIBIDAS, INFLACIÓN Y VARIACIÓN DEL TIPO DE CAMBIO PESO-DÓLAR.<br>PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO SE DIO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 26 | MERCADOS                    |

Página 41 de 47



ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA NO. LA-0190YR047-E23-2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 MEDICAMENTOS, 030 LÁCTEOS Y 040 PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES PARA EL EJERCICIO 2017.

| LICITANTE: PRODUCTOS E INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V. |                    |                                 |  |   |                             |
|--|--------------------|---------------------------------|--|---|-----------------------------|
| NUMERO CONSECUTIVO   | NUMERO DE PREGUNTA | NUMERAL DE LA CONVOCATORIA      | PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN  | RESPUESTA IMSS  | ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA |
|  |                    |                                 |  | SEXTO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PRECISANDO QUE LOS PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA FUERON DETERMINADOS CON BASE EN LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA EN LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO CORRESPONDIENTE: ANTECEDENTES DE CONTRATACIÓN HISTÓRICOS, COTIZACIONES RECIBIDAS, INFLACIÓN Y VARIACIÓN DEL TIPO DE CAMBIO PESO-DÓLAR.  |                             |
| 73   | 3                  | 2.3 PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA | SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE, TAL COMO SE HA DADO EN ALGUNOS OTROS PROCESOS LICITATORIOS CONVOCADOS POR EL IMSS Y DE HABER REALIZADO UN ESTUDIO DE MERCADO CONFORME A LA LEY, ¿SI EL PRECIO MÍNIMO COTIZADO SE COMPARÓ VS. EL PRECIO HISTÓRICO DE COMPRA, Y CUANDO EL RESULTADO DE LA COMPARACIÓN SE UBICÓ EN UN RANGO DE -40% A +10% LA COTIZACIÓN SE CONVIRTIÓ EN PMR.? YA QUE TOMAR EN CUENTA HASTA UN -40% PODRÍA INCLUSO HACER QUE ESE PMR FUERE CONSIDERADO UN PRECIO NO CONVENIENTE (ART. 51 REGLAMENTO LAASSP) Y SI SE TOMA EN CUENTA QUE ESA COTIZACIÓN A QUE REFIERE FUE TOMADA EN CUENTA | PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO SE DIO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 26 SEXTO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PRECISANDO QUE LOS PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA FUERON DETERMINADOS CON BASE EN LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA EN LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO CORRESPONDIENTE: ANTECEDENTES DE CONTRATACIÓN HISTÓRICOS, COTIZACIONES RECIBIDAS, INFLACIÓN | MERCADOS                    |

Página 42 de 47

DIVISIÓN DE CONTRATOS



ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA NO. LA-M9GYR047-E22-2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 MEDICAMENTOS, 030 LÁCTEOS Y 040 PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES PARA EL EJERCICIO 2017.

| LICITANTE: PRODUCTOS E INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V. |                    |   |  |  |                             |
|--|--------------------|---|--|--|-----------------------------|
| NUMERO CONSECUTIVO   | NUMERO DE PREGUNTA | NUMERAL DE LA CONVOCATORIA                | PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN  | RESPUESTA IMSS   | ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA |
|  |                    |   | DEL ESTUDIO DE MERCADO, Y POR OTRO LADO QUE PUDIESE HABER CORRESPONDIDO A ALGÚN PRODUCTO CUYO PAIS DE ORIGEN O PROCEDENCIA NO CUMPLA CON LOS TRATADOS INTERNACIONALES SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE CONTENGAN DISPOSICIONES QUE REGULEN LA PARTICIPACIÓN DE PROVEEDORES EXTRANJEROS EN PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, Y SUJETAS PARA LA COMPRA DE BIENES, Y QUE ESTO PODRÍA LLEVAR CONSIGO UN RIESGO EN CUMPLIR EL OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, Y QUE TAMPOCO SE CUMPLIRIAN TODOS LOS PARÁMETROS DE CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, FAVOR DE ACLARAR. | Y VARIACIÓN DEL TIPO DE CAMBIO PESO-DÓLAR.<br><br>SE ACLARA QUE LOS CRITERIOS QUE INDICA EN SU SOLICITUD DE ACLARACIÓN NO CORRESPONDEN A LA METODOLOGÍA DE DETERMINACIÓN DE LOS PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ACTUALMENTE EN PROCESO.  |                             |
| 74   | 4                  | 2.3 PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA PARTIDA 3 | SOLICITAMOS DE LA MANERA MAS ATENTA A LA CONVOCANTE SEA RECONSIDERADO EL PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA PARA LA PARTIDA 3, CLAVE 010.000.0429.00.00, SALBUTAMOL SUSPENSION EN AEROSOL 20 MG., EN VIRTUD DE QUE EN EL CALCULO DEL MISMO, AUN CUANDO PUEDA INCLUIR TODOS LAS REFERENCIAS QUE POR LEY DEBEN INTEGRARSE EN UN ESTUDIO DE MERCADO, MUY PROBABLEMENTE NO SE CONTEMPLAN LOS INCREMENTOS EN LA PARIDAD DEL PESO CONTRA EL DÓLAR, SITUACION QUE AFECTA DIRECTAMENTE LOS COSTOS DE LOS INSUMOS PARA LA FABRICACIÓN DE ESTE PRODUCTO, TODA VEZ QUE, PARTICULARMENTE EL ENVASE DE ALUMINIO Y LA         | EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 26 SÉPTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.<br><br>NO OBSTANTE LO ANTERIOR, SE PRECISA QUE LA METODOLOGÍA PARA LA DETERMINACIÓN DEL PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA DE LA CLAVE | MERCADOS                    |

Página 43 de 47



ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA NO. LA-019GYR047-E22-2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 MEDICAMENTOS, 030 LÁCTEOS Y 040 PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES PARA EL EJERCICIO 2017.

| LICITANTE: PRODUCTOS E INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V. |                    |                            |  |  |                             |
|--|--------------------|----------------------------|--|--|-----------------------------|
| NUMERO CONSECUTIVO   | NUMERO DE PREGUNTA | NUMERAL DE LA CONVOCATORIA | PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN  | RESPUESTA IMSS   | ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA |
|  |                    |                            | VÁLVULA DOSIFICADORA ESPECIALMENTE CALIBRADA, SON PRODUCTOS DE IMPORTACIÓN Y DE LOS CUALES NO SE CUENTA CON PRODUCCIÓN NACIONAL Y QUE POR ENDE EL CONTINUO AJUSTE DEL PRECIO DEL DÓLAR PROVOCA QUE LOS COSTOS DE PRODUCCIÓN DE LOS FABRICANTES NACIONALES SEAN SUPERIORES AL PRECIO MAXIMO DE REFERENCIA DETERMINADO PARA LA PRESENTE CONVOCATORIA. DE LO ANTERIOR, DE CONSIDERARLO VIABLE Y CON LA UNICA INTENCION DE QUE EL INSTITUTO CUENTE CON EL ABASTO SUFICIENTE Y OPORTUNO, PROPONEMOS SE CONSIDERE UN PMR BASADO EN LA MEDIA O PONDERACION QUE EN EL ACTUAL EJERCICIO FISCAL SE HA TENIDO EN LA ADQUISICION DE ESTA CLAVE DENTRO DE LAS DIVERSAS DELEGACIONES Y/O LUMAS QUE EL INSTITUTO HA CONVOCADO.<br>AGRADECEREMOS SU RECONSIDERACION. | QUE INDICA TOMÓ EN CONSIDERACIÓN LA INFLACIÓN, LAS COTIZACIONES RECIBIDAS, LA VARIACIÓN DEL TIPO DE CAMBIO PESO-DÓLAR Y EL ANTECEDENTE DE CONTRATACIÓN DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR. |                             |

| LICITANTE: VITASANITAS, S.A. DE C.V. |                    |  |  |  |                             |
|--------------------------------------|--------------------|--|--|--|-----------------------------|
| NUMERO CONSECUTIVO                   | NUMERO DE PREGUNTA | NUMERAL DE LA CONVOCATORIA               | PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN  | RESPUESTA IMSS   | ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA |
| 75                                   | 1                  | 5.1. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA. | SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME SI ES CORRECTO ENTENDER QUE EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN SE PODRÁN OFERTAR VARIAS MARCAS PARA UNA MISMA CLAVE O | EL LICITANTE PODRÁ OFERTAR VARIAS MARCAS PARA CADA UNA DE LAS CLAVES QUE PRESENTE EN SU PROPUESTA. | TÉCNICA                     |

Página 44 de 47



ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA NO. LA-019GYR047-E22-2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 MEDICAMENTOS, 030 LÁCTEOS Y 040 PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES PARA EL EJERCICIO 2017.

| LICITANTE: VIKASANITAS, S.A. DE C.V. |                    |  |  |   |                             |
|--------------------------------------|--------------------|--|--|---|-----------------------------|
| NÚMERO CONVOCATORIO                  | NÚMERO DE PREGUNTA | NÚMERO DE LA CONVOCATORIA  | PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN  | RESPUESTA IMSS  | ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA |
|                                      |                    |  | PARTIDA, FAVOR DE ACLARAR.   |   |                             |
| 76                                   | 2                  | 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR. I. RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL LICITANTE. | PARA EL CASO DE LOS DOCUMENTOS QUE NO APLICAN A MI REPRESENTADA SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA PRESENTAR UNA CARTA MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO APLICA, O EN CASO CONTRARIO SOLICITAMOS NOS INDIQUE QUE BASTARA CON NO PRESENTAR DICHS ANEXOS. FAVOR DE ACLARAR. | DEBERÁ ATENDER LO INDICADO EN EL NUMERAL 4 REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.   | CONVOCANTE                  |
| 77                                   | 3                  | ANEXO 4 TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA COMPRA DE MEDICAMENTOS  | SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS FACILITE DICHO DOCUMENTO EN WORD, LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE PODER TENER ACCESO A LA INFORMACIÓN EDITABLE EN DICHO FORMATO, FAVOR DE CONSIDERAR.  | NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBERA CONSIDERAR EL DOCUMENTO QUE SE INTEGRA EN LA CONVOCATORIA DENOMINADO "TÉRMINOS Y CONDICIONES" | TÉCNICA                     |

SE INFORMA A LOS LICITANTES QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 46, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY, SE OTORGA UN PLAZO DE 20 HORAS QUE INICIA A PARTIR DE LAS 18:00 HORAS DEL 8 DE MAYO DE 2017 Y CONCLUYE A LAS 13:00 HORAS DEL 9 DE MAYO DE 2017, PARA FORMULAR Y REMITIR POR COMPRANET, LAS PREGUNTAS QUE CONSIDEREN NECESARIAS EN RELACIÓN CON LAS PRECISIONES Y RESPUESTAS EMITIDAS.

ASIMISMO SE INFORMA A LOS LICITANTES QUE SE SUSPENDE EL EVENTO DEL DÍA DE HOY PARA CONTINUARLO EL 8 DE MAYO DE 2017, A LAS 17:00 HORAS, FECHA EN LA CUAL SE LES DARÁ CONTESTACIÓN A LAS PREGUNTAS QUE REMITAN LOS LICITANTES A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRANET, DENTRO DEL PLAZO ANTES SEÑALADO.

FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA LOS EFECTOS LEGALES, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ASISTENTES A ESTE EVENTO.

SE CIERRA LA PRESENTE ACTA A LAS 17:00 HORAS DEL DÍA DE SU INICIO.

Página 45 de 47



ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA NO. LA-019GYR047-E22-2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 MEDICAMENTOS, 030 LÁCTEOS Y 040 PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES PARA EL EJERCICIO 2017.

| NOMBRE                               | ÁREA   | FIRMA |
|--------------------------------------|--|-------|
| ING. FERMÍN BENÍTEZ GIRÓN            | TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.             |       |
| C. AGUSTÍN ESCAMILLA LARIOS          | JEFE DEL ÁREA DE MEDICAMENTOS.                             |       |
| LIC. MAYRA SELENE GARCÍA AGUILAR     | REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA |       |
| LIC. ANA LAURA MONTES DE OCA CHOREÑO | REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO      |       |

TESTIGO SOCIAL

| NOMBRE                               | FIRMA |
|--------------------------------------|-------|
| LCP. RODRIGO RAFAEL NÚÑEZ DE LA VEGA |       |

Página 46 de 47

DIVISIÓN DE CONTRATACIONES



ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA NO. LA-018GYR047-E22-2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 MEDICAMENTOS, 030 LÁCTEOS Y 040 PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES PARA EL EJERCICIO 2017.

POR EL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL

| NOMBRE                    | FIRMA |
|---------------------------|-------|
| LIC. EDUARDO OVIEDO LÓPEZ |       |

FIN DEL ACTA

|  |  |   |   |
|--|--|---|---|
| <p>MÉXICO<br/>GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> |  | <p>Dirección de Administración<br/>Unidad de Adquisiciones e Infraestructura<br/>Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios<br/>Coordinación Técnica de Bienes y Servicios</p> | <p>IMSS</p> <p>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL<br/>LA-018GYR047-E22-2017<br/>para la adquisición de Medicamentos<br/>grupo 010, clase 010 000 3855,<br/>para cubrir las necesidades del ejercicio 2017</p> |
|--|--|---|---|

SERVIDORES PÚBLICOS

ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES

09 DE MAYO DE 2017

| Consec. | NOMBRE COMPLETO                     | DEPENDENCIA                         | CORREO ELECTRONICO           | FIRMA |
|---------|-------------------------------------|-------------------------------------|------------------------------|-------|
| 1       | RODRIGO RAFAEL<br>NÚÑEZ DE LA VEGA  | CNA GUAYABANA<br>CIUDADANÍA         | munez@ccaro.org.mx           |       |
| 2       | MAYRA SELENE GARCÍA<br>AGUILAR      | Coord. de Legislación<br>y Consulta | mayra.garcia@<br>imss.gob.mx |       |
| 3       | EMERSON JUANES SIBER                | SECRETARÍA DE<br>ESTADO             | esibers@se.<br>imss.gob.mx   |       |
| 4       | ANA LAYLA MONTES DE<br>OCAZ BARRIOS | CA- DIVISIÓN DE<br>B. Terapéuticos  | anamontes@<br>ca.imss.gob.mx |       |
| 5       | FERRARI BEN LEE GIRON               | DBT                                 |                              |       |
| 6       | ROBERTO EMANUEL LARREA              | DBT. ALTA RESERVA                   |                              |       |





ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA NO. LA-019GYR047-E22-2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 MEDICAMENTOS, 030 LÁCTEOS Y 040 PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES PARA EL EJERCICIO 2017.

EN LA CIUDAD DE MEXICO, SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL 5 DE MAYO DEL AÑO 2017, EN LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS UBICADA EN LA CALLE DE DURANGO NO. 291, 4to. PISO, COLONIA ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06700, CIUDAD DE MÉXICO, SE REUNIERON LOS SERVIDORES PÚBLICOS CUYOS NOMBRES Y FIRMAS QUE SE INDICAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, CON OBJETO DE LLEVAR A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA NO. LA-019GYR047-E22-2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 MEDICAMENTOS, 030 LÁCTEOS Y 040 PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES PARA EL EJERCICIO 2017, DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 33, 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (EN ADELANTE, LA LEY), ASÍ COMO AL NUMERAL 3.2 DE LA CONVOCATORIA.

ESTE ACTO FUE PRESIDIDO POR EL ING. FERMÍN BENÍTEZ GIRÓN, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS, COMO LO ESTABLECE EL NUMERAL 5.3.8 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA CONVOCANTE; QUIEN AL INICIO DE ESTA JUNTA, COMUNICA A LOS ASISTENTES QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY, SOLAMENTE SE ATENDERAN SOLICITUDES DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA, DE LAS PERSONAS QUE HAYAN PRESENTADO EL ESCRITO EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN, A TRAVÉS DE COMPRANET, POR SÍ O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, Y CUYAS PREGUNTAS SE HAYAN RECIBIDO CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN A ESTE ACTO.

EN ESTE ACTO EL QUE PRESIDE, ES ASISTIDO POR LA LIC. ANA LAURA MONTES DE OCA CHOREÑO, EN REPRESENTACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO, EN CALIDAD DE ÁREA REQUERENTE Y TÉCNICA, CUYAS FIRMAS CONSTAN AL FINAL DE ESTA ACTA.

LA CONVOCANTE MANIFIESTA QUE EN APEGO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 28 TER, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERAL 1.7 DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES QUE REGULAN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, SE INFORMA QUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA COMUNICÓ AL IMSS, QUE EL COMITÉ DE DESIGNACIÓN DE TESTIGOS SOCIALES DE LA SECRETARÍA DE FUNCIÓN PÚBLICA DESIGNÓ A ONG CONTRALORÍA CIUDADANA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS, A.C., REPRESENTADA POR EL LCP. RODRIGO RAFAEL NUÑEZ DE LA VEGA, PARA ATESTIGUAR EL CORRECTO CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS INSTITUCIONALES Y EL APEGO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EL QUE PRESIDE EL ACTO, DIO INICIO SEÑALANDO QUE SE RECIBIERON EN TIEMPO Y FORMA DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY, LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA Y EL ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR, A TRAVÉS DE Compranet, DE LOS SIGUIENTES LICITANTES:

Página 1 de 5



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA NO. LA-019GYR047-E22-2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 MEDICAMENTOS, 030 LÁCTEOS Y 040 PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES PARA EL EJERCICIO 2017.

| No.                       | LICITANTE   | PREGUNTAS |
|---------------------------|---|-----------|
| 1                         | BAXTER, S.A. DE C.V.  | 5         |
| 2                         | COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S.A. DE C.V.                               | 13        |
| 3                         | DIBITER, S.A. DE C.V.   | 5         |
| 4                         | DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V. | 19        |
| 5                         | FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.   | 8         |
| 6                         | GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.                               | 12        |
| 7                         | INNOVARE R & D, S.A. DE C.V.  | 5         |
| 8                         | LABORATORIOS IMPERIALES, S.A. DE C.V.                                     | 3         |
| 9                         | PRODUCTOS E INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.                           | 4         |
| 10                        | VITASANITAS, S.A. DE C.V.   | 3         |
| <b>TOTAL DE PREGUNTAS</b> |   | <b>77</b> |

SE INSERTAN LAS PANTALLAS DE COMPRANET.

DIVISION DE CONTRATOS



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA NO. LA-019GYR047-E22-2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO  
010 MEDICAMENTOS, 030 LÁCTEOS Y 040 PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES PARA EL EJERCICIO 2017.

Table with columns: Proveedor, Fecha, Asunto, Forma de Pago, Método de Compra, etc. It lists various suppliers and their details for the procurement process.



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA NO. LA-019GYR047-E22-2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO  
010 MEDICAMENTOS, 030 LÁCTEOS Y 040 PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES PARA EL EJERCICIO 2017.

POR TRATARSE DE UNA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA, PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN Y EN TÉRMINOS DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 37 BIS DE LA LEY, ESTA ACTA SE DIFUNDIRÁ A TRAVÉS DE COMPRANET EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>. AL CONCLUIR ESTE ACTO Y SUSTITUYE LA NOTIFICACIÓN PERSONAL, ASIMISMO SE INFORMA QUE A PARTIR DE ESTA FECHA, SE PONE A DISPOSICIÓN DE LOS LICITANTES COPIA DE ESTA ACTA EN LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS UBICADA EN EL 4° PISO DEL INMUEBLE SITO EN LA CALLE DE DURANGO NO. 291, COLONIA ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, C.P. 06700, CIUDAD DE MÉXICO, Y SE FIJARA UN EJEMPLAR DEL ACTA EN EL MURAL DE COMUNICACIÓN UBICADO EN EL MISMO DOMICILIO POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES.

SE INFORMA A LOS LICITANTES QUE LA JUNTA SE SUSPENDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 46 DEL REGLAMENTO, TODA VEZ QUE NO SE CUENTA CON LA TOTALIDAD DE LAS RESPUESTAS, DERIVADO AL VOLUMEN DE LOS CUESTIONAMIENTOS, POR TAL RAZÓN LAS RESPUESTAS SERÁN DADAS A CONOCER EL 8 DE MAYO A PARTIR DE LAS 12:00 HRS. Y EL EVENTO SE LLEVARÁ A CABO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET.

FIRMANDO LOS ASISTENTES A ESTE EVENTO LA PRESENTE ACTA PARA LOS EFECTOS LEGALES.

LA PRESENTE ACTA SE SUSPENDE A LAS 10:45 HORAS DEL DÍA DE SU INICIO.

Table with columns: NOMBRE, CARGO, FIRMA. It contains signatures and names of the attendees, including ING. FERMÍN BENÍTEZ GIRÓN and LIC. ANA LAURA MONTES DE OCA CHOREÑO.

Vertical stamp: DIVISION DE CONTRATOS



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA NO. LA-019GYR047-E22-2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 MEDICAMENTOS, 030 LÁCTEOS Y 040 PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES PARA EL EJERCICIO 2017.

|                             |                                |  |
|-----------------------------|--------------------------------|--|
| C. AGUSTÍN ESCAMILLA LARIOS | JEFE DEL ÁREA DE MEDICAMENTOS. |  |
|-----------------------------|--------------------------------|--|

TESTIGO SOCIAL

|                                      |  |
|--------------------------------------|--|
| LCP. RODRIGO RAFAEL NUÑEZ DE LA VEGA |  |
|--------------------------------------|--|

POR EL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL

|                           |  |
|---------------------------|--|
| LIC. EDUARDO OVIEDO LÓPEZ |  |
|---------------------------|--|

FIN DEL ACTA



SERVIDORES PÚBLICOS

ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES

05 DE MAYO DE 2017

| Cedero | NOMBRE COMPLETO                                   | DEPENDENCIA  | CONTRATO ELECTRONICO      | FIRMA |
|--------|---|--|---------------------------|-------|
| 1      | RODRIGO RAFAEL NUÑEZ DE LA VEGA<br>TESTIGO SOCIAL | ONR. COORDINACIÓN<br>ECONOMÍA PARA LA<br>DEFENSA DE LOS AC | 11070203150 R.01070203150 |       |
| 2      | Fernando Rodríguez Girón                          | División Bienes<br>Terapéuticos                            |                           |       |
| 3      | Eduardo Oviedo López                              | DEPARTAMENTO DE<br>CONTROL INTER.                          | 01070203150 R.01070203150 |       |
| 4      | Agustín Escamilla Larios                          | IMSS D.I.T   |                           |       |
| 5      | Amalaura Montes de<br>Oca Chacero.                | COA - División<br>de Protección B-T                        | 01070203150 R.01070203150 |       |
|        |   |  |                           |       |
|        |   |  |                           |       |

DIVISION DE BIENES TERAPÉUTICOS  
 05/05/2017



SW TEXTU

3/2000





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES**  
**Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**

**U170101**

**ANEXO 3**

**“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO”**

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**

*M*

SAITANO

SAITANO





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS  
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA  
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA  
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOUG: 100010060-2017

Dictamen de Inversión

X Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 05 Distrito Federal Nivel Central  
099001 Oficinas Centrales  
180000 CoordControlAbasto

Concepto: OFICIO 354 RECIBIDO EL 26/01/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS

Fecha Emisión: 27/01/2017

Monto Comprometido (en pesos): \$ 11,689,454,488.99  
Cuenta: 21053001 DE MEDICAMENTOS

Unidad de Información: 018001

Centro de Costos: 15000

| ENE | FEB       | MAR      | ABR | MAY | JUN | JUL         | AGO         | SEP         | OCT         | NOV         | DIC         |
|-----|-----------|----------|-----|-----|-----|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| 0.0 | 321,131.1 | 10,439.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 2,004,676.2 | 2,004,676.2 | 2,004,676.2 | 2,003,603.0 | 1,789,753.5 | 1,120,439.1 |
| 0.0 | 0.0       | 0.0      | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0         | 0.0         | 0.0         | 0.0         | 0.0         | 0.0         |

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Milenium en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Jessica Miranda Vega

Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

DIA MES AÑO  
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

\$ .00



Clave: 6170-009-001

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

**SAN TEXAS**

*Handwritten mark*



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES**  
**Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**

**U170101**

**ANEXO 4**

**"PROPUESTA ECONÓMICA Y ACTA DE FALLO"**

**ANEXOS  
PROPUESTA ECONÓMICA Y ACTA DE FALLO**

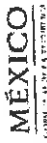
**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 9 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**

SMITHSONIAN

SMITHSONIAN



Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio.  
 Electrónica  
 LA-019GYR047-E22-2017



BAX871207MN3  
 Av. Presidente Masaryk 111 4° Pto  
 Col. Polanco V Sección  
 Delegación Miguel Alemán  
 Ciudad de México, C.P. 11560  
 Tel. (01) 55 91 28 90 00

ANEXO 11 PROPUESTA ECONOMICA  
 PROPUESTA ECONOMICA

00000034733

FECHA: Ciudad de México a 22 FAB. ( X ) DIST. ( X ) No. DE PRE IMSS  
de Mayo de 2017

DOMICILIO: Avenida de los 50 metros. No. 2. Civac. Jiutepec Morelos, C.P. 62578

CORREO ELECTRONICO maria\_del\_consuelo\_maldonado@baxter.com

R.F.C. BAX 871207MN3

MEDIANA ( )

TEL. 01 800 715 29 06 opción 2 FAX. 01 800 715 29 06 opción 3

PEQUEÑA ( )

MICRO ( )

ESTRATIFICACION MIPYME:

| No. Part | CLAVE(S) |     |            | PMR        | Cantidad Máxima | Cantidad Mínima | Porcentaje de descuento ofertado | IMPORTE TOTAL   |
|----------|----------|-----|------------|------------|-----------------|-----------------|----------------------------------|-----------------|
|          | Gpo      | Exp | Dif Var    |            |                 |                 |                                  |                 |
| 1        | 010      | 000 | 0233 00 00 | \$1,014.99 | 77,424          | 30,971          | 0.01%                            | \$78,576,069.12 |
| 57       | 010      | 000 | 3605 00 00 | \$10.05    | 206,633         | 82,654          | 2.00%                            | \$2,033,268.72  |
| SUBTOTAL |          |     |            |            |                 |                 |                                  | \$80,609,337.84 |
| IVA      |          |     |            |            |                 |                 |                                  | \$0.00          |
| TOTAL    |          |     |            |            |                 |                 |                                  | \$80,609,337.84 |

NOTA: EN CASO DE SER ADJUDICADO, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO CON EL IMSS, QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN.

LOS PRECIOS SERÁN FLUOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

Maria del Consuelo Maldonado Felipe  
 Representante Legal



2011/11/19

2011/11/19

~



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA NO. LA-019GYR047-EZZ-2017 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 MEDICAMENTOS, 030 LÁCTEOS Y 040 PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES PARA EL EJERCICIO 2017".

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS 17:00 HORAS DEL 30 DE MAYO DEL 2017, EN LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS UBICADA EN CALLE DURANGO NÚMERO 291, PISO 4, COLONIA ROMA NORTE, CÓDIGO POSTAL 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, SE REUNIERON LOS SERVIDORES PÚBLICOS CUYOS NOMBRES Y FIRMAS SE INDICAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, CON OBJETO DE LLEVAR A CABO EL ACTO DE FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN INDICADA AL RUBRO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (EN ADELANTE, LA LEY), Y LO PREVISTO EN LOS NUMERALES 3, 4, 5 Y 8 DE LA CONVOCATORIA.

EL ACTO ES PRESIDIDO POR EL ING. FERMÍN BENÍTEZ GIRÓN TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS, SERVIDOR PÚBLICO QUE DE ACUERDO CON EL NUMERAL 5.3.8 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ESTÁ FACULTADO PARA PRESIDIR EL PRESENTE EVENTO.

SE INFORMA QUE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE ESTABLECIÓ QUE EL LICITANTE I-MEDICAL SALUD INTEGRAL, S.A. DE C.V., EN SU ANEXO 15 "RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN", EN LA COLUMNA DEL RUBRO "PRESENTADO", SE INDICÓ QUE NO PRESENTÓ LOS DOCUMENTOS INDICADOS EN LOS NUMERALES SIGUIENTES: 4.1 INCISO a) "ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE MANIFIESTE QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA ANEXO 5", 4.1 INCISO b) "ESCRITO PARA LA MANIFESTACIÓN DEL ORIGEN DE LOS BIENES. ANEXO 6, ANEXO 6A O ANEXO 7" Y 4.2 INCISO e) "CARTA DE RESPALDO DEL FABRICANTE, PARA LO CUAL PODRÁ HACER USO DEL ANEXO 17", SIN EMBARGO UNA VEZ REVIZADOS DE FORMA MINUCIOSA LOS ARCHIVOS DE LA BOVEDA DE COMPRANET, SE OBSERVÓ QUE EL LICITANTE I-MEDICAL SALUD INTEGRAL, S.A. DE C.V., SI PRESENTO LOS DOCUMENTOS ANTES MENCIONADOS, POR LO ANTERIOR SE PROCEDIÓ A REALIZAR LA EVALUACIÓN CUALITATIVA A DICHS DOCUMENTOS.

A CONTINUACIÓN, SE EMITE EN PRESENCIA DE LOS ASISTENTES, EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO CITADO AL RUBRO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY, Y LO PREVISTO EN EL NUMERAL 5 DE LA CONVOCATORIA.

1. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA.

ANEXO 1 DESECHAMIENTOS DE EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA.

LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL LICITANTE I-MEDICAL SALUD INTEGRAL, S.A. DE C.V., PARA LA PARTIDA 7 CLAVE 010 000 1051 01 00, SE DESECHA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.4. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO INCISOS d) Y e) DE LA CONVOCATORIA, LO ANTERIOR EN VIRTUD DE LO SIGUIENTE:

EL ANEXO 7 QUE PRESENTA INDICA QUE EL BIEN OFERTADO ES ORIGINARIO DE INDIA, PAIS QUE NO TIENE SUSCRITO CON MÉXICO UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO, POR TANTO SU PROPUESTA NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA, EN LA QUE SE ESTABLECIÓ QUE LOS BIENES OBJETO DE LA LICITACIÓN DEBERÁN SER DE ORIGEN NACIONAL Y EXTRANJEROS DE PAISES CON LOS QUE SE TENGA SUSCRITO UN

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



TRATADO DE LIBRE COMERCIO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 28 FRACCION II DE LA LAASSP., FUNDAMENTANDOSE EN DICHO PRECEPTO LA PRESENTE LICITACIÓN, QUE A LA LETRA DICE:

Artículo 28.-

II. Internacional bajo la cobertura de tratados, en la que sólo podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio con capítulo de compras gubernamentales...

Y EL ESCRITO QUE PRESENTA COMO "ANEXO 7 MANIFESTACIÓN DE ORIGEN DE LOS BIENES", MANIFIESTA LO SIGUIENTE:

*Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, el (la totalidad de los) bien(es) que oferto, con la marca y/o modelo indicado en mi proposición, bajo la partida(s) número 7, son originarios de India.*

DOCUMENTO QUE NO SE APEGA A LO ESTABLECIDO EN LAS REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PARA LOS BIENES IMPORTADOS, CONFORME AL FORMATO DEL ANEXO 7, ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA EN TÉRMINOS DE LO SIGUIENTE:

*Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, el (la totalidad de los) bien(es) que oferto, con la marca y/o modelo indicado en mi proposición, bajo la partida(s) número (6) son originarios de (7), país que tiene suscrito con los Estados Unidos Mexicanos el Tratado de Libre Comercio (8), de conformidad con la regla de origen establecida en el capítulo de compras del sector público de dicho tratado.*

POR TANTO CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 36 DE LA LAASSP Y ÚLTIMO PÁRFO DEL 39 DE SU REGLAMENTO, DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA AL ANEXO 7 QUE PRESENTÓ COMO PARTE DE SU PROPOSICIÓN NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, EN LA CUAL SE ESTABLECIO EN EL NUMERAL 4.4. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO INCISO d) DE LA CONVOCATORIA. "La falta de presentación de los escritos o manifestaciones "bajo protesta de decir verdad", que se soliciten como requisito de participación en la Convocatoria será motivo de desechamiento, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen, conforme al artículo 39 penúltimo párrafo de la LAASSP".

ADICIONALMENTE POR OTRA PARTE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL LICITANTE I-MEDICAL SALUD INTEGRAL, S.A. DE C.V., SE DESECHA, EN VIRTUD DE QUE LA PROPOSICIÓN ENTREGADA EN LA LICITACIÓN EN CITA NO ESTA FOLIADA EN NINGUNA DE SUS HOJAS.

POR LO EXPUESTO, LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN, EN LA CUAL SE ESTABLECIÓ EN EL NUMERAL 4.4. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO INCISO e) DE LA CONVOCATORIA: "CUANDO ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN Y AQUELLOS DISTINTOS A ÉSTA, NO ESTÉN FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE LOS INTEGREN. PRECISANDO QUE EN EL CASO DE QUE ALGUNA O ALGUNAS HOJAS DE LOS DOCUMENTOS MENCIONADAS ANTERIORMENTE CAREZCAN DE FOLIO Y SE CONSTATE QUE LA O LAS HOJAS NO FOLIADAS MANTIENEN CONTINUIDAD, NO SE DESECHARÁ LA PROPOSICIÓN."

DIVISION DE CONTRATOS



POR LO ANTES EXPUESTO LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE I-MEDICAL SALUD INTEGRAL, S.A. DE C.V., POR LO QUE RESPECTA A LA PARTIDA 7 CLAVE 010 000 1051 01 00, NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA Y LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO ANTES SEÑALADO.

1.2 DESECHAMIENTOS DE EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA:

LA EVALUACIÓN TÉCNICA FUE REALIZADA POR EL DR. JOSÉ LUIS ESTRADA AGUILAR, TITULAR DE LA DIVISIÓN INSTITUCIONAL DE CUADROS BÁSICOS DE INSUMOS PARA LA SALUD Y LA LIC. ANA LAURA MONTES DE OCA CHOREÑO, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE PLANEACIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS, MISMA QUE SE ADJUNTA A LA PRESENTE, COMO SI A LA LETRA SE INSERTARE, LOS CUALES FUERON REMITIDOS A TRAVÉS DE OFICIO NÚMERO 085384611811/2017001928, DOCUMENTACIÓN QUE FORMA PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ACTA, Y CONSTA DE 9 FOJAS, EN LA QUE SE DETALLAN LOS INCUMPLIMIENTOS DE LOS LICITANTES.

LICITANTES Y PARTIDAS QUE NO CUMPLEN TÉCNICAMENTE

| EVALUADO POR LA DIVISIÓN INSTITUCIONAL DE CUADROS BÁSICOS DE INSUMOS PARA LA SALUD |     | EVALUADO POR LA DIVISIÓN DE PLANEACIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS |     | RESULTADO FINAL DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA |     |   |  |  |   |  |  |   |
|--|-----|---|-----|--|-----|---|--|--|---|--|--|---|
| PARTIDA  | GPO | GEN   | ESP | DIF                                      | VAR | LICITANTE                                   | REGISTRO SANITARIO O NÚMERO DE OFICIO                                    | TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO   | ANEXOS DEL REGISTRO SANITARIO O LOS FOLLETOS O LOS CATÁLOGOS O LOS INSTRUCTIVOS O LOS MANUALES DE USO O DE LOS MARBETES (ETIQUETAS) | COMENTARIOS DICBIS   | CUMPLIMIENTO DE NORMAS   |   |
| 50   | 030 | 000   | 000 | 00                                       | 00  | COMPANÍA INTERNACIONAL MÉDICA, S.A. DE C.V. | AUTORIZACION DE COFEPRIS OFICIO NÚMERO COS/DEDS/2/08/1433000/260094/2014 | MEAD JOHNSON NUTRICIONALES DE MÉXICO, S. DE RL. DE C.V.                        | NO CUMPLE   | No requiere Registro Sanitario, de acuerdo a la información proporcionada por la empresa, no cumple con la descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos del Sector Salud. Las etiquetas son ilegibles y la table nutricional no especifica la cantidad de aminoácidos. | CUMPLE   | NO CUMPLE ATENDIENDO A LO SEÑALADO EN LA COLUMNA "COMENTARIOS DICBIS", DERIVADO DE QUE SI BIEN, ESTE INSUMO NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO, LA DESCRIPCIÓN DEL CUADRO BÁSICO Y CATÁLOGO DE MEDICAMENTOS DEL SECTOR SALUD NO SE ACREDITA CON LOS ANEXOS QUE INTEGRAN COMO PARTE DE SU PROPUESTA. POR LO QUE SE DESECHA EN TERMINOS DEL NUMERAL 4.4 (INOSO.FY.H)  |
| 7  | 010 | 000   | 000 | 01                                       | 00  | I-MEDICAL SALUD INTEGRAL, S.A. DE C.V.      | 239M/2007SSA   | SERRAL S.A. DE C.V. CESIÓN DE DERECHOS A WÜRCHHARDT FARMACEUTICA, S.A. DE C.V. | CUMPLE  | De acuerdo con la información proporcionada por la empresa, el Registro Sanitario 239M/2007SSA está vigente y cumple con la descripción de Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos del Sector Salud   | NO CUMPLE, SOLO SEÑALA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA NOM-059-SSA1-2015 | NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, DERIVADO DE QUE NO INDICÓ DE MANERA EXPRESA EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS NOM-072-SSA1-2012, NOM-073-SSA1-2005 Y NOM-164-SSA1-2015, QUE PARA ESTA ÚLTIMA EN LA JUNTA DE ACLARACIONES SE PRECISÓ QUE DE NO SER APLICABLE DEBERÍAN SEÑALARLO DE MANERA EXPRESA, LO ANTERIOR CON EL PROPOSITO DE CUMPLIR CON EL NUMERAL 4.2 INCISO B. CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES Y NORMAS; CONFORME SE INDICA EN EL ARCHIVO ADJUNTO A LA |

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES  
DIVISION DE CONTRATOS



| EVALUADO POR LA DIVISIÓN INSTITUCIONAL DE CUADROS BÁSICOS DE INSUMOS PARA LA SALUD |     |     |      |     |     |                               |   |                                |   |   |   |  |
|--|-----|-----|------|-----|-----|-------------------------------|---|--------------------------------|---|---|---|--|
| PARTIDA  | GPO | GEN | ESP  | DIF | VAR | LICITANTE                     | REGISTRO SANITARIO O NÚMERO DE OFICIO   | TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO | ANEXOS DEL REGISTRO SANITARIO O LOS FOLLETOS O LOS CATALOGOS O LOS INSTRUMENTOS O LOS MANUALES DE USO O DE LOS MARBETES (ETIQUETAS) | COMENTARIOS DICIBS  | EVALUADO POR LA DIVISIÓN DE PLANEACIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS |  |
|  |     |     |      |     |     |                               |   |                                |   |   | CUMPLIMIENTO DE NORMAS  | RESULTADO FINAL DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA   |
| 50   | 030 | 000 | 5398 | 00  | 00  | MARCAS<br>NESTLE S.A. DE C.V. | NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO, OFICIO COPEPRIS COS/DEDS/7/DR/153300C0260107/2016 | MARCAS<br>NESTLE S.A. DE C.V.  | NO CUMPLE   | No requiere Registro Sanitario, de acuerdo a la información proporcionada por la empresa, no cumple con la descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos del Sector Salud. Las etiquetas son ilegibles y el perfil nutricional no especifica la cantidad de aminoácidos. | CUMPLE  | CONVOCATORIA DENOMINADO: "TERMINOS Y CONDICIONES.PDF", NUMERAL 4.1. POR LO QUE SE PROCEDE A SU DESECHAMIENTO, CONFORME AL NUMERAL 4.4 INCISO F)<br><br>NO CUMPLE ATENDIENDO A LO SEÑALADO EN LA COLUMNA "COMENTARIOS DICIBS", DERIVADO DE QUE SI BIEN, ESTE INSUMO NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO, LA DESCRIPCIÓN DEL CUADRO BÁSICO Y CATALOGO DE MEDICAMENTOS DEL SECTOR SALUD NO SE ACREDITA CON LOS ANEXOS QUE INTEGRAN COMO PARTE DE SU PROPOSTA, POR LO QUE SE DESECHA EN TERMINOS DEL NUMERAL 4.4 INCISO F) Y H) |

2 LA RELACION DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES:

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 36 SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY, Y EL NUMERAL 5 DE LA CONVOCATORIA, LA CONVOCANTE EVALUÓ LAS PROPOSICIONES SIGUIENTES, RESULTANDO SOLVENTES, TODA VEZ QUE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS LEGALES-ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS SOLICITADOS EN EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA.

| PARTIDA  | GPO     | GEN | ESP  | DIF | VAR | LICITANTE  | MAXIMA OFERTADA | PRECIO OFERTADO | % DESCUENTO | REGISTRO SANITARIO | ORIGEN      | MARCA              |
|----------|---------|-----|------|-----|-----|--|-----------------|-----------------|-------------|--------------------|-------------|--------------------|
| 1        | 010     | 000 | 0233 | 00  | 00  | BAXTER, S. A. DE C. V.                           | 77,424          | 1,014.99        | 0.01        | 355M2005           | PUERTO RICO | SVOFAST            |
| 3        | 010     | 000 | 0429 | 00  | 00  | PRODUCTOS E INSUMOS PARA LA SALUD, S. A DE C. V. | 3,701,506       | 18.83           | 0.01        | 237M86<br>169M2002 | MEXICO      | ASSAL<br>FARMAREST |
| 10       | 010     | 000 | 1271 | 00  | 00  | DIBITER, S.A. DE C.V.                            | 3,279,547       | 43.97           | 0.02        | 013P2014           | MEXICO      | ALEXCIBRAN         |
|          |         |     |      |     |     |  |                 |                 |             | 169M84             |             | IMPACTAN           |
|          |         |     |      |     |     |  |                 |                 |             | 249M93             |             | FIBROMUCIL         |
|          |         |     |      |     |     |  |                 |                 |             | 524M2015           |             | PALMOVIT           |
|          |         |     |      |     |     |  |                 |                 |             | 415M98             |             | FINALAX            |
| 003P2006 | NAXAR-P |     |      |     |     |  |                 |                 |             |                    |             |                    |
| 149M92   | NOVAGON |     |      |     |     |  |                 |                 |             |                    |             |                    |
| 014P2001 | PSILAX  |     |      |     |     |  |                 |                 |             |                    |             |                    |
| 435M93   | MUGASIN |     |      |     |     |  |                 |                 |             |                    |             |                    |



| PARTIDA | GPO | GEN | ESP  | DIF | VAR | LICITANTE                           | MAXIMA OFERTADA | PRECIO OFERTADO | % DESCUENTO | REGISTRO SANITARIO | ORIGEN         | MARCA                     |
|---------|-----|-----|------|-----|-----|-------------------------------------|-----------------|-----------------|-------------|--------------------|----------------|---------------------------|
| 32      | 010 | 000 | 3662 | 00  | 00  | FARMACEUTICOS MAYPO, S. A. DE C. V. | 465,911         | 652.00          | 0.15        | 023M82             | ESTADOS UNIDOS | ALBUMINA HUMANA (GRIFOLS) |
|         |     |     |      |     |     |                                     |                 |                 |             | 296M2003           | ESTADOS UNIDOS | ALBUMINA HUMANA (BEHRING) |
|         |     |     |      |     |     |                                     |                 |                 |             | 023M82             | SUIZA          | ALBUNATE                  |
|         |     |     |      |     |     |                                     |                 |                 |             | 135M2000           | ESTADOS UNIDOS | FLEXBUMIN                 |
|         |     |     |      |     |     |                                     |                 |                 |             | 273M2007           | AUSTRIA        | HI-BUMIN                  |
|         |     |     |      |     |     |                                     |                 |                 |             | 278M94             | ITALIA         | KEDRIALB                  |
|         |     |     |      |     |     |                                     |                 |                 |             | 278M94             | AUSTRIA        | OCTALBIN                  |
|         |     |     |      |     |     |                                     |                 |                 |             | 212M91             | FRANCIA        | OCTALBIN                  |
|         |     |     |      |     |     |                                     |                 |                 |             | NO REQUIERE        | MEXICO         | PROBIALBUMIN              |
|         |     |     |      |     |     |                                     |                 |                 |             | NO REQUIERE        | MEXICO         | ENFANCE                   |
| 49      | 030 | 000 | 0021 | 00  | 00  | DIBITER, S.A. DE C.V.               | 229,034         | 49.84           | 1.00        | NO REQUIERE        | MEXICO         | ALFAMIR SOYA              |
| 50      | 030 | 000 | 5398 | 00  | 00  | NUJITEC, S.A. DE C.V.               | 20,150          | 244.66          | 22.50       | NO REQUIERE        | MEXICO         | ALFAMIR ELEMENTAL         |
| 53      | 040 | 000 | 4027 | 00  | 00  | FARMACEUTICOS MAYPO, S. A. DE C. V. | 6,194           | 892.99          | 4.76        | 064M93             | BELGICA        | DUROGESIC D-TRANS         |
|         |     |     |      |     |     |                                     |                 |                 |             | 404M96             | AUSTRIA        | OCTAGAM                   |
|         |     |     |      |     |     |                                     |                 |                 |             | 404M96             | FRANCIA        | OCTAGAM                   |
| 54      | 010 | 000 | 5697 | 00  | 00  | VITASANITAS S.A. DE C.V.            | 56,863          | 5,366.65        | 0.85        | 290M2009           | FRANCIA        | KIOVIG LIQ.               |
|         |     |     |      |     |     |                                     |                 |                 |             | 103M2012           | AUSTRIA        | TEGELINE                  |
|         |     |     |      |     |     |                                     |                 |                 |             | 394M2014           | ALEMANIA       | INTRATECT                 |
|         |     |     |      |     |     |                                     |                 |                 |             | 020M2012           | SUIZA          | HIGLOBIN                  |
|         |     |     |      |     |     |                                     |                 |                 |             | 394M2014           | ALEMANIA       | INTRATECT                 |
| 54      | 010 | 000 | 5697 | 00  | 00  | FARMACEUTICOS MAYPO, S. A. DE C. V. | 56,863          | 5,366.65        | 0.52        | 404M96             | AUSTRIA        | OCTAGAM                   |
|         |     |     |      |     |     |                                     |                 |                 |             | 404M96             | FRANCIA        | OCTAGAM                   |
|         |     |     |      |     |     |                                     |                 |                 |             | 103M2012           | FRANCIA        | TEGELINE                  |
| 57      | 010 | 000 | 3605 | 00  | 00  | BAXTER, S. A. DE C. V.              | 206,633         | 10.05           | 2.00        | 70503              | MEXICO         | BAXTER                    |

3 RELACIÓN DE LICITANTES Y PARTIDAS QUE SE DESECHAN POR OFERTAR PMR DISTINTOS A LOS CITADOS EN LA CONVOCATORIA

LAS PROPOSICIONES QUE SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN MODIFICARON LOS PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA (PMR), SITUACIÓN QUE SE OBSERVÓ EN SU PROPUESTA ECONÓMICA ANEXO 11, PORQUE SUS PRECIOS OFERTADOS SON SUPERIORES A LOS ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE EN EL ANEXO 1 "PMR", ACTUALIZÁNDOSE LO ESTABLECIDO EN EL INCISO 1 DEL NUMERAL 4.4 CAUSALES DE DESECHAMIENTO, EN EL QUE SE INDICA "y) Se desecharán las propuestas económicas que modifiquen el PMR."

| PARTIDA | GPO | GEN | ESP  | DIF | VAR | LICITANTE   | ANEXO 1 OFERTADO "PMR" | PRECIO OFERTADO ANEXO 11 |
|---------|-----|-----|------|-----|-----|---|------------------------|--------------------------|
| 2       | 010 | 000 | 0267 | 00  | 00  | DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V. | 99.78                  | 189.90                   |
| 7       | 010 | 000 | 1051 | 01  | 00  | DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V. | 33.36                  | 45.00                    |
| 14      | 010 | 000 | 1501 | 00  | 00  | FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.   | 94.58                  | 213.18                   |
| 17      | 010 | 000 | 1701 | 00  | 00  | RAGAR, S. A. DE C. V.   | 2.70                   | 4.60                     |



| PARTIDA | GPO | GEN | ESP  | DIF | VAR | LICITANTE   | ANEXO 1 "PMR" | PRECIO OFERTADO ANEXO 11 |
|---------|-----|-----|------|-----|-----|---|---------------|--------------------------|
| 26      | 010 | 000 | 2806 | 00  | 00  | TOTAL FARMA, S.A. DE C.V.   | 5.10          | 16.66                    |
| 28      | 010 | 000 | 2823 | 00  | 00  | TOTAL FARMA, S.A. DE C.V.   | 5.77          | 16.66                    |
| 31      | 010 | 000 | 3606 | 00  | 00  | DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V. | 16.45         | 25.45                    |
| 33      | 010 | 000 | 3671 | 00  | 00  | DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V. | 275.00        | 357.50                   |
| 38      | 010 | 000 | 4412 | 00  | 00  | TOTAL FARMA, S.A. DE C.V.   | 16.81         | 37.50                    |
| 41      | 010 | 000 | 5163 | 00  | 00  | DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V. | 115.00        | 169.90                   |
| 56      | 010 | 000 | 1937 | 00  | 00  | DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V. | 10.00         | 12.40                    |

4 RELACIÓN DE LICITANTES Y PARTIDAS QUE SE DESECHAN POR DESCUENTO 0% (CERO PORCIENTO).

POR LO ANTERIOR SE DESECHAN LAS PROPOSICIONES. TODA VEZ QUE SE MODIFICÓ EL PMR Y LOS PRECIOS OFERTADOS ESTÁN POR ARRIBA DEL PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA, QUE DETERMINÓ LA CONVOCANTE EN EL ANEXO 1 "PMR" DE LA CONVOCATORIA.

4 RELACIÓN DE LICITANTES Y PARTIDAS QUE SE DESECHAN POR DESCUENTO 0% (CERO PORCIENTO).

LAS PROPOSICIONES QUE SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN OFERTARON UN DESCUENTO DEL 0% (CERO POR CIENTO), SITUACIÓN QUE SE OBSERVÓ EN SU PROPUESTA ECONÓMICA ANEXO 11, ACTUALIZÁNDOSE LO ESTABLECIDO EN EL INCISO X) DEL NUMERAL 4.4 CAUSALES DE DESECHAMIENTO, EN EL QUE SE INDICA " X) Se desearán las propuestas económicas que oferten un porcentaje de descuento de 0% (cero por ciento) o el porcentaje sea negativo.

| PARTIDA | GPO | GEN | ESP  | DIF | VAR | LICITANTE   | ANEXO 1 "PMR" | % DESCUENTO |
|---------|-----|-----|------|-----|-----|---|---------------|-------------|
| 2       | 010 | 000 | 0267 | 00  | 00  | DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V. | 99.78         | 0.00        |
| 7       | 010 | 000 | 1051 | 01  | 00  | DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V. | 33.36         | 0.00        |
| 14      | 010 | 000 | 1501 | 00  | 00  | FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.   | 94.58         | 0.00        |
| 17      | 010 | 000 | 1701 | 00  | 00  | RAGAR, S. A DE C. V.  | 2.70          | 0.00        |
| 24      | 010 | 000 | 2523 | 00  | 00  | COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S. A. DE C. V.                             | 19.18         | 0.00        |
| 26      | 010 | 000 | 2806 | 00  | 00  | TOTAL FARMA, S.A. DE C.V.   | 5.10          | 0.00        |
| 28      | 010 | 000 | 2823 | 00  | 00  | TOTAL FARMA, S.A. DE C.V.   | 5.77          | 0.00        |
| 31      | 010 | 000 | 3606 | 00  | 00  | DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V. | 16.45         | 0.00        |
| 33      | 010 | 000 | 3671 | 00  | 00  | DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V. | 275.00        | 0.00        |
| 38      | 010 | 000 | 4412 | 00  | 00  | TOTAL FARMA, S.A. DE C.V.   | 16.81         | 0.00        |
| 41      | 010 | 000 | 5163 | 00  | 00  | DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V. | 115.00        | 0.00        |
| 56      | 010 | 000 | 1937 | 00  | 00  | DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V. | 10.00         | 0.00        |

DIVISION DE CONTRATOS



POR LO ANTERIOR SE DESECHAN LAS PROPOSICIONES, TODA VEZ QUE OFERTAN DESCUENTO 0% (CERO PORCIENTO), CRITERIO QUE DETERMINÓ LA CONVOCANTE EN LA CONVOCATORIA, PARA DESECHAR UNA PROPOSICIÓN.

5 NOMBRE DE LOS LICITANTES A QUIENES SE ADJUDICA EL CONTRATO, DE ACUERDO A LOS CRITERIOS PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA, ASÍ COMO LA INDICACIÓN DE LA PARTIDA, CONCEPTOS Y MONTOS ASIGNADOS AL LICITANTE

LOS LICITANTES A QUIENES SE LES ADJUDICAN LOS CONTRATOS EN VIRTUD DE QUE SU PROPOSICIÓN RESULTÓ SER LA SOLVENTE MÁS BAJA, TODA VEZ QUE CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS LEGALES-ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS EN EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA, OFERTANDO EL MAYOR DESCUENTO Y POR ENDE LOS PRECIOS MÁS BAJOS, QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN, SON LOS SIGUIENTES:

| PARTIDA | GPO | GEN | ESP  | DIF | VAR | LICITANTE                           | ANEXO 1 PMR | % DESCUENTO | PRECIO NETO | ORIGEN         | MARCA                     | FABRICANTE                      | % ASIGNADO | CANTIDAD MÁXIMA ASIGNADA | IMPORTE MÁXIMO ASIGNADO | CANTIDAD MÍNIMA ASIGNADA | IMPORTE MÍNIMO ASIGNADO |  |
|---------|-----|-----|------|-----|-----|-------------------------------------|-------------|-------------|-------------|----------------|---------------------------|---------------------------------|------------|--------------------------|-------------------------|--------------------------|-------------------------|--|
| 1       | 010 | 000 | 0233 | 00  | 00  | BAXTER, S. A. DE C. V.              | 1,014.99    | 0.01        | 1,014.88    | PUERTO RICO    | SVOFAST                   | BAXTER, S.A. DE C. V.           | 100        | 77,424                   | 78,576,069.12           | 30,970                   | 31,430,833.60           |  |
| 57      | 010 | 000 | 3605 | 00  | 00  | BAXTER, S. A. DE C. V.              | 10.05       | 2.00        | 9.84        | MEXICO         | BAXTER                    | BAXTER, S.A. DE C. V.           | 100        | 206,633                  | 2,093,268.72            | 82,653                   | 813,305.52              |  |
| 10      | 010 | 000 | 1271 | 00  | 00  | DIBITER, S.A. DE C.V.               | 43.97       | 0.02        | 43.96       | MEXICO         | ALEXCIBRAN                | ARLEX DE MEXICO, S.A. DE C.V.   | 100        | 3,279,547                | 144,168,886.12          | 1,311,819                | 57,667,563.24           |  |
|         |     |     |      |     |     |                                     |             |             |             |                | IMPACTAN                  | GRUPO CARBEL, S.A. DE C.V.      |            |                          |                         |                          |                         |  |
|         |     |     |      |     |     |                                     |             |             |             |                | FIBROMUCIL                | PRODUCTOS FARMACEUTICOS COLLINS |            |                          |                         |                          |                         |  |
|         |     |     |      |     |     |                                     |             |             |             |                | PALMOVIT                  | GRISI HINOS, S.A. DE C.V.       |            |                          |                         |                          |                         |  |
|         |     |     |      |     |     |                                     |             |             |             |                | FINALAX                   | LIFERPAL MD, S.A. DE C.V.       |            |                          |                         |                          |                         |  |
|         |     |     |      |     |     |                                     |             |             |             |                | NAXAR-P                   | SYNTHON MEXICO, S.A. DE C.V.    |            |                          |                         |                          |                         |  |
|         |     |     |      |     |     |                                     |             |             |             |                | NOVAGON                   | NOVAG INFANCIA, S.A. DE C.V.    |            |                          |                         |                          |                         |  |
|         |     |     |      |     |     |                                     |             |             |             |                | PSILAX                    | NUCITEC, S.A. DE C.V.           |            |                          |                         |                          |                         |  |
|         |     |     |      |     |     |                                     |             |             |             |                | MUGASIN                   | PROTEIN, S.A. DE C.V.           |            |                          |                         |                          |                         |  |
| 49      | 030 | 000 | 0021 | 00  | 00  | FRACAS, S.A. DE C.V.                | 49.84       | 1.00        | 49.34       | MEXICO         | ENFANCE                   | FRACA, S.A. DE C.V.             | 100        | 229,034                  | 11,300,537.56           | 91,614                   | 4,520,234.76            |  |
|         |     |     |      |     |     |                                     |             |             |             |                | NUCITEC, S.A. DE C.V.     | ALFAMIR SOYA                    |            |                          |                         |                          |                         |  |
| 32      | 010 | 000 | 3662 | 00  | 00  | FARMACEUTICOS MAYPO, S. A. DE C. V. | 652.00      | 0.15        | 651.02      | ESTADOS UNIDOS | ALBUMINA HUMANA (GRIFOLS) | INSTITUTO GRIFOLS, S.A.         | 100        | 465,911                  | 303,317,379.22          | 186,364                  | 121,326,691.28          |  |
|         |     |     |      |     |     |                                     |             |             |             |                | ALBUMINA HUMANA (BEHRING) | PRODUCTOS FARMACEUTICOS, S.A.   |            |                          |                         |                          |                         |  |
|         |     |     |      |     |     |                                     |             |             |             |                | ALBUNATE                  | PRODUCTOS FARMACEUTICOS, S.A.   |            |                          |                         |                          |                         |  |





| PARTIDA | GPO | GEN | ESP  | DIF | VAR | LICTANTE   | ANEXO 1 PMR | % DESCUENTO | PRECIO NETO | ORIGEN  | MARCA                                   | FABRICANTE                     | % ASIGNADO | CANTIDAD MÁXIMA ASIGNADA | IMPORTE MÁXIMO ASIGNADO | CANTIDAD MÍNIMA ASIGNADA | IMPORTE MÍNIMO ASIGNADO |
|---------|-----|-----|------|-----|-----|--|-------------|-------------|-------------|---------|---|--------------------------------|------------|--------------------------|-------------------------|--------------------------|-------------------------|
| 53      | 040 | 000 | 4027 | 00  | 00  | FARMACEUTICOS MAYPO, S. A. DE C. V.              | 892.99      | 4.76        | 850.48      | BELGICA | DUROGESIC D-TRANS                       | JANSSEN-CIAG S.A. DE C.V.      | 100        | 6,194                    | 5,267,873.12            | 2,478                    | 2,107,489.44            |
| 54      | 010 | 000 | 5697 | 00  | 00  | FARMACEUTICOS MAYPO, S. A. DE C. V.              | 5,366.65    | 0.52        | 5,338.74    | SUIZA   | HIGLOBIN                                | CSL BEHRING AG                 | 20         | 11,372                   | 60,712,151.28           | 4,549                    | 24,285,928.26           |
| 50      | 030 | 000 | 5398 | 00  | 00  | NUCITEC, S.A. DE C.V.                            | 244.66      | 22.50       | 189.61      | MEXICO  | ALFAMIR ELEMENTAL                       | NUCITEC, S.A. DE C.V.          | 100        | 20,150                   | 3,820,641.50            | 8,060                    | 1,528,256.60            |
| 3       | 010 | 000 | 0429 | 00  | 00  | PRODUCTOS E INSUMOS PARA LA SALUD, S. A DE C. V. | 18.83       | 0.01        | 18.82       | MEXICO  | ASSAL                                   | LABORATORIOS SALUS, S. A. DE C | 100        | 3,701,506                | 69,662,342.92           | 1,480,602                | 27,864,929.64           |
| 54      | 010 | 000 | 5697 | 00  | 00  | VITASANITAS S.A. DE C.V.                         | 5,366.65    | 0.85        | 5,321.03    | AUSTRIA | FARMACEUTICA HISPANO AMERICANA, OCTAGAM | FARMAREST                      | 80         | 45,491                   | 242,058,975.73          | 18,196                   | 96,821,461.88           |

|           |                |           |                |
|-----------|----------------|-----------|----------------|
| 8,043,262 | 970,918,125.29 | 3,217,305 | 368,366,694.22 |
|-----------|----------------|-----------|----------------|

ANEXO 1  
DIVISION DE CONTRATOS



CLAVES ESPECIALES:

| PARTIDA | GPO | GEN | ESP  | DIF | VAR | LICITANTE                          | CLAVES ESPECIALES    |
|---------|-----|-----|------|-----|-----|------------------------------------|----------------------|
| 1       | 010 | 000 | 0233 | 00  | 00  | BAXTER, S. A. DE C. V.             | VAPORIZADORES        |
| 54      | 010 | 000 | 5697 | 00  | 00  | VITASANITAS S.A. DE C.V.           | ENTREGA HOSPITALARIA |
| 54      | 010 | 000 | 5697 | 00  | 00  | FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C. V. | ENTREGA HOSPITALARIA |

6 CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 38 DE LA LEY Y 58 DE SU REGLAMENTO, SE DECLARAN DESIERTAS LAS PARTIDAS DE CONFORMIDAD CON EL MOTIVO SEÑALADO A CONTINUACIÓN:

| PARTIDA | GPO | GEN | ESP  | DIF | VAR | MOTIVO   |
|---------|-----|-----|------|-----|-----|--|
| 4       | 010 | 000 | 0433 | 00  | 00  | POR NO RECIBIR OFERTA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN |
| 5       | 010 | 000 | 0464 | 00  | 00  |  |
| 6       | 010 | 000 | 0591 | 00  | 00  |  |
| 8       | 010 | 000 | 1096 | 00  | 00  |  |
| 9       | 010 | 000 | 1222 | 00  | 00  |  |
| 12      | 010 | 000 | 1277 | 00  | 00  |  |
| 13      | 010 | 000 | 1278 | 00  | 00  |  |
| 15      | 010 | 000 | 1508 | 00  | 00  |  |
| 16      | 010 | 000 | 1521 | 00  | 00  |  |
| 18      | 010 | 000 | 1991 | 00  | 00  |  |
| 19      | 010 | 000 | 2202 | 00  | 00  |  |
| 20      | 010 | 000 | 2302 | 00  | 00  |  |
| 21      | 010 | 000 | 2404 | 00  | 00  |  |
| 22      | 010 | 000 | 2409 | 00  | 00  |  |
| 23      | 010 | 000 | 2435 | 00  | 00  |  |
| 25      | 010 | 000 | 2611 | 00  | 00  |  |
| 27      | 010 | 000 | 2822 | 00  | 00  |  |
| 29      | 010 | 000 | 2829 | 00  | 00  |  |
| 34      | 010 | 000 | 4058 | 01  | 00  |  |
| 35      | 010 | 000 | 4160 | 00  | 00  |  |
| 36      | 010 | 000 | 4237 | 00  | 00  |  |
| 37      | 010 | 000 | 4284 | 00  | 00  |  |
| 39      | 010 | 000 | 5075 | 00  | 00  |  |
| 40      | 010 | 000 | 5161 | 00  | 00  |  |
| 42      | 010 | 000 | 5164 | 00  | 00  |  |
| 43      | 010 | 000 | 5256 | 00  | 00  |  |
| 44      | 010 | 000 | 5261 | 00  | 00  |  |

ANEXO  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



| PARTIDA | GPO | GEN | ESP  | DIF | VAR | MOTIVO   |
|---------|-----|-----|------|-----|-----|--|
| 45      | 010 | 000 | 5274 | 00  | 00  |  |
| 46      | 010 | 000 | 5427 | 00  | 00  |  |
| 47      | 010 | 000 | 5455 | 00  | 00  |  |
| 48      | 010 | 000 | 5502 | 00  | 00  |  |
| 51      | 040 | 000 | 2619 | 00  | 00  |  |
| 52      | 040 | 000 | 2673 | 00  | 00  |  |
| 2       | 010 | 000 | 0267 | 00  | 00  |  |
| 7       | 010 | 000 | 1051 | 01  | 00  |  |
| 14      | 010 | 000 | 1501 | 00  | 00  |  |
| 17      | 010 | 000 | 1701 | 00  | 00  |  |
| 26      | 010 | 000 | 2806 | 00  | 00  |  |
| 28      | 010 | 000 | 2823 | 00  | 00  |  |
| 31      | 010 | 000 | 3606 | 00  | 00  |  |
| 33      | 010 | 000 | 3671 | 00  | 00  |  |
| 38      | 010 | 000 | 4412 | 00  | 00  |  |
| 41      | 010 | 000 | 5163 | 00  | 00  |  |
| 56      | 010 | 000 | 1937 | 00  | 00  |  |
| 24      | 010 | 000 | 2523 | 00  | 00  | SE DESECHARON LAS PROPUJESTAS ECONÓMICAS POR NO OFERTAR DESCUENTO. |

| RESUMEN DESIERTAS   |  | CLAVES    |
|---|--|-----------|
| MOTIVO  |  |           |
| SE DESECHARON LAS PROPUJESTAS ECONÓMICAS POR MODIFICAR EL PMR Y NO OFERTAR DESCUENTO. |  | 11        |
| SE DESECHARON LAS PROPUJESTAS ECONÓMICAS POR NO OFERTAR DESCUENTO                     |  | 1         |
| POR NO RECIBIR PROPOSICIONES EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN               |  | 33        |
| <b>Total general</b>  |  | <b>45</b> |

7 FECHA, LUGAR Y HORA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO:

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.9 DE LA CONVOCATORIA, LOS LICITANTES QUE TUVIERON ASIGNACIÓN PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DEBERÁN ACUDIR EL 14 DE JUNIO DEL 2017, A LA DIVISIÓN DE CONTRATOS, UBICADA EN CALLE DURANGO NÚMERO 291, 10º PISO, COLONIA ROMA NORTE, CÓDIGO POSTAL 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, PARA FIRMAR LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN DEL EVENTO,

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS



APEGÁNDOSE PARA ELLO A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA QUE RIGEN EL PRESENTE EVENTO Y DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 46 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 84 DE SU REGLAMENTO, A FIN DE NO INCURRIR EN LAS CAUSALES PREVISTAS POR LOS ARTÍCULOS 59 Y 60 DE DICHO ORDENAMIENTO LEGAL, ASIMISMO, REFERENTE AL GRUPO 060 MATERIAL DE CURACIÓN, GENERAN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).

PARA LA FIRMA DEL CONTRATO DEBERÁ PRESENTAR AL DÍA SIGUIENTE DE LA EMISIÓN DEL FALLO, LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS EN EL NUMERAL 3.9 ACTO DE FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO.

ASIMISMO, DEBERÁ DE ENTREGAR A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO, LA GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR AFIANZADORA DEBIDAMENTE CONSTITUIDA EN TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN LA MONEDA DE LA PROPOSICIÓN Y POR EL 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL I.V.A. A FAVOR DEL INSTITUTO.

SE HACE MENCIÓN QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY, CON ESTA NOTIFICACIÓN DEL FALLO POR EL QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO, LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ÉSTE SERÁN EXIGIBLES SIN PERJUICIO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES DE FIRMARLOS EN LA FECHA Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN ESTE FALLO.

**8 NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE LO EMITE SEÑALANDO SUS FACULTADES DE ACUERDO A LOS ORDENAMIENTOS JURIDICOS Y NOMBRE Y CARGO DE LOS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY, SE SEÑALA EL NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE NOTIFICA EL FALLO, ASÍ COMO EL NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LOS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, SIENDO ESTOS LOS SIGUIENTES:

DE CONFORMIDAD A LO ANTERIOR, SE SEÑALA QUE ESTE FALLO ES EMITIDO POR EL ING. FERMÍN BENÍTEZ GIRÓN, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS, COMO LO ESTABLECE EL NUMERAL 5.3.8 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL

| NOMBRE                    | CARGO   | FIRMA |
|---------------------------|---|-------|
| ING. FERMÍN BENÍTEZ GIRÓN | TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS |       |

EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY, Y DE ACUERDO A CADA UNA DE SUS FRACCIONES EL NOMBRE Y CARGO Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE REALIZARON LA EVALUACIÓN TÉCNICA FUERON, EL DR. JOSÉ LUIS ESTRADA AGUILAR, TITULAR DE LA DIVISIÓN INSTITUCIONAL DE CUADROS BÁSICOS DE INSUMOS PARA LA SALUD Y LA LIC. ANA LAURA MONTES DE OCA CHOREÑO, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE PLANEACIÓN DE BIENES



TERAPÉUTICOS. ASIMISMO SE SEÑALA QUE EL C. AGUSTÍN ESCAMILLA LARIOS, JEFE DEL ÁREA DE MEDICAMENTOS Y EL ING. FERMÍN BENÍTEZ GIRÓN, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS, REALIZARON LA EVALUACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y LA EVALUACIÓN ECONÓMICA.

POR TRATARSE DE UNA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA, PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN Y EN TÉRMINOS DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 37 BIS DE LA LEY, ESTA ACTA SE DIFUNDIRÁ A TRAVÉS DE COMPRANET EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, AL CONCLUIR ESTE ACTO Y SUSTITUYE LA NOTIFICACIÓN PERSONAL. ASIMISMO, SE INFORMA QUE A PARTIR DE ESTA FECHA, SE PONE A DISPOSICIÓN DE LOS LICITANTES COPIA DE ESTA ACTA EN LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS UBICADA EN EL 4º PISO DEL INMUEBLE SITO EN LA CALLE DE DURANGO NO. 291, COLONIA ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06700, CIUDAD DE MÉXICO, Y SE FIJARÁ COPIA DE UN EJEMPLAR DEL ACTA EN EL MURAL DE COMUNICACIÓN UBICADO EN EL MISMO DOMICILIO POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES.

DESPUÉS DE DAR LECTURA A LA PRESENTE ACTA, SE DA POR TERMINADO ESTE ACTO, SIENDO LAS 17:45 HORAS, DEL DÍA 30 DE MAYO DE 2017.

ESTA ACTA CONSTA DE 13 HOJAS MAS 9 HOJAS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA, SUMAN UN TOTAL DE 22 HOJAS, FIRMADA PARA LOS EFECTOS LEGALES Y DE CONFORMIDAD, LOS ASISTENTES A ESTE EVENTO.

SERVIDORES PÚBLICOS


| NOMBRE                           | ÁREA   | FIRMA |
|----------------------------------|--|-------|
| ING. FERMÍN BENÍTEZ GIRÓN        | TITULAR<br>DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.          |       |
| C. AGUSTÍN ESCAMILLA LARIOS      | JEFE DEL ÁREA DE MEDICAMENTOS.                             |       |
| LIC. MAYRA SELENE GARCÍA AGUILAR | REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA |       |

**ANEXOS**  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

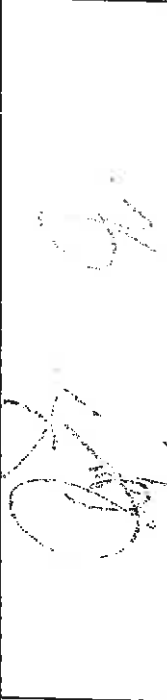
*Handwritten mark*



TESTIGO SOCIAL

| NOMBRE                               | FIRMA  |
|--------------------------------------|--|
| LCP. RODRIGO RAFAEL NÚÑEZ DE LA VEGA |  |

POR EL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL

| NOMBRE                    | FIRMA  |
|---------------------------|--|
| LIC. EDUARDO OVIEDO LÓPEZ |  |

----- FIN DEL ACTA -----

ANEXO  
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXIU

SIN TEXIU

7